



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE LETRAS HISPÁNICAS

SUJETOS ESCUETOS SINGULARES EN ESPAÑOL MEDIEVAL

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURAS HISPÁNICAS

PRESENTA:

JOSÉ LUIS BRITO OLVERA

ASESORA:

DRA. JULIA POZAS LOYO



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi mamá

A mis hermanas

A Grecia

Agradecimientos

Muchas circunstancias hicieron la escritura de este trabajo un proceso largo, y aunque hubiera querido terminar antes, me consuela poder aprovechar este pequeño espacio para reconocer a algunas personas que me han acompañado en esta y otras travesías, desde tiempo atrás y también en lo que nos venga luego (espero).

Una historia corre en mi familia, de una ocasión en la que el cuerpo de una carta que escribí para mi mamá rezaba: “Feliz cumpleaños. Perdón por la brevedad”. Desde entonces fue claro que la página en blanco era un gran enemigo, y que siempre sufriría al tratar de expresar el aprecio que siento por la gente que me rodea (y si en papel es difícil, en persona me parece una labor titánica). Pero sépanse todos los aquí mencionados (y tantos otros) que las pocas palabras que con esfuerzo produzco llevan siempre la carga de emociones mucho mayores.

Quiero agradecer a mi mamá, Graciela, quien no alcanzó a verme titulado, y a pesar de ello siempre apoyó mis sueños y creyó en mi capacidad de lograrlos, aun cuando se salieran de la norma que la gente de nuestros orígenes y medios suele seguir.

Agradezco a mis hermanas, Mariana y Ninfa, pues su compañía constante, incluso en la distancia, es un soporte que me permite seguir creyendo en que es posible construir algo valedero con mi vida.

A mis amigos de la preparatoria, Tonatiuh, Selene y Fernanda, y a los de la facultad, Alejandro, Érika, Jordi y Jane, les agradezco por las charlas enriquecedoras, los gustos compartidos, y principalmente por esa insistencia en contactarme ocasionalmente, cuando yo fallo en hacerlo, cuando temo que la distancia pueda hacerse insuperable.

A Grecia debo agradecerle por todo lo anterior, y por tanto más. Ella creyó en mí siempre, incluso cuando yo no lograba hacerlo. Su compañía constante le da un calor vital a todo. Con ella siento además de agradecimiento una deuda que sólo podré pagar haciendo un intento honesto y esforzado de acompañarla y apoyarla en lo que pueda, con el miedo o certeza constante de que será siempre algo fraccionario en comparación, y tratando de volverme alguien que refleje siquiera una parte del potencial que ella ve en mí.

Quiero agradecer a mis maestras, Julia Pozas y Ana Aguilar. Después de un tiempo en la carrera me di cuenta de que la literatura no se me daba, y me siento afortunado de haber encontrado refugio en la lingüística, en particular gracias a la enseñanza y mentoría de mis maestras. Siempre recuerdo a Julia y Ana cuando pienso en lo que significa ser alguien con pasión en la labor académica, la enseñanza, y una persona bondadosa en general.

Finalmente, quiero agradecer a mis sinodales, Georgina Barraza, Rebeca Pasillas, Rodrigo Flores y Ana Aguilar, quienes con su lectura atenta me permitieron mejorar este trabajo. Agradezco también a Héctor Hernández, quien de igual manera leyó y comentó mi tesis aunque no pudo formar parte del sínodo.

Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM “Definitud regular y defectiva en la lengua natural” (con número LA401116, a cargo de la Dra. Ana Aguilar Guevara). Agradezco a la DGAPA-UNAM la beca recibida.

Esta tesis forma parte del proyecto “Diversidad y uniformidad semántica en lenguas subrepresentadas de México: definitud, indexicalidad y cuantificación”, con el número 11313 de Ciencia de Frontera 2019-CONACYT.

Índice

Índice de cuadros	7
Índice de figuras	7
Lista de símbolos y abreviaturas	8
1. Introducción	9
1.1. Descripción del problema y objetivos	9
1.2. Descripción del corpus	11
1.3. Organización del trabajo	14
2. Marco Teórico	16
2.1. ¿Qué son los sustantivos escuetos?	16
2.2. Los sustantivos escuetos en la teoría lingüística	19
2.3. Los sustantivos escuetos en español	30
2.3.1. Los sustantivos escuetos en español medieval	30
2.3.2. Sustantivos escuetos en español actual	33
2.4. Sumario	36
3. Estructura de los sujetos escuetos singulares	37
3.1. Tipo de sustantivo	37
3.1.1. Sustantivos concretos y abstractos	38
3.1.2. Sustantivos animados e inanimados (animados humanos frente a no humanos)	46
3.1.3. Sustantivos colectivos	50
3.1.4. Sustantivos cuantificativos	53
3.1.5. Sustantivos de referente único	56
3.1.6. Sustantivos contables y no contables	59
3.2. Modificación	68
3.3. Coordinación	72
3.4 Sumario	75
4. Relaciones entre los sujetos escuetos singulares y el verbo	77
4.1. Oraciones con verbo transitivo (activas y pasivas)	77
4.2. Oraciones con verbo intransitivo (inergativas e inacusativas)	84
4.3 Sumario	89

5. El significado de los sujetos escuetos singulares en español medieval	91
5.1 Interpretaciones de las frases nominales	91
5.2 Interpretación de los sujetos escuetos singulares en español medieval	100
5.3. Los sujetos escuetos singulares y el PMN	108
5.4. Sumario	115
6. Conclusiones generales	116
7. Corpus y bibliografía	120
7.1. Corpus	120
7.2. Bibliografía	120

Índice de cuadros

Cuadro 1. Distribución de los datos en el corpus por siglo.....	14
Cuadro 2. Sujetos escuetos singulares concretos y abstractos por siglo	40
Cuadro 3. Sujetos escuetos singulares concretos y abstractos por género textual	42
Cuadro 4. Sujetos escuetos singulares concretos y abstractos en crónica.....	43
Cuadro 5. Sujetos escuetos singulares concretos y abstractos en textos literarios.....	43
Cuadro 6. Sujetos escuetos singulares concretos y abstractos en textos legales.....	43
Cuadro 7. Sujetos escuetos singulares animados e inanimados por siglo	46
Cuadro 8. Sujetos escuetos singulares animados e inanimados por género textual.....	48
Cuadro 9. Sujetos escuetos singulares cuantificativos y no cuantificativos por siglo	55
Cuadro 10. Sujetos escuetos singulares con nombre de referente único por siglo.....	57
Cuadro 11. Sujetos escuetos singulares contables y no contables por siglo	63
Cuadro 12. Sujetos escuetos singulares contables y no contables por género textual	65
Cuadro 13. Sujetos escuetos singulares contables y no contables en crónica.....	65
Cuadro 14. Sujetos escuetos singulares contables y no contables en textos literarios.....	66
Cuadro 15. Sujetos escuetos singulares contables y no contables en textos legales.....	66
Cuadro 16. Sujetos escuetos singulares modificados y sin modificar por siglo	70
Cuadro 17. Sujetos escuetos singulares contables modificados y sin modificar	72
Cuadro 18. Sustantivos escuetos singulares coordinados por siglo	74
Cuadro 19. Oraciones con verbos transitivos e intransitivos por siglo	80
Cuadro 20. Oraciones activas transitivas y pasivas por siglo	80
Cuadro 21. Oraciones pasivas perifrásticas y reflejas por siglo.....	82
Cuadro 22. Oraciones inergativas e inacusativas por siglo.....	86
Cuadro 23. Posición de los sujetos escuetos singulares por siglo.....	88
Cuadro 24. Interpretación de los sujetos escuetos singulares por siglo	100
Cuadro 25. Oraciones con contextos opacos y transparentes por siglo	106

Índice de figuras

Figura 1. Escala de gramaticalización del artículo indefinido en español	113
---	-----

Lista de símbolos y abreviaturas

- **SE:** singular escueto
- **SSEE:** singulares escuetos
- **PE:** plural escueto
- **PPEE:** plurales escuetos
- **GEIV:** General estoria. Cuarta parte
- **THE:** Textos para la historia del español II Archivo municipal de Guadalajara
- **DLE:** Documentos lingüísticos de España I Reino de Castilla
- **CODEA:** Corpus de documentos españoles anteriores a 1800
- **arg:** argumento
- **pred:** predicado
- **FN:** frase nominal
- **D:** determinante
- **FD:** frase determinante
- **e:** tipo semántico de un individuo
- **t:** tipo semántico de un valor de verdad
- **QG:** cuantificador generalizado
- **<e,t>:** tipo semántico de un predicado
- **PMN:** Parametro de Mapeo Nominal
- **PL:** función pluralizadora
- \cap : operador ‘abajo’ (nominalizador)
- \cup : operador ‘arriba’ (predicativizador)
- ∂ : determinante nulo (empleado en frases determinantes con determinante encubierto)
- ι : operador iota
- \exists : operador existencial
- **<<e,t>,t>:** tipo semántico de un cuantificador generalizado
- **DKP:** Predicación Derivada de Clases (*Derived Kind Predication*)
- **<e^k,t>:** tipo semántico de una propiedad de clases
- **<e^o,t>:** tipo semántico de una propiedad de objetos
- **GEN:** operador genérico

1. Introducción

1.1. Descripción del problema y objetivos

Los sustantivos escuetos pueden definirse en términos generales como construcciones nominales que carecen de un determinante expreso,¹ frente a aquellas que sí lo tienen, como se observa en (1a). A pesar de ser posible su empleo en español, estas frases no se utilizan con toda libertad, sino que muestran restricciones en su uso. Por ejemplo, en (1b) se observa que usualmente no es posible usar un sustantivo escueto singular contable como objeto directo, mientras que sí se permite uno en plural en la misma posición. Asimismo, en función de sujeto preverbal no suelen usarse sustantivos escuetos (1c), e incluso cuando se aceptan se rechazan con nombres contables singulares (1d). En general, los sustantivos escuetos singulares contables muestran muchas restricciones y la función de sujeto es la que más se resiste a aceptar su uso.

- (1) a. Compré **pan** / Compré **un pan**.
b. *Compré **galleta** / Compré **galletas**.
c. ***Perro** se comió mi pan / **El perro** se comió mi pan.
d. Nos visitarán **familiares** / *Nos visitará **familiar**.

Siguiendo a Bosque (1996a: 14), en este trabajo emplearé el término *sustantivo escueto* para designar el fenómeno sintáctico que describiré, esto es, los grupos nominales sin determinante. Este término se emplea en español para referir a las construcciones que en inglés se denominan *bare nouns*, pero debe entenderse que estas estructuras tienen una naturaleza sintagmática, de frase. He preferido el término sustantivo escueto sobre *frase nominal escueta* dado que, dentro del marco teórico que sigo para describirlas, no es necesario que estas estructuras sean frases nominales, sino que también pueden ser frases determinantes, como señalaré en §2.2. Siguiendo a Bosque, también emplearé en adelante los términos *singular escueto* (SE) y *plural escueto* (PE)² para designar sustantivos escuetos con nombres en singular y plural, respectivamente. Finalmente, empleo el término *sujeto*

¹ Ésta no es la única manera en que se han concebido estas estructuras, y tocaré brevemente otros modos en los que se han descrito en §2.1.

² Emplearé SSEE y PPEE para referir a estos términos en plural, respectivamente.

escueto para referirme a los sustantivos escuetos cuando cumplen la función de sujeto en una oración.

La distribución de los sustantivos escuetos en español constituye un fenómeno interesante, pues en esta lengua típicamente se utilizan frases con determinante en posiciones argumentales, mientras que los sustantivos escuetos se emplean con numerosas restricciones, como las que se han mostrado en los ejemplos en (1). En ocasiones, estas estructuras aparecen en contextos que desafían incluso sus descripciones más generales, y han sido por ello objeto de numerosos estudios, como los recolectados en los volúmenes dirigidos por Bosque (1996b) y Kabatek y Wall (2013a). Los sustantivos escuetos en general muestran además comportamientos divergentes translingüísticamente (como señalaré brevemente en §2.2), de modo que tanto los contextos sintácticos en los que se emplean como sus significados pueden variar de una lengua a otra.

Se ha descrito cómo en español medieval los sustantivos escuetos se usaban con más libertad que en el español actual (Lapesa 1996 [1974]; Company 1991), pero no se ha realizado un estudio de este periodo de lengua enfocado específicamente en este fenómeno. Con el fin de contribuir a llenar este vacío, en este trabajo pretendo comenzar una descripción de los sustantivos escuetos en español medieval, en específico de los SSEE en función de sujeto. Para ello, analizaré instancias de sujetos escuetos cuyo núcleo nominal sea un sustantivo singular en el español de los siglos XIII, XIV y XV, como los que se observa en (2):

- (2)
- a. si **sieruo** fiziere debda o fiadura sin mandado de su sennor, nin él nin su sennor non sea tenuto de responder por ello [*Fuero Real*, 28]
 - b. Sepades que **pleito** pasó en la nuestra corte ante los oidores de la nuestra audiencia entre vós [*THE*, 108]
 - c. ¡O, **mal fuego** te abraze! Que tú fablas en daño de todos, y yo a ninguno ofendo [*La Celestina*, 338]

Puede observarse al leer textos en español medieval que el uso de determinantes y cuantificadores a la izquierda del nombre ya es bastante común, una característica que se mantiene en el español actual. Sin embargo, al comparar instancias de sujetos escuetos singulares en español medieval frente a su uso más restringido en español actual se observan

diferencias evidentes, como en las oraciones en (2), que en español actual necesitarían intuitivamente el uso de un artículo en sus argumentos.

En este estudio trataré de responder a las siguientes cuestiones: ¿con qué tipos de sustantivos pueden formarse los sujetos escuetos singulares en español medieval?; ¿la modificación del nombre al interior de estas estructuras incide en su empleo?; ¿cómo son las oraciones en las que aparecen, en función del verbo del que son sujeto y de la diátesis en la oración?, y ¿cuál es el significado de los sustantivos escuetos documentados?

Para describir los sujetos escuetos singulares en español medieval y abordar las cuestiones anteriores, seguiré la propuesta de Chierchia (1998), principalmente en torno al Parámetro de Mapeo Nominal, con el cual se genera una categorización translingüística de las lenguas en torno a qué funciones asumen sus frases nominales. La hipótesis de este trabajo, empleando las categorías de Chierchia (1998) que comentaré en el capítulo 2, es que el comportamiento de las frases nominales en español medieval es cercano al de las lenguas FN [-arg, +pred], dentro de las que se encuentra el español actual.

En la descripción que hago pretendo mostrar además que los principios que propone Chierchia no pueden dar cuenta por completo del comportamiento de los sustantivos escuetos en lenguas como el español medieval, por lo que requieren modificaciones que puedan acercarnos a análisis más completos de estas estructuras, en función de los cambios que experimenta una lengua como el español de los siglos XIII al XV.

1.2. Descripción del corpus

Para estudiar los sujetos escuetos singulares en español medieval fue necesario crear un corpus de éstos en el español de los siglos XIII, XIV y XV. No fue posible emplear corpora electrónicos para obtener los datos, debido a que el objeto de estudio no forma un paradigma sino que potencialmente cualquier sustantivo puede prescindir de determinantes y, además, un componente fundamental del fenómeno que describiré es la ausencia de un elemento en la construcción nominal, el determinante, que puede ser un artículo, demostrativo, posesivo o cuantificador (RAE y ASALE 2009: §1.9r). Por esta razón, fue necesario recurrir a los textos y buscar manualmente las instancias de sustantivos singulares escuetos.

Para obtener los datos, definí tres tradiciones textuales distintas, de las cuales consulté textos en prosa pertenecientes a cada uno de los tres siglos estudiados. De este modo, los sujetos escuetos singulares recogidos provienen de una variedad de discursos, y no solo de distintos siglos. Denominé los géneros en cuestión como *crónica*, *literario*, y *legal/notarial*. Los textos designados como crónica son aquellos relatos en los que se narran hechos históricos, presupuestos como verdaderos. Consideré como textos literarios todos aquellos conformados por narraciones ficticias, independientemente de su tema. Finalmente, designé como textos legales/notariales a los distintos documentos que tratan aspectos relativos al estado y su gobernanza.³ Elegí consultar textos en prosa exclusivamente para evitar que ciertos rasgos del texto en verso, como la métrica, influyeran en el uso de los sustantivos escuetos.

Para obtener los distintos datos de muestras similares, determiné consultar 30,000 palabras⁴ de cada tradición textual descrita, en cada uno de los siglos estudiados, de modo que recogí datos de un universo de 270,000 palabras. Hubo casos en los que una sola fuente no fue suficiente para cubrir las 30,000 palabras por tradición textual (específicamente, los textos legales/notariales de los siglos XIV y XV). En estos casos recurrí a múltiples fuentes (las cuales describiré más adelante).

Los datos que consideré como sujetos escuetos singulares constan de grupos nominales con un sustantivo común en número singular, sin determinante expreso, y que cumplen la función de sujeto en una oración.⁵ En lo que respecta a la estructura de estas construcciones, registré casos en los que el sustantivo estuviera modificado, aquellos en los que el nombre fuera un adjetivo recategorizado (e.g. *loco*), y casos en los que sustantivos escuetos

³ Hay una distinción entre los textos legales/notariales que surgió durante el análisis de los datos. El *Fuero Real* constituye un texto muy diferente del resto de los que incluí en esta categoría. Esto es debido a que, a pesar de que los consideré similares en sus temas, no lo son en forma. El *Fuero real*, como un cuerpo de leyes que deben seguirse por distintos miembros de una sociedad sin referir a particulares, es un texto que presenta entornos en los que el uso de los sustantivos escuetos parece ser habilitado por el carácter inespecífico de sus referentes, mientras que el resto de los textos detalla sucesos particulares, con referentes más específicos.

⁴ La decisión de leer 30,000 palabras por tradición textual se tomó con el objetivo de obtener muestras comparables. En los casos en los que las fuentes fueron consultadas en soportes físicos, obtuve la muestra de 30,000 palabras a partir de una aproximación de cuántas palabras contiene cada línea del texto consultado, de modo que en estos casos la muestra es realmente una aproximación de 30,000 palabras.

⁵ En este trabajo hago las citas textuales sin modificarlas más que para destacar los sujetos escuetos en la oración. En el ejemplo (100) en el capítulo 5, refiero a dos casos particulares (uno del *Calila e Dimna* y otro de *El conde Lucanor*) donde el sujeto tiene un artículo entre corchetes. En estos casos la presencia del artículo es una enmienda que aparece en los textos citados.

estuvieran coordinados con otro grupo nominal (*pobreza et fanbre*). No registré nombres propios, casos en los que el sustantivo común fuera aposición de un nombre propio (*maestre Godofré*), ni usos escuetos del sustantivo *omne*, el cual se observa con frecuencia en los textos revisados, pero que suele recibir usos de pronombre indefinido.⁶

En cuanto a la función de sujeto de los sustantivos escuetos que registré en el corpus, incluí los sujetos escuetos singulares de oraciones principales y subordinadas, incluyendo aquellos casos en los que de manera no ambigua el sustantivo escueto fuera sujeto de una forma no conjugada del verbo. También registré sujetos de oraciones activas y pasivas por igual.⁷

Las fuentes del siglo XIII consultadas son la *General estoria. Cuarta parte (GEIV)* como crónica; *Calila e Dimna*⁸ como texto literario, y el *Fuero real* como texto legal/notarial. Las fuentes del siglo XIV son *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso onceno (Crónica del rey don Pedro)* como crónica; *El Conde Lucanor o Libro de los enxiemplos del conde Lucanor et de Patronio (Conde Lucanor)* como texto literario, y *Textos para la historia del español II Archivo municipal de Guadalajara (THE)*, *Documentos lingüísticos de España I Reino de Castilla (DLE)* y el *Corpus de documentos españoles anteriores a 1800 (CODEA)* como textos legales/notariales. Las fuentes del siglo XV son la *Crónica Anónima de Enrique IV de Castilla (Crónica de Enrique IV)* como crónica; *La Celestina* como texto literario, y *Textos para la historia del español II Archivo municipal de Guadalajara (THE)*, *Documentos lingüísticos de España I Reino de Castilla (DLE)* y el *Corpus de documentos españoles anteriores a 1800 (CODEA)* como textos legales/notariales.

El corpus de sujetos escuetos singulares en español medieval consta de 321 datos, recopilados de las fuentes enumeradas. En el Cuadro 1 se observa cómo se distribuyen los casos recogidos, por siglo y tradición textual.

⁶ Pozas Loyo (2004: 19-25) describe cómo se ha observado que en español medieval el sustantivo *omne* es empleado en ocasiones como un pronombre indefinido, y estudia en su trabajo su evolución, que incluye su pérdida con ese significado en el español. Véase también Company y Pozas (2009).

⁷ Un caso particular dentro de las oraciones pasivas es el de las pasivas reflejas con un sujeto singular, pues pueden considerarse ambiguas con respecto a la función del sustantivo escueto. Incluí estos casos en mi análisis, y los comento con detalle en §4.1.

⁸ En línea con la tradición de la *Sintaxis histórica de la lengua española*, consideraré en este trabajo el *Calila e Dimna* como un texto del siglo XIII (véase Company 2006: 368), si bien soy consciente de los problemas de datación que la obra presenta en lo referente a sus testimonios tardíos (Octavio de Toledo y Huerta y Rodríguez 2017: 24-25).

Cuadro 1. Distribución de los datos en el corpus por siglo

	S. XIII	S. XIV	S. XV
Crónica	23	14	47
Literario	27	29	68
Legal/notarial	49	28	36
Total	99/321	71/321	151/321

Los datos por tradición textual corresponden a una única fuente (descrita arriba), excepto en el caso de los textos legales notariales de los siglos XIV y XV, en los que los datos fueron registrados de la siguiente manera. Los 28 datos del siglo XIV en este género se conforman de 13 casos en *THE*, 15 en *DLE* y 0 en *CODEA*. Los 36 registros correspondientes al siglo XV constan de 5 ocurrencias en *THE*, 8 en *DLE* y 23 en *CODEA*.

1.3. Organización del trabajo

Este trabajo consta de seis capítulos, incluyendo esta introducción y las conclusiones. En la introducción he presentado brevemente el concepto de los sustantivos escuetos y el objeto de estudio particular de la tesis, así como sus objetivos. También hago una descripción del corpus y de esta organización de los capítulos siguientes.

En el capítulo 2, en la primera parte presento el marco teórico sobre los sustantivos escuetos que asumiré para hacer la descripción de los sujetos escuetos singulares en español medieval, en particular el modelo de Parámetro de Mapeo Nominal de Chierchia (1998), y en la segunda parte comento algunos aspectos que se han descrito de los sustantivos escuetos en español medieval y en español actual, antes de analizar los aspectos más puntuales de éstos en los capítulos siguientes.

En el capítulo 3 me dedico a describir el interior de los sujetos escuetos singulares en español medieval, comenzando con el tipo de sustantivo con el que se forman, en función de diversas categorías que se han empleado para describirlos, y con particular atención en las restricciones que en su uso impone la distinción contable-masa de los sustantivos, que es la categoría que formalmente incide más en el empleo de los sustantivos escuetos.

Posteriormente, abordo la modificación de los SSEE y la posible incidencia que ésta tiene en su uso en contextos en los que no suelen emplearse solos. Finalmente, describo brevemente los sustantivos escuetos coordinados.

En el capítulo 4, hago referencia al uso de los sujetos escuetos singulares en función de los verbos con los que se emplean y la posición del sujeto en la oración. Primero comentaré las oraciones con verbos transitivos, distinguiendo las construcciones activas y las pasivas, y separadamente describiré los casos de sujetos escuetos singulares con verbos inergativos e inacusativos.

En el capítulo 5, describo los significados de los sujetos escuetos singulares en español medieval. Argumento en este capítulo que los sustantivos escuetos descritos reciben en general una lectura indefinida, que además suele ser inespecífica, y que puede darse cuenta de ésta mediante la modificación del Principio de Bloqueo (Chierchia 1998) propuesta por Le Bruyn y Pozas Loyo (2012), y señalo al respecto cómo el empleo de los sujetos singulares escuetos es complementario al uso del artículo indefinido, que está en proceso de gramaticalización en los siglos estudiados.

Finalmente, en el capítulo 6, presento las conclusiones obtenidas a lo largo del trabajo y menciono aspectos que requieren ser analizados en trabajos futuros.

2. Marco Teórico

En este capítulo abordaré los principales elementos conceptuales en torno a los sustantivos escuetos que seguiré para describir los sujetos escuetos singulares del español de los siglos XIII, XIV y XV recuperados en el corpus. En §2.1 proporcionaré una definición de los sustantivos escuetos, a la vez que menciono algunas de las implicaciones que pueden surgir a partir del empleo del término. En §2.2 mencionaré los análisis de los sustantivos escuetos previos al modelo teórico de Chierchia (1998), que gira en torno al Parámetro de Mapeo Nominal, y explicaré tal modelo, en el que me apoyaré para describir los sujetos escuetos en los capítulos siguientes. Finalmente, en §2.3 revisaré brevemente el uso de sustantivos escuetos en español medieval y en español actual, en función de los elementos teóricos asumidos.

2.1. ¿Qué son los sustantivos escuetos?

Los sustantivos escuetos (*bare nouns* en inglés) presentan problemas al momento de definirse. Una definición común describe estas estructuras en virtud de la ausencia de un determinante expreso en la construcción nominal. Sin embargo, como señalan Kabatek y Wall (2013b), es difícil definir estas construcciones, pues el término ‘escueto’ puede interpretarse de distintos modos de un trabajo a otro, y por lo tanto no se emplea necesariamente para referir a un fenómeno uniforme.

La constante en la definición de los sustantivos escuetos parece ser la ausencia de algunos modificadores expresos en la frase nominal, o incluso la falta total de ellos, como puede observarse en las frases *el perro come croquetas*, con un objeto directo sin ningún elemento más que el núcleo nominal, mientras que en *el perro come croquetas de gato* el sustantivo escueto se encuentra modificado, pero sin determinante. Es común que en los distintos trabajos sobre el tema se aborden aspectos específicos de los escuetos precisamente porque los sustantivos escuetos pueden tratarse como estructuras diferentes en una misma lengua, dependiendo el contexto en que se usen.

La ausencia de una definición unificada de los sustantivos escuetos se observa en el estudio de frases sin determinante en español. Por ejemplo, Lapesa (1996 [1974]: §17), en su descripción del sustantivo sin actualizador (determinante), toma en cuenta los sustantivos

modificados por adjetivos calificativos o equivalentes, y destaca la función de la modificación como un elemento que habilita el uso de estas estructuras. Por su parte, para hablar de la generalización del artículo y la estructura de la frase nominal en la diacronía, Company (1991, 2009) y Bogard (2009) describen como escuetas las frases nominales que sólo tienen un sustantivo expreso, sin ningún otro elemento (determinantes o modificadores). En cambio, Bosque (1996^a: 14) señala que la característica de estas construcciones, su ‘desnudez’, se encuentra en la ausencia de modificadores determinativos y cuantificativos y de complementos restrictivos. En este trabajo, la definición de sustantivo escueto que empleo se alinea principalmente con la que asume Lapesa (1996 [1974]), en tanto que he considerado como sustantivos escuetos las construcciones nominales que no tienen un determinante, mientras que pueden tener cualquier tipo de modificadores.⁹

Como mencioné antes, los sustantivos escuetos pueden ser analizados como parte de fenómenos diferentes en distintas circunstancias dentro de una misma lengua. Puede tomarse como ejemplo el empleo de los SSEE con nombre contable en español. En general, se observa en español la posibilidad de emplear nombres plurales y nombres de masa escuetos como argumentos (Bosque 1996a: 17-20; Laca 1999: 894), como se observa con el objeto directo en (3a), frente a la restricción para utilizar nombres contables singulares en posiciones similares (3b). Sin embargo, los escuetos singulares en español llegan a usarse con cierto grado de productividad en circunstancias particulares, una de ellas ejemplificada en (3c):

- (3) a. Juan compró **pasteles/helado**.
b. *Juan compró **libro**.
c. Juan tiene **coche**.

Una posible explicación para el empleo de SSEE contables como objeto directo en español puede partir de la propuesta de que, en ciertos casos, los sustantivos escuetos son parte de distintos fenómenos. En este caso, como veremos adelante en §2.3, para usos de sustantivos escuetos similares a los de (3c) se han propuesto análisis que los distinguen del resto.

⁹ Esta definición es entonces más abierta que algunas mencionadas, pues habilita la presencia de cualquier tipo de modificación, incluso con cuantificadores pospuestos al nombre. Para este trabajo seguí esta definición de escuetos con la intención de construir un corpus en primera instancia, para su posterior análisis.

El problema anterior surge también debido a las implicaciones que conlleva la llamada ‘ausencia’ de un elemento (el determinante en un grupo nominal). Al menos desde una teoría lingüística de corte formal, en la que se considera posible la existencia de categorías vacías, la falta de la determinación explícita no conlleva necesariamente su ausencia en la estructura sintáctica de la construcción nominal, de modo que lo que llamamos sustantivos escuetos podría constituir un grupo de fenómenos múltiples. A este respecto, Laca (1999) detalla que, para poder asumir una postura en la que una frase se pueda formar con un determinante nulo, deberíamos poder distinguir los empleos de una frase determinante con determinante nulo de los usos de una frase nominal formada únicamente por el nombre.¹⁰

Otro factor que se debe tomar en consideración al momento de estudiar los sustantivos escuetos es que éstos no se comportan de la misma manera en todas las lenguas. Sabemos que en español presentan fuertes restricciones de uso, como el hecho de aparecer normalmente en posición de objeto, con nombres plurales o de masa. En inglés se presentan restricciones similares para usar SSEE contables, y del mismo modo los PPEE y los SSEE de masa pueden emplearse como argumentos. Una diferencia aparente en su comportamiento, sin embargo, es que los sustantivos escuetos en inglés pueden usarse en posición de sujeto, como se observa en (4), a diferencia de lo que ocurre en los mismos ejemplos traducidos al español, donde se requiere el uso de frases con artículo en contextos similares.¹¹

- (4) a. **Babies** are adorable.
“**Los bebés** son adorables”.
b. **Gold** is expensive.
“**El oro** es costoso”.

¹⁰ Un ejemplo de esta distinción entre frases con determinante nulo y frases sin el mismo puede ser el que se observa en los sustantivos escuetos del siguiente ejemplo

- (i) a. Atenderán a la conferencia **especialistas en el tema**.
b. Los asistentes en la conferencia son **especialistas en el tema**.

El sustantivo escueto en (ia) es una frase referencial que podríamos analizar como una frase determinante con un núcleo nulo, mientras que la frase predicativa (véase §5.1) en (ib) puede interpretarse como una frase nominal. El problema que apunta Laca (1999) consiste en demostrar, si tal análisis es correcto, que ese es el caso cuando tanto una frase determinante como un sustantivo escueto se usan en posición argumental.

¹¹ Ofrezco traducciones del inglés en mis ejemplos y los ejemplos que cito. Estas traducciones no son glosas. Así mismo, dado el tema que trato y las diferencias tipológicas entre lenguas, la traducción de sustantivos escuetos puede ser problemática.

Frente a las diferencias en el uso de sustantivos escuetos que hay entre el español y el inglés, hay lenguas como el chino, en las que el empleo éstos está aún más extendido, y lenguas en las que tienen usos aún más restringidos, como el francés (véanse los ejemplos 11 y 12 más adelante).

Además de las distinciones sintácticas translingüísticas que pueden darse en el uso de los sustantivos escuetos, también su significado puede variar de una lengua a otra. Los sustantivos escuetos en inglés pueden desatar lecturas de clase (5a) o existenciales (5b),¹² mientras que en español la lectura de clase no se encuentra disponible para estas construcciones, sino que se obtiene a partir de frases con artículo definido (6a). Los escuetos en español tienen una lectura existencial, como se muestra en (6b):

- (5) a. **Dogs** are mammals. [lectura de clase]
 “**Los perros** son mamíferos”.
- b. **Dogs** are playing in my garden. [lectura existencial]
 “**Unos perros** están jugando en mi jardín”.
- (6) a. **Los perros** son mamíferos. [lectura de clase]
 b. Hay **perros** en mi jardín. [lectura existencial]

En vista de que los sustantivos escuetos presentan distintos comportamientos sintácticos y semánticos, proporcionar una explicación que dé cuenta de su comportamiento translingüístico constituye un problema interesante para la teoría lingüística. Chierchia (1998) desarrolla un modelo teórico con el que pretende hacer una explicación de este tipo, como describiré en el apartado siguiente.

2.2. Los sustantivos escuetos en la teoría lingüística

El estudio de los sustantivos escuetos ha adquirido relevancia a partir de su estudio en el inglés. Uno de los trabajos que forman un antecedente importante en el estudio de estas construcciones es el de Carlson (1980 [1977]), quien analiza los sustantivos escuetos plurales

¹² La lectura de clase de la frase nominal (también llamada frase genérica) se hace con nombres que refieren a clases, que describo en §2.2 a continuación, mientras que con lectura existencial de la frase me refiero a aquella frase que establece la referencia a individuos, a instancias de una clase.

en inglés como nombres que refieren a clases y se emplean en contextos como los observados en (7).

- (7) a. **Dogs** bark.
“**Los perros** ladran”.
- b. **Dogs** were sitting on my lawn.
“**Unos perros** estaban sentados en mi jardín”.
- c. **Dogs** are common.
“**Los perros** son comunes”.

(Carlson 1980 [1977]: ejs. 3, 4 y 5)

Puesto que los sustantivos escuetos plurales en inglés pueden recibir lecturas de clase y existenciales, Carlson postula además que cuando son argumentos de un predicado episódico (7b), es decir, un predicado que toma objetos como sus argumentos (objetos en el sentido de ‘instancias’ de una clase), la lectura existencial de los sustantivos escuetos se obtiene a partir de una propiedad de estos predicados, que aplican cuantificación existencial a los nombres de clase para introducir instancias o representantes de la clase, los cuales pueden funcionar como un argumento adecuado para tales predicados.

Otro análisis propuesto de los sustantivos escuetos en inglés es el que Chierchia (1998) denomina el Enfoque de la Ambigüedad (*Ambiguity approach*), según el cual los sustantivos escuetos son construcciones ambiguas que pueden en ocasiones denotar clases cuando son argumentos de predicados que denotan clases, o comportarse como indefinidos en el resto de los casos (véase Heim 1982: Pág). Si se sigue esta interpretación de los sustantivos escuetos, en (8) puede observarse que *dinosaurs* puede referir a clases en (8a), porque es argumento de un predicado de clases (no se puede predicar la extinción de individuos). En (8b), en cambio, es favorecida la lectura indefinida del sustantivo escueto, ya que no es exigido el uso de una clase por el predicado.

- (8) a. **Dinosaurs** died out millions of years ago. [Lectura de clase]
Los dinosaurios se extinguieron hace millones de años.
- b. **Dinosaurs** lived in Mexico when the asteroid struck Earth. [Lectura indefinida]
Algunos dinosaurios vivían en México cuando el asteroide impactó la Tierra.

Este análisis se contrapone al de Carlson en que no requiere los procesos de cuantificación con predicados de estadio que él postula, sino que las posibles lecturas de los sustantivos escuetos en inglés, la de clase y la indefinida, están habilitadas desde un principio.

Chierchia retoma en su trabajo el análisis de los sustantivos escuetos como referidores de clases de Carlson para el inglés, por lo que lo llama un análisis neocarlsoniano, pero este análisis no se generaliza necesariamente a todas las lenguas, sino que sugiere que en principio la interpretación de los nombres puede variar en cada lengua, en función de una serie de restricciones sintáctico-semánticas.

La propuesta que hace Chierchia (1998) para el análisis de los sustantivos escuetos parte de sostener que la referencia a clases en inglés se relaciona con la cuestión de si la categoría D (de los determinantes) debe proyectarse siempre para que una construcción nominal funcione como argumento. Si la sintaxis y semántica de las frases nominales como la representa en (9) fuera universal, los nombres escuetos argumentales no serían posibles:

- (9) a. [FD The [FN dog]]
b. FD \Rightarrow e, QG (Cuantificadores Generalizados) [arg]
c. FN \Rightarrow <e,t> [pred]

(Chierchia 1998: ej. 7)

De acuerdo con el modelo anterior, si en el mapeo de categorías sintácticas a tipos semánticos¹³ la única posibilidad fuera la presentada en (9), en la que únicamente las frases determinantes funcionarían como argumentos, la categoría D debería estar proyectada siempre que una frase nominal fuera a emplearse en una posición argumental, aunque no fuera de manera expresa. Chierchia propone que un análisis en el que las frases nominales pueden (o incluso deben, en ciertos casos) usarse como argumentos, y en el que la denotación de los nombres puede variar en las lenguas, lo cual puede influir también en sus distribuciones. Por lo tanto, su propuesta es directamente incompatible con un análisis como el de (9), en el que los argumentos son necesariamente frases determinantes.

¹³ En términos generales, la teoría de tipos semánticos emplea una serie de tipos básicos, como e (individuos), t (valores de verdad), y tipos complejos que expresan funciones, como <e,t> (predicados), para representar la conformación del significado lingüístico a partir de la combinación de elementos sintácticos y sus valores semánticos (véase Escandell 2004: §5.6; Espinal 2014: §1.4).

El modelo que propone Chierchia (1998) se construye a partir de algunos elementos que es necesario tener en cuenta. Éstos son las diferentes extensiones de los dominios de cuantificación de los nombres, el Parámetro de Mapeo Nominal (*Nominal Mapping Parameter*, PMN en adelante), las operaciones de cambio de tipos y, sobre todo, el Principio de Bloqueo (*Blocking Principle*).

En lo que respecta a la extensión de los dominios de cuantificación, Chierchia define las pluralidades, la extensión de los términos de masa y las clases. De las entidades plurales menciona que se forman mediante la aplicación de una función pluralizadora, llamada PL, al conjunto de individuos atómicos que denota una propiedad, y proporciona individuos plurales, que son conjuntos de individuos. Los nombres contables singulares, como *niño*, son verdaderos de individuos, mientras que los plurales, como *niños*, son verdaderos de conjuntos.

Acerca de los sustantivos de masa, Chierchia señala que se ha reconocido que tienen un comportamiento similar al de los plurales, y que el dominio de los sustantivos de masa y el de los contables se han analizado como elementos distintos. Sugiere que el dominio contable se compone de elementos atómicos, diferenciables, mientras que la extensión de los nombres de masa sería no atómica. En cambio, Chierchia propone que los dominios de los sustantivos contables y de los de masa son similares. Asume que los sustantivos de masa son léxicamente plurales, razón por la que la función pluralizadora no está definida para ellos. Los nombres de masa necesitan de una ‘frase clasificadora’ o ‘frase de medida’ (con términos análogos a los que yo analizaré como nombres cuantificativos en §3.1.4, como en *un kilo de azúcar*) para poder establecer un dominio adecuado sobre el cual cuantificarlos. Según esta propuesta, los nombres de masa también tienen un dominio atómico, pero los átomos que lo conforman son vagamente identificables y pueden variar en contexto.¹⁴

El tercer elemento que Chierchia describe para su análisis es el de las clases, que define como ‘regularidades’ en la naturaleza. De acuerdo con esta noción, a cualquier propiedad

¹⁴ En este trabajo describiré sólo SSEE, por lo que no registré casos de sujetos escuetos plurales, pero parece viable en función de la similitud que se establece entre éstos y los nombres de masa que el comportamiento de los SSEE de masa y los PPEE sea similar. No he encontrado trabajos en los que se describan lenguas en las que los SSEE de masa y los PPEE difieran en comportamiento, y se han observado éstos en español medieval (véase §2.3.1), así que, en primera instancia, lo que se diga de los datos con nombres de masa quizá podrá extenderse a los sustantivos escuetos con nombres plurales en español medieval, pero esto deberá comprobarse con más datos en trabajos posteriores.

‘natural’ le corresponde una clase (por ejemplo, a la propiedad de ser un perro, le corresponde la clase de *los perros*). No sólo los nombres comunes y las clases biológicas conforman clases en este sentido, sino que puede hacerlo cualquier elemento al que podamos atribuir un comportamiento suficientemente regular. En términos más formales, Chierchia dice que las clases son las contrapartes individuales de las propiedades asociadas a los nombres comunes. Esta relación entre clases y predicados sugiere que debe haber medios para convertir las clases en predicados y viceversa. Esos medios son los operadores \cap , ‘abajo’, y \cup , ‘arriba’ (*down* y *up* en inglés, respectivamente). El operador \cap nominaliza, es decir, toma una propiedad y la convierte en una clase, mientras que el operador \cup realiza la tarea contraria, toma clases y las convierte en predicados. Así, si se tiene un predicado como GATO y una clase *g*, las operaciones de cambio (simplificadas) proporcionan la categoría contraria.

- (10) a. $\cap \text{GATO} = g$
 b. $\cup g = \text{GATO}$

Los plurales, las masas y las clases, así como los operadores ‘arriba’ y ‘abajo’, están relacionados con el empleo de sustantivos escuetos, pues las lenguas pueden emplear los sustantivos de distintas maneras y sus denotaciones también varían. Esto lo intenta capturar Chierchia en el PMN.

Chierchia (1998: §3.1) propone el PMN con la intención de generar un modelo que explique la variación en la distribución de las frases nominales translingüísticamente. De acuerdo con su propuesta, los nombres y sus proyecciones se distribuyen en las lenguas en función de los rasgos $[\pm \text{arg}]$ y $[\pm \text{pred}]$, atribuidos a una lengua en función de si en ella se emplean las frases nominales como argumentos o como predicados,¹⁵ respectivamente, y tienen sus tipos semánticos (*e*, $\langle e, t \rangle$) asignados en función de esta distribución. Es decir, hay lenguas en las que las frases nominales son argumentos por sí solas, mientras que en otras lenguas las frases nominales necesitan ser parte de una frase determinante para funcionar como argumentos.

¹⁵ Por argumentos entiendo expresiones referenciales que denotan clases o sus instancias, participantes de los eventos expresados en una proposición, mientras que los predicados denotan propiedades, que se adscriben a entidades, y que pueden ser frases nominales (véase Contreras 1996: 141-142; Portner 2005: 40-45).

La tipología generada por este parámetro proporciona tres tipos posibles de lenguas: FN [+arg, -pred], FN [-arg, +pred] y FN [+arg, +pred]. La cuarta opción lógica, FN [-arg, -pred], queda descartada, dado que si existiera una lengua FN [-arg, -pred] las frases nominales en ella serían ininterpretables, porque no tendrían ninguna función asignada.

En las lenguas FN [+arg, -pred], los sustantivos tienen un tipo semántico argumental asignado, de tipo e, por lo que los sustantivos escuetos pueden emplearse con libertad como argumentos. Según Chierchia, lo que caracteriza a estas lenguas es que en ellas los nombres tienen interpretación de masa, de modo que no hay argumentos adecuados para que se dé la operación pluralizadora, PL. Es decir, los nombres en estas lenguas no tienen morfología plural. Para poder establecer dominios adecuados de cuantificación, en estas lenguas se requiere que existan sistemas de clasificadores. Chierchia (1998) identifica como lenguas de este tipo al chino y al japonés.¹⁶ Ejemplifica el uso de sustantivos escuetos en estas lenguas con el ejemplo del chino citado en (11), en el que una frase nominal por sí misma se emplea como un argumento.

- (11) a. Wò kànjiàn **xióng** le
b. I see bear ASP
c. ‘I saw (some/the) bears.’
“Yo vi (algunos/los) osos”.

(Chierchia 1998: ej. 21e)

En las lenguas FN [-arg, +pred], las frases nominales son predicados, y como tales no pueden constituir por sí mismas argumentos. La extensión de los nombres en las lenguas FN [-arg, +pred] puede ser contable o de masa, por lo que la marcación del plural está habilitada. Puesto que en estas lenguas los nombres son predicados, y por lo tanto no pueden funcionar como argumentos, la categoría D necesita estar proyectada siempre en estas funciones. De acuerdo con Chierchia, lenguas de este tipo son las romances, aunque dentro de éstas el empleo de los sustantivos escuetos no es igual. Por ejemplo, en el francés las frases

¹⁶ Chierchia describe este tipo de lenguas superficialmente con respecto a los otros tipos posibles mencionados, pues su estudio se centra en las frases escuetas en inglés e italiano, que adscribe a las otras categorías en el PMN. Así mismo, este tipo no surge en mi opinión como una opción para explicar la distribución de las lenguas que aquí trato, por lo que tampoco lo comentaré más adelante.

sin determinante expreso no suelen ser aceptadas (12a), mientras que en el italiano o el español (12b) los sustantivos escuetos son aceptables en diversas posiciones:

- (12) a. *J'ai mangé **biscuits** dans mon lait. (Chierchia 1998: ej. 22b)
b. Comí **galletas** con mi leche.

Chierchia sostiene que en oraciones como la de (12b) la categoría D también está proyectada en el argumento, y propone un determinante nulo \emptyset , cuyo significado es el del operador de cambio de tipos que se emplea con el nombre. La disponibilidad de una categoría vacía en lenguas como el español impone restricciones al uso de estructuras con este determinante nulo. Los sustantivos escuetos en lenguas como el español y el italiano, estructuralmente frases determinantes con un núcleo nulo, deben estar adecuadamente gobernados por núcleos léxicos, por lo que en términos generales no pueden emplearse en una posición de especificador (un argumento externo del verbo), superior a la de la frase verbal, y que típicamente está reservada para los sujetos. De acuerdo con lo anterior, Chierchia sostiene que en las lenguas FN [-arg, +pred] no se usan frases nominales como argumentos, sino que los sustantivos escuetos en posiciones argumentales son realmente frases determinantes con un núcleo determinante nulo, de lo que surgen restricciones en su empleo.¹⁷

Finalmente, en las lenguas FN [+arg, +pred] las frases nominales pueden funcionar como argumentos y como predicados. A esta categoría pertenecen las lenguas germánicas. Los sustantivos en lenguas de este tipo denotan clases o predicados, y pueden cambiar libremente de tipo mediante el uso de los operadores \cap y \cup . La asignación de tipos a categorías proporciona los nombres que pueden emplearse como argumentos con extensión de masa, y posibilita su uso sustantivos escuetos (como en *rice is nutritious*, o *I ate rice at home*). Los nombres que son predicados tienen extensión contable. La operación de cambio de tipo de propiedades a argumentos en estas lenguas está habilitada a través del operador \cap , que forma una clase a partir de una propiedad, pero la operación que se realiza no es definida para

¹⁷ A pesar de la distinción, seguiré denominando sustantivos escuetos a las construcciones nominales sin determinante expreso (aunque tengan un determinante nulo), especificando que estas construcciones pueden tener un determinante nulo \emptyset según se requiera.

propiedades individuales. Es decir, en estas lenguas SSEE de masa (que para Chierchia son inherentemente plurales) y los PPEE (mediante un cambio de tipo) pueden emplearse como argumentos, mientras que los SSEE contables no.

- (13) a. **Rice** is nutritious.
 “**El arroz** es nutritivo”.
- b. **Babies** are adorable.
 “**Los bebés** son adorables”.
- c. ***Baby** is adorable.
 “***Bebé** es adorable”.

A partir del trabajo de Partee (1987), se acepta que hay diversos dispositivos que realizan operaciones de cambio de tipo semántico, como lo son el operador iota, ι , cuyo significado se atribuye al artículo definido y que toma propiedades (de tipo semántico $\langle e, t \rangle$) para volverlas entidades (de tipo e), y el operador existencial, \exists , que se asimila al artículo indefinido y que toma una propiedad $\langle e, t \rangle$ y arroja un cuantificador generalizado ($\langle \langle e, t \rangle, t \rangle$). Chierchia incluye entre los distintos operadores de cambio semántico a los operadores \cap y \cup que propone, empleados para crear clases a partir de predicados y viceversa. Frente a la existencia de otros dispositivos que podrían utilizarse cuando se usa un sustantivo escueto, puede cuestionarse por qué son precisamente los operadores \cap y \cup los que se emplean en lenguas como el inglés. Para solucionar esta cuestión, Chierchia propone el Principio de Bloqueo, enunciado en la continuación:

- (14) Blocking Principle (‘Type Shifting as Last Resort’)

For any type shifting operation τ and any X:

* $\tau(X)$

If there is a determiner D such that for any set X in its domain,

$D(X) = \tau(X)$

(Chierchia 1998: ej. 26)¹⁸

¹⁸ He mantenido esta y otras citas en inglés para evitar imprecisiones con su traducción. Ofrezco en el cuerpo del trabajo una paráfrasis de estas al hacerlas.

El Principio de Bloqueo establece que, siempre que una lengua disponga de un medio expreso (un determinante) para realizar un cambio de tipo, el uso encubierto del operador¹⁹ que realiza el mismo cambio queda bloqueado, y por lo tanto no es posible. Según Chierchia (1998: 360), puesto que en inglés los operadores ι y \exists están lexicalizados en los artículos definido e indefinido, respectivamente, el operador \cap es el único operador encubierto disponible en esta lengua.

Chierchia (1998: 361) menciona que el Principio de Bloqueo predice que en las lenguas sin artículos que se comporten como el inglés (que tengan la distinción contable-masa en sus nombres y morfología plural) las frases nominales podrán emplearse como predicados y como argumentos libremente. Además, puesto que los operadores de cambio de tipos no están lexicalizados en la forma de artículos, los sustantivos escuetos en estas lenguas podrán recibir lecturas indefinidas, definidas y de clase, en función del contexto en que se empleen, es decir, los operadores ι , \exists y \cap estarán disponibles para ser usados de manera encubierta. Chierchia sugiere que las lenguas eslavas como el ruso se ajustan a este modelo.

El análisis que hace Chierchia (1998) de las frases nominales y los escuetos ha recibido críticas en torno a los problemas que surgen al intentar describir ciertos fenómenos siguiendo los principios que propone. Por ejemplo, Krifka (2003: 188) señala que los principios y procedimientos que emplea Chierchia (como los múltiples cambios de tipo implicados en la predicación derivada de clases) son demasiado complejos y parecen inmotivados en ocasiones, por lo que un análisis distinto, más económico, sería posible.²⁰ Munn y Schmitt (1999) han cuestionado también la validez del PMN, pues sostienen que éste no predice adecuadamente el comportamiento de las frases nominales en ciertas lenguas, como el portugués brasileño, en el que es posible proporcionar contraejemplos para las categorías generadas por el PMN.

En este trabajo, empleo parcialmente el modelo propuesto por Chierchia (1998), pues considero que en él se proporcionan elementos que permiten realizar una exploración del

¹⁹ Con el uso encubierto se hace referencia a la capacidad de emplear un operador de cambio de tipos sin un soporte léxico, sin una palabra que proporcione su significado.

²⁰ La predicación derivada de clases (*Derived Kind Predication*, o DKP), es la operación que propone Chierchia (1998: 364) para explicar las lecturas existenciales de los sustantivos escuetos en inglés, a diferencia del análisis de Carlson, que propone que la cuantificación existencial se da a partir de los predicados de estadio. Por medio de la DKP, la cuantificación existencial a partir de clases es un proceso productivo, independiente del verbo con el que se usa el sustantivo escueto.

comportamiento de los sustantivos en el español medieval, en tanto que me permite realizar algunas predicciones en función de si, con base en el uso de los sustantivos escuetos, el español medieval tiende a comportarse ya como una lengua FN [-arg, +pred], como se ha propuesto para las lenguas romances en general, o si los datos manifiestan una tendencia hacia un comportamiento diferente. Por otro lado, considero que intentar un análisis de los sustantivos escuetos en el español de los siglos XIII, XIV y XV puede proporcionar evidencia sobre aspectos del modelo del PMN que necesitan ser modificados.

El PMN está diseñado para dar cuenta de la variación translingüística en lo que respecta al empleo de las frases nominales como argumentos o predicados, y uno de los elementos propuestos para lograrlo es el Principio de Bloqueo. Chierchia (1998) sugiere de éste que puede ser muy fuerte, y que por lo tanto puede requerir ser modificado:

it is well conceivable that the Blocking Principle as presently stated is too strong and might need to be qualified in various ways. But that something very much like it must be at work seems very plausible (Chierchia 1998: 362).

Sin embargo, no detalla en qué sentido es que el Principio de Bloqueo puede ser fuerte. Como él menciona, parece factible que una versión de éste opere en las lenguas naturales, dado que en efecto la asignación de significados de las construcciones nominales no se puede hacer con operadores de cambio de tipos encubiertos con toda libertad, sino que su empleo está más o menos restringido en relación con la existencia en la gramática de determinantes expresos que aporten los mismos significados. En español, por ejemplo, no podemos alcanzar el significado de una expresión definida con un sustantivo escueto, porque el operador ι , que proporciona ese significado, está lexicalizado en la forma del artículo definido.

Considero que el Principio de Bloqueo es, en efecto, muy fuerte, pues si funcionara tal como está expresado en (14) sería altamente restrictivo, al grado de imposibilitar teóricamente la variación al interior de una lengua en lo que respecta al uso de sustantivos escuetos y frases determinantes.²¹ Puesto que sabemos que la variación en ese sentido sí sucede, y que cambios lingüísticos a partir de ella se han observado, el Principio de Bloqueo

²¹ Puede que el principio de ‘evadir estructura’ (*Avoid Structure*), que dicta que cuando un operador de cambio de tipo está disponible éste debe aplicarse lo más pronto posible (Chierchia 1998 393), también genere repercusiones teóricas similares frente a una perspectiva que pretenda dar cuenta de la variación y el cambio.

de Chierchia falla en dar cuenta de ella. El latín, por ejemplo, fue una lengua sin artículos, pero éstos surgieron en las lenguas romances a partir de la generalización y gramaticalización de demostrativos y cuantificadores. Es decir, el Principio de Bloqueo necesita ser revisado en tal manera que en su expresión se habilite la variación al interior de una lengua, que pueda llevar eventualmente a un cambio. Una revisión de este tipo ya ha sido realizada por Le Bruyn y Pozas Loyo (2012) en la forma del Principio de Bloqueo Modificado (*Modified Blocking Principle*), que se propone para analizar *un(os)*:

(15) The Modified Blocking Principle

For a determiner D for which it holds that

$$D(X) = \exists(X)$$

D(X) will be used to introduce (relatively) salient discourse referents whereas $\exists(X)$ will be used to introduce (relatively) non-salient discourse referents.

(Le Bruyn y Pozas Loyo 2012: 33)

A diferencia del Principio de Bloqueo propuesto por Chierchia, esta versión modificada se restringe al uso encubierto del operador existencial, y dicta que los referentes salientes en el discurso se introducen mediante el uso de un determinante expreso (como *un/unos*), mientras que el operador encubierto se utilizaría para introducir referentes no salientes.

Le Bruyn y Pozas Loyo (2012) señalan el Principio de Bloqueo Modificado es parcial, en tanto que pretende dar cuenta de cómo podría funcionar el Principio de Bloqueo de manera tal que permita el uso de sustantivos escuetos y frases con determinante expreso durante el proceso de gramaticalización del artículo indefinido. Es decir, no se pretende explicar con él cualquier tipo de variación que sea lógicamente posible. Si el Principio de Bloqueo se modifica en modo tal que la variación en una lengua sea posible, la adecuación estricta a los tipos de lenguas propuestos a partir del PMN puede dejar de ser necesaria en lenguas en las que tiene lugar un cambio en el uso de las frases nominales.

Puesto que el uso de los sustantivos escuetos en español medieval está correlacionado con la gramaticalización de los artículos, me referiré a la tendencia de comportamiento que se observe en los datos del corpus, en vez de tratar de asignar al español de los siglos XIII, XIV y XV una categoría definitiva en términos del PMN (pues la variación gramatical en el ámbito de la frase nominal quizá no lo permita), y emplearé la noción del Principio de

Bloqueo Modificado, en particular en §5.3, donde explico la interpretación de los sujetos escuetos singulares en español medieval.

2.3. Los sustantivos escuetos en español

Los sustantivos escuetos en español han sido descritos en diversos trabajos (ie. Lapesa, 1996 [1974]; Bosque 1996a; Laca 1999; RAE y ASALE 2009).²² Como mencioné antes, Chierchia (1998) adscribe el español a las lenguas de tipo FN [-arg, +pred]. Para hablar en los capítulos siguientes de los SSEE en español medieval, referiré brevemente a lo que se ha dicho del uso de éstos en tal periodo, para después dar cuenta de su distribución cuando son empleados como argumentos en español, en función del comportamiento que se espera de éstos de acuerdo con el modelo del PMN.

2.3.1. Los sustantivos escuetos en español medieval

Los sustantivos escuetos se han estudiado principalmente en español actual, y no se han abordado con tanto detalle en español medieval, mucho menos desde la perspectiva que ofrece el PMN de Chierchia (1998). Dos trabajos que describen el empleo de las frases nominales sin determinante en español medieval son los de Lapesa (1996 [1974]) y Company (1991). Aquí presento brevemente aspectos relevantes del comportamiento de los sustantivos escuetos que observan estos autores, y en el capítulo 3 discutiré con más detalle algunas de las características descritas.

El latín era una lengua sin artículos, los cuales surgieron y se generalizaron a lo largo del desarrollo del español. Tanto Lapesa (1996 [1974]) como Company (1991) observan que es en relación con esta generalización de los artículos que se explica la disminución paulatina en la frecuencia de uso de los sustantivos escuetos en español medieval.

Lapesa (1996 [1974]) hace en su trabajo una descripción de los nombres sin determinante ('sin actualizador') en general en español, que se ajustan típicamente a lo que describiré en

²² La ausencia de determinantes no se ha revisado a profundidad en gramáticas anteriores (entre las revisadas se encuentran Salvá 1988 [1830]; Bello 1988 [1847]; Seco 1989; Alcina Franch y Blecua 2001[1975]). Esto parece deberse a que el fenómeno de los nombres escuetos adquiere relevancia a partir de la noción de frase determinante, la cual es relativamente reciente.

la sección siguiente, ofreciendo contextos numerosos de empleo bastante específicos. Su trabajo no está centrado en los escuetos en español medieval, pero ofrece algunos puntos sobre su uso en esta lengua. Por su parte, Company (1991: §3) dedica un capítulo de su trabajo al estudio de la generalización del artículo, y en éste describe las frases nominales compuestas únicamente por el núcleo léxico, sin ningún tipo de modificador, y omite las frases coordinadas (Company 1991: 84-85).

Sobre las frases nominales que se emplean en español medieval sin determinante, Company (1991) sostiene que “los sustantivos que denotan objetos físicos singulares van con determinantes u otros modificadores” (86).²³ Estos nombres son “voces en singular que remiten a entidades definidas, referenciales, concretas, tangibles, tales como *espejo, sombrero, lámpara, espada, sartén, etc.*” (Company 1991: 86), a los que se refiere como “sustantivos concretos”. Estos nombres están en general descartados como sujetos y son más aceptables como objetos directos y términos de preposición, pero en estos casos se emplean comúnmente en plural, como en el caso de *tronpas, puertas y palos* en (16):

- (16) a. Venian tañendo **tronpas** e dando alaridos (Fernán González, 245b, *apud* Company 1991:87)
b. ¿E sy me toman entre **puertas** o sy me cargan de **palos**? (Corbacho, 197, *apud* Company 1991:87)

Company (1991) documenta 3% de sustantivos concretos singulares sin modificadores, y destaca que nunca se observan en función de sujeto (17).

- (17) que aquellas gentes passarien por espada e los edificios por fuego (Crónica General, 13/11a, *apud* Company 1991:87)

²³ En esta sección (§2.3.1) presento la distribución de los tipos de sustantivo que Company (1991) observa en su trabajo. Las categorías que ella describe difieren de la caracterización que yo sigo en este trabajo, sobre todo en el análisis del tipo de sustantivo que hago en el capítulo 3, donde describiré las discrepancias cuando sean más relevantes. Notablemente, cataloga como nombres concretos nombres que más adelante consideraré concretos por un lado, mientras que pueden ser al mismo tiempo de masa o animados, por ejemplo. Debido a ello, en esta sección cito *metal*, y *alcaldes*, únicamente como nombres de masa y animado, respectivamente, a pesar de que podría considerárselos concretos al mismo tiempo.

Menciona que el resto de sus datos pertenecen a cuatro clases semánticas: sustantivos abstractos (18a), que se dan en 64% de los casos; nombres de masa (18b), 12%; sustantivos de referencia única (18c), 3%, y sustantivos animados, (18d), en 18% de los casos:

- (18) a. Si **voluntat** no m'engaña no vi otra más graciosa (Santillana 239/9, *apud* Company 1991:88)
- b. No ay **metal** que con el no pueda, no hay tiro que le melle (*Celestina*, 114, IV. 49, *apud* Company 1991:89)
- c. El uno es en **paraíso**, ca el otro no entro ala (Cid, 350, *apud* Company 1991:90)
- d. **Alcaldes** prenden por vueltas de mercado, e vieden el mal do lo fallaren (Fuero de Guadalajara, 5, *apud* Company 1991:90)

Company (1991: 90) sostiene que nombres como los de (18) tienen un comportamiento similar en que no son concretos, como los de (16), y en que no son individualizables. Lapesa (1996 [1974]: §20) había notado ya muchos de estos aspectos sobre el comportamiento de los nombres sin determinante en español medieval, y toma en cuenta los adjetivos sustantivados y los colectivos. Sostiene también que la oposición entre los nombres con determinante y escuetos en español obedece a la categoría de individuado frente a no individuado.

Lapesa (1996 [1974]: §20) menciona brevemente, además, que los nombres escuetos en español antiguo que se podían emplear acompañados de modificadores:

- (19) **Vasallos de mio Cid** seýense sonrrisando (Cid, 2532, *apud* Lapesa 1996 [1974]: 135)

Las descripciones que dan Lapesa y Company son breves, pero se pueden observar en ellas aspectos que serán relevantes a lo largo de este trabajo. Sobre los tipos de sustantivos que se emplean sin determinante, mientras que las distinciones que sugieren ambos autores son principalmente semánticas, se observa que los casos aceptables son en general formados con nombres en plural y de masa, y Company (1991: 87) detalla que no encuentra nombres concretos en singular en función de sujeto. Además, Lapesa (1996 [1974]: §20) nota que en español medieval, como en español actual (Bosque 1996a: §4.3), los modificadores son frecuentes al momento de usar sustantivos escuetos.

En lo que respecta a los contextos sintácticos en los que se podían emplear, Company (1991: 89) describe que se pueden usar como objetos directos, términos de preposición y sujetos, en ese orden de frecuencia. De manera similar a como sucede en español actual, el sujeto se muestra como la función con más restricciones. Así pues, el español medieval presenta similitudes en las restricciones de uso de los sustantivos escuetos, a pesar de su empleo más generalizado.

2.3.2. Sustantivos escuetos en español actual

El Parámetro de Mapeo Nominal (Chierchia 1998) predice que en una lengua romance como el español las frases nominales argumentales en general no son posibles en los mismos términos que en el inglés, por ejemplo, pues incluso si el determinante no está expreso la categoría D debe proyectarse en los argumentos. Según esto, en los sustantivos escuetos de las lenguas romances se emplea el determinante nulo \emptyset . El uso de la categoría vacía genera restricciones en el uso de estas construcciones. Se espera que los escuetos se encuentren en posiciones bien gobernadas, y por lo tanto se habilita el uso de sustantivos escuetos como complementos de núcleos léxicos. Por ello, en español, los sustantivos escuetos se emplean con mayor productividad en posición de objeto directo (20) y de término de preposición (21), con nombres plurales y de masa:

- (20) a. Pedro juntó **flores**.
b. Pedro recolectó **miel**.
- (21) a. Pedro habla con **amigos**.
b. Pedro sueña con **comida**.

Chierchia menciona que los sustantivos escuetos en italiano pueden emplearse en posición de foco y en posiciones dislocadas. Esto también parece cumplirse para el español (Laca 1999: §13.4.9), como se ve en (22a) donde el sustantivo escueto está en posición de foco y en la posición dislocada de (22b):

- (22) a. **Pollo** quiero, no pescado.

b. **Estudiantes** tengo muchos.

Puesto que las categorías vacías requieren estar gobernadas por núcleos adecuados, también se espera de lenguas de este tipo que en términos generales no puedan emplearse sujetos escuetos (particularmente en posición preverbal), lo cual parece cumplirse para el español. La función de sujeto es probablemente la que presenta mayores restricciones en su uso. Oraciones como las de (23) son usualmente agramaticales, aunque son aceptables en algunos contextos específicos, notablemente en los encabezados de prensa (véase Cristerna Román 2022):

- (23) a. ***Trabajadores** iniciaron una protesta.
b. ***Nieve** entorpeció el tráfico en la carretera.

Esto también fue apuntado por Bosque (1996a: §1.3), quien sostiene del mismo modo que los sustantivos escuetos presentan severas restricciones para emplearse en posición de sujeto. Este autor menciona que son posibles los sujetos escuetos (con nombres plurales y de masa) de verbos inacusativos cuyos sujetos se comportan como argumentos internos del verbo (24). También dice que éstos son posibles como sujetos de oraciones en voz pasiva, en las que la información codificada en el sujeto suele ser la del objeto directo (25). En ambos casos, el sujeto escueto suele emplearse en posición posverbal, mientras que antepuestos al verbo parecen aceptables en contextos específicos (como en los usos en prensa ya mencionados):

- (24) a. Cae **nieve**.
b. ?**Nieve** cae.

- (25) a. Fueron contratados **trabajadores**.
b. ?**Trabajadores** fueron contratados.

También se sugiere en la descripción de Bosque (1996a: §4.3) y en el trabajo de Chierchia (1998) que las frases escuetas pueden adquirir ‘peso’ al modificarse y estar coordinadas, lo que aumenta su grado de aceptabilidad en las posiciones restringidas de otro modo:

- (26) a. ?**Nieve cristalina** cae.
 b. ?**Constructores y vigilantes** fueron contratados.

En español, los SSEE contables se distinguen de los nombres de masa y los plurales en su uso. Éstos no suelen emplearse en los mismos contextos y, en particular, la función de sujeto SSEE contables es la que presenta más restricciones para el empleo de escuetos. Así, en (27) se observa que en los contextos ya mencionados, en los que el uso de sustantivos escuetos plurales y de masa son permitidos, el uso de contables singulares sin determinante resulta usualmente en oraciones agramaticales:

- (27) a. *Pedro compró **juguete**.²⁴ [objeto directo]
 b. *Juan juega con **amigo**. [término de preposición]
 c. *Se cayó **niño**. [sujeto de verbo inacusativo]
 d. *Fue robada **camioneta**. [sujeto de oración en voz pasiva]

Sin embargo, SSEE contables se emplean productivamente en diversos contextos, como señalan Bosque (1996a) y más detalladamente Dobrovie-Sorin y Espinal (2006) y Espinal (2013). En (28) se muestran algunos de estos usos:

- (28) a. Se busca **asistente**.
 b. Juan usa **sombrero**.
 c. María tiene **coche**.

Dobrovie-Sorin y Espinal (2006) y Espinal (2013) argumentan que estos SSEE contables son distintos de los PPEE. Los sustantivos escuetos en los ejemplos de (28) son propiedades de clases (con un tipo semántico designado como $\langle e^k, t \rangle$). Éstas requieren especificaciones de número para volverse propiedades de objetos (con un tipo semántico $\langle e^0, t \rangle$). Las propiedades de clase tienen la característica de ser neutras en cuanto al número, no designar una cantidad específica (es posible entonces la oración *María tiene coche, de hecho tiene dos*) y no introducir referentes discursivos, entre otras. Este tipo de propiedades se unen al

²⁴ La oración es agramatical cuando *juguete* es contable. Considero que el nombre puede recategorizarse y formar una oración gramatical, en la que se comporta como un término de masa, al que se le pueden anteponer cuantificadores específicos para estos nombres:

(i) Juan compró **mucho juguete** para vender en Navidad.

verbo mediante un proceso de pseudo-incorporación, y los sustantivos escuetos, junto con el verbo, designan subtipos de eventos, en vez de tener lecturas existenciales. Bosque (1996a: §2.1.) propone similarmente un análisis en el que los SSEE contables se incorporan a los predicados que los rigen.

Los casos en los que se emplean sujetos escuetos con nombres contables en singular no conforman un contraejemplo al PMN de Chierchia (1998), pues en los casos en los que se emplean su comportamiento difiere del de los plurales, que están habilitados como complementos de un determinante nulo de acuerdo con el modelo que se sigue. La distinción surge de que se trata de estructuras distintas usadas en circunstancias diferentes, a pesar de ser superficialmente similares.

2.4. Sumario

En este capítulo definí los sustantivos escuetos y presenté los elementos teóricos que aplicaré para proporcionar una descripción de los sujetos escuetos singulares en español medieval. El PMN y el Principio de Bloqueo serán dos elementos de gran importancia en el trabajo presente, dadas sus implicaciones, como se verá en capítulos posteriores. También he descrito brevemente el uso en general de los sustantivos escuetos en español medieval y español actual, de lo que he tratado de destacar que en ambos casos su comportamiento muestra similitudes. Con estos elementos en mente, a continuación me enfocaré en diversos aspectos del uso de los sujetos escuetos singulares en español medieval, con la intención de categorizarlos a partir de su descripción con ayuda del marco teórico asumido.

3. Estructura de los sujetos escuetos singulares

En este capítulo describiré los elementos al interior de la frase nominal que pueden influir en el uso de los sujetos escuetos singulares, particularmente, el tipo de sustantivo empleado en éstos. En §3.1 Describiré diversas categorías que se han tomado en cuenta en el análisis de los sustantivos escuetos. Posteriormente, en §3.2 comentaré brevemente el papel que juega la modificación en la frase nominal como un recurso para habilitar las construcciones sin determinante. Por último, dedico el apartado §3.3 a las frases con sustantivos escuetos coordinados, las cuales muestran un comportamiento que se aleja de lo que se suele observar en los sintagmas con un único elemento nominal.

3.1. Tipo de sustantivo

En esta sección analizaré los 321 datos del corpus de sujetos escuetos singulares con respecto al tipo de sustantivo que los compone. Pretendo dar cuenta de los cambios que se puedan observar en los siglos estudiados en lo referente a las distinciones entre las diversas categorías del sustantivo y el impacto que éstas pueden tener al momento de usar un sujeto escueto singular. Los factores que analizo en este apartado son los siguientes:

- Distinción entre sustantivos concretos y abstractos
- Distinción entre sustantivos animados e inanimados, y sustantivos animados humanos frente a no humanos
- Sustantivos colectivos
- Sustantivos cuantificativos
- Sustantivos de referente único
- Distinción entre sustantivos contables y no contables

No todos los factores son relevantes en la misma medida, pero su análisis es pertinente por diversas razones. Así, como se ha abordado en los estudios sobre los sustantivos escuetos, principalmente en el estado de la cuestión de Bosque (1996^a) y en el trabajo de Laca (1999), la clasificación del sustantivo más relevante en el uso de sustantivos escuetos en español es

la que distingue los sustantivos contables y no contables, siendo estos últimos, junto con los contables en plural, los que pueden emplearse sin determinante con menos restricciones, frente a los SSEE contables, que son los que en general presentan más limitaciones en su uso. Por otra parte, como da cuenta Bosque (1999), una distinción predominante en los estudios de gramática es la de los sustantivos concretos y abstractos, y es necesario dar cuenta de ella porque constituye un punto importante de análisis en los estudios que abordan la ausencia de determinante en la diacronía del español (Lapesa 1996 [1974]; Company 1991).

De la misma manera que sucede con los nombres concretos y abstractos, el análisis de los nombres animados (con especial atención en los humanos) e inanimados, de los nombres colectivos y de los nombres cuantificativos²⁵ es pertinente para poder establecer relaciones entre los estudios previos sobre los sustantivos escuetos en la diacronía y el presente. La categoría de nombres de referente único presenta un particular interés, dado que por su comportamiento abren la interrogante de si son una subclase del nombre común o si son nombres propios.

En cada apartado introduzco la categoría en cuestión en términos generales, para determinar su pertinencia en el análisis y el modo en que se analizan en el corpus, y posteriormente presento el análisis cuantitativo del corpus para cada factor, aportando en cada caso una serie de ejemplos. Asimismo, en cada análisis comento la relación que se pueda encontrar entre tales rasgos y los diferentes tipos de nombre que tomé en cuenta, y cuáles son los fenómenos de cambio en los periodos estudiados, si los hay.

3.1.1. Sustantivos concretos y abstractos

Pueden definirse como concretos los nombres que designan objetos materiales, tales como *niño*, *perro* o *televisión*, mientras que los nombres abstractos designan lo que no es material, cualidades, procesos o acciones, como *debilidad*, *miedo* o *cansancio* (RAE y ASALE 2009: §12.1). Bosque (1999: §1.5.1) hace un repaso detallado de cómo se han conceptualizado estas categorías en la tradición, comenzando con la gramática de Bello, que definía los nombres abstractos desde la etimología del término ‘abstracto’ como separado. Así, los nombres

²⁵ Adopto este término siguiendo a Bosque (1999 §1.4) y a la RAE y ASALE (2009: §12.5), donde se emplea para referir a nombres como *montón* o *manejo* en construcciones pseudopartitivas (por ejemplo, *montón de oro* o *manejo de cilantro*).

abstractos designan cualidades ‘separadas’ de las cosas materiales, “con independencia ficticia, puramente nominal” (Bello 1988 [1947]: 63). Bosque señala cómo nociones como la de ‘independencia’ y la de ‘nombres derivados’ se presentan continuamente para referirse a los nombres abstractos, pero apunta que finalmente la distinción es muy escurridiza y es imposible establecer una división exacta para este tipo de sustantivos.

Debido a la complejidad que supone la caracterización de los nombres concretos y abstractos, es cuestionable que la distinción sea relevante en términos gramaticales:

Todo parece indicar, en consecuencia, que la gramática no concede particular relevancia en sus esquemas formales a la clase específica de los sustantivos abstractos entendida como tal, es decir, como una división paralela a otras que hemos visto antes, como ‘contable/no contable’ o ‘individual/colectivo’ (Bosque 1999: 47).

Sin embargo, el peso de la distinción concreto-abstracto en la tradición gramatical es innegable y para mi estudio parece un factor relevante, particularmente porque en su trabajo sobre la generalización del artículo Company (1991: 88) señala que los nombres abstractos constituyen la mayor parte de los sustantivos sin artículo que documenta (64% de sus datos de sustantivo sin artículo), mientras que Lapesa (1996 [1974]: §20) sostiene que los nombres empleados como sujetos escuetos suelen ser abstractos o designar humanos sin referirse a individuos. Debe comentarse además la idea del cruce entre las distinciones de los nombres contables-no contables y los concretos-abstractos (Bosque 1999: §1.5.2.3), pues Company (1991: 89) menciona que los nombres de masa se comportan como los abstractos y los ubica en sus datos en un mismo grupo en lo que refiere a los cambios diacrónicos de la generalización del artículo. Respecto a este cruce categorial, Bosque afirma que la clasificación contable-no contable es más central en la gramática que la que distingue los nombres concretos y abstractos. Es decir, los nombres son contables o no contables independientemente de su distinción como concretos o abstractos, y aunque muchos sustantivos abstractos son nombres de masa, como *sabiduría* o *imaginación*, otros son contables, como *mentira* u *objetivo*.

Debido a la dificultad mencionada para distinguir claramente los nombres abstractos de los concretos, sigo la clasificación que emplea Pozas Loyo (2016: 184), según la cual son

concretos los sustantivos que designan objetos con materia física, materiales, mientras que son abstractos todos los nombres que no cumplan con el criterio asumido para ser concretos. Según esta distinción, son concretos los nombres como *casa*, *árbol* o *cuaderno*, mientras que son abstractos sustantivos como *amor*, *susto*, *movimiento* o *encuentro*, independientemente de que sean o no perceptibles, en tanto que no tienen existencia material. Los resultados de esa división en el corpus se observan en el siguiente cuadro.²⁶

Cuadro 2. Sujetos escuetos singulares concretos y abstractos por siglo

	Concreto	Abstracto
S. XIII	42.4% (42/99)	57.6% (57/99)
S. XIV	22.5% (16/71)	77.5% (55/71)
S. XV	24.5% (37/151)	75.5% (114/151)
Total	29.6% (95/321)	70.4% (226/321)

El cuadro 2 muestra una tendencia creciente en el empleo sustantivos abstractos como núcleos de una SSEE en función de sujeto en los siglos estudiados. En todos los periodos es mayor el uso de éstos frente al de los nombres concretos. La uniformidad de este comportamiento en el corpus se adecúa a lo que apuntan los datos de Company (1991: §3.3) sobre la distribución más general de los nombres sin artículo (no sólo sobre los sustantivos escuetos en función de sujeto). A continuación, presento algunos ejemplos de nombres escuetos singulares concretos (29) y abstractos (30).

- (29) a. Los escriuanos públicos tengan las notas primeras de las cartas que fizieren, quier de los iudizios, quier de las uendidas, quier de otro pleyto qualquier, si **carta** ende fuere fecha [*Fuero Real*, 60]
- b. ¿non oíste dezir que el que se quiere matar que coma carne de lobo et le tomará **postema a la garganta**, et morrá luego? [*Calila e Dimna*, 161-162]

²⁶ Company (1991:88) y Lapesa (1996 [1974]: 136) hablan del empleo de sustantivos escuetos abstractos, pero no definen un criterio específico para decidir de qué tipo de nombre se trata cada caso. De esto pueden resultar algunas de las variaciones que se observan en los datos que obtuve en mi corpus frente a lo que describen los autores mencionados.

- c. E avn se perdio en Africa, que es allen mar, **grand tierra que era de christianos, que era suya Çebta e Tanjar e mucha otra tierra** [*Crónica del rey don Pedro*, 57]
 - d. pues queda abierta **puerta** para mi tornada, y antes me recibirá a mí con esta saya rota que a otra con seda y brocado [*La Celestina*, 337]
 - e. ¡**Landre** me mate! Que me fino de empacho, que no le conozco [*La Celestina*, 378]
 - f. Delas quales casas sson sulqueros: dela vna parte, **solar de casas & huerta que fueron de don Jacob Manen** [*DLE*, 60]
- (30)
- a. En todo pleyto uala **testimonio de dos omnes buenos** [*Fuero Real*, 41]
 - b. et acaesçe por razón de la guerra **contienda et discordia** entre los omnes [*Calila e Dimna*, 142]
 - c. Sobre la qual razón fue tomado **juramento** e juraron los dichos Diego Ferrández, e Domingo Ferrández, e Estevan Pérez e Simón Ruiz [*THE*, 131]
 - d. De otra parte, entiendo que si non fuéremos amigos assí como me lo envía rogar, que nos puede venir **muy grand daño** por la manera que vos ya dixere [*Conde Lucanor*, 89-90]
 - e. e asy el alcaide les entrego luego la villa e fortaleza, de que **grant servicio a Dios y a el rey** se siguio [*Crónica de Enrique IV*, 77]
 - f. E que comoquiera que se quería salir non la dexavan, e la tenían por fuerça e contra su voluntad, e la induzen que sea monja profesa, en lo qual si así fuese se cometía **fuerça** [*CODEA+2015* 1408]
 - g. diz que la tienen por fuerça e contra su voluntad, que le dizen que á de ser monja profesa, en lo qual se dize que se comete **fuerça e violencia** contra ella [*CODEA+2015* 1408]

Fijar las distinciones con base en los criterios establecidos no constituyó mayor problema, aunque es interesante el caso del sustantivo *cosa* (uno de los más documentados en el corpus, con 20 ocurrencias). El nombre *cosa* tiene ahora múltiples significados, uno de los cuales se emplea para referir a un objeto material (*¿qué es esa cosa?*). Sin embargo, por su empleo en los ejemplos recolectados para el español medieval no parece nunca referir a un objeto físico, particular, sino a algo abstracto como un suceso o asunto (31a). También puede tener un significado similar a *nada*²⁷ cuando está bajo el alcance de la negación (31b):

²⁷ Hay que destacar sobre este sentido de *cosa* que *nada* proviene del latín *res nata* (*cosa nacida*). En ambos casos se niega la existencia de un referente con estos términos al interactuar con la negación.

- (31) a. Acaesçió **cosa que non querríades vos nin nos** [*Calila e Dimna*, 148]
 b. —Señor conde Lucanor —dixo Patronio—, de estos dos omnes, el uno dellos llegó a tan grand pobreza quel non fincó en el mundo **cosa que pudiese comer** [*Conde Lucanor*, 93]

Como señala Bosque (1999: §1.5.2.2), los nombres empleados en sentido figurado se pueden recategorizar como abstractos, “siempre que al hacerlo no olvidemos que estamos suplantando con él otros conceptos mucho más específicos” (Bosque 1999: 49). Consideré abstracto el nombre *cosa*, en tanto que no ocurre en ninguna instancia que refiera a un objeto material, en todos los casos su significado es el de suceso o asunto o cae bajo negación, en casos en los que se niega la existencia de un referente.

Un aspecto relevante en cuanto a esta división es que, en términos de la información que las proporciones de los sustantivos concretos y abstractos ofrecen, es observable que en los textos del siglo XIII los nombres concretos se encuentran en mayor medida que en los siglos XIV y XV. Los concretos en el siglo XIII conforman 42.4% de los datos, mientras que para el siglo XIV y XV éstos constituyen 22.5% y 24.5%, respectivamente, cerca de la mitad en proporción. Es decir, parece haber un cambio considerable a partir del siglo XIV y durante el XV, por medio del cual el empleo de los nombres concretos disminuye en gran proporción.

Los datos del cuadro 3 permiten comprobar que hay un género textual que presenta una mayor cantidad de nombres concretos a lo largo de los periodos estudiados, el que denominé legal/notarial, donde incluí los datos del *Fuero Real* para el siglo XIII, que conforma un aparato de leyes, y los de documentos de tipo notarial de los siglos XIV y XV, en los que se describen pleitos y transacciones principalmente. Los textos son similares en su materia, al tratar todos asuntos relacionados con el gobierno, pero constituyen modelos textuales suficientemente distintos para motivar la diferencia observada en sus proporciones.

Cuadro 3. Sujetos escuetos singulares concretos y abstractos por género textual

	Concreto	Abstracto
Crónica	25% (21/84)	75% (63/84)
Literario	22.6% (28/124)	77.4% (96/124)
Legal/notarial	38.9% (44/113)	61.1% (69/113)

Los casos de sujetos escuetos singulares con nombres concretos son más numerosos en el caso de los textos de carácter legal y notarial frente a los registrados en textos literarios y crónicas. En los cuadros 4 a 6 a continuación, se muestran los resultados completos del conteo de sustantivos concretos y abstractos en los textos de cada género textual revisado por siglos.

Cuadro 4. Sujetos escuetos singulares concretos y abstractos en crónica

	Concreto	Abstracto
S. XIII	47.8% (11/23)	52.2% (12/23)
S. XIV	35.7% (5/14)	64.3% (9/14)
S. XV	10.6% (5/47)	89.4% (42/47)

Cuadro 5. Sujetos escuetos singulares concretos y abstractos en textos literarios

	Concreto	Abstracto
S. XIII	14.8% (4/27)	85.2% (23/27)
S. XIV	10.3% (3/29)	89.7% (26/29)
S. XV	32.4% (22/68)	67.6% (46/68)

Cuadro 6. Sujetos escuetos singulares concretos y abstractos en textos legales

	Concreto	Abstracto
S. XIII	55.1% (27/49)	44.9% (22/49)
S. XIV	28.6% (8/28)	71.4% (20/28)
S. XV	27.8% (10/36)	72.2% (26/36)

En la información desglosada arriba, se observa que los casos documentados en el *Fuero Real* son los únicos en los que los nombres concretos son mayoría frente a los abstractos. Los datos de este texto constituyen casi un tercio (27 casos de un total de 95, 29%) de todos los sustantivos escuetos singulares concretos registrados en el corpus. Esos datos son seguidos en proporción por los casos documentados en la *General Estoria*, donde se distribuyen en proporciones similares (los concretos 47.8% y los abstractos 52.1%).

En las proporciones que arrojan los datos del corpus, es necesario notar que el contexto en el que se dan en mayor cantidad los sujetos escuetos concretos (que además suelen ser humanos, como se verá en el análisis de esa categoría) es particular frente a los que se encuentran en los otros textos consultados, seguramente inducido por el género textual del *Fuero Real*, un código de normas. Como tal, en este texto no se describen eventos que suceden, sino que describen constantemente eventos que podrían suceder y cómo deberán actuar los participantes en tales ocasiones cuando ocurran. Las oraciones en estos casos se caracterizan entonces en que hacen referencia a entes ‘no individuados’ o con valores genéricos, como ya han notado Lapesa (1996 [1974]: 136) y Company (1991: 90), y en que el contexto lingüístico en el que se emplean favorece su uso (por ejemplo, mediante el empleo del subjuntivo yusivo), como se observa en los ejemplos de (32):²⁸

- (32) a. E por esto, establecemos que tod omne que entendiere o sopiere algún yerro que *faga rey* dígalo en so poridat [*Fuero Real*, 6]
- b. **Alcalde** non *reciba* testimonias nin prueuas en nengún pleyto de ningunas de las partes, a menos de seer el pleyto començado por respuesta [*Fuero real*, 44]
- c. **Padre o madre** non *pueda deseredar* sus fiios de bendición, nin nietos, nin uisnietos, nin dallí ayuso [*Fuero real*, 79]

Company distingue en su trabajo los sustantivos concretos ‘prototípicos’, esto es, “voces en singular que remiten a entidades definidas, referenciales, concretas, tales como *espejo, lámpara, espada, sartén*, etc.” (1991: 86). La descripción parece corresponder a la de los nombres concretos contables singulares (mientras que analiza a los de masa con los abstractos y cuenta aparte los animados humanos). De éstos señala que los documenta en muy poca cantidad durante los siglos XII y XIII, que suelen requerir determinantes o estar modificados, y que nunca se encuentran solos en posición de sujeto. En mi corpus fueron registrados algunos SSEE contables en posición de sujeto, los cuales a mi parecer cumplen las características de los nombres prototípicos, como se observa en los ejemplos de (33):

²⁸ En el capítulo 5, al tratar la interpretación de los sujetos singulares escuetos, propongo que la interpretación más usual de los sujetos singulares escuetos es la de frases indefinidas, en particular inespecíficas. Parece que el *Fuero Real* ofrece contextos que favorecen la lectura inespecífica con mayor frecuencia que el resto de los textos del corpus.

- (33) a. **espada de fortaleza** vos comprehendrá allá e pereçredes a fierro e fambre e a mucha otra pestilencia [*GEIV*, 29]
- b. Toda carta que sea fecha entre algunos omnes et sea y puesto **seello de rey, o de arçobispo, o de abat, o de conçeio** [*Fuero Real*, 45]
- c. Et si por aventura viniere **pedra o niebla que tuelga el terçio**, a vista de omnes buenos que uos dexen de la rrenta lo que ffuere derecho [*DLE*, 105]
- d. sson aladannos: dela vna parte, casas e huerta de Sant Lucas, & dela otra parte, **huerta de don Fferrand Martinez el joven**, & detras el calze, & delant el camjno que va por la glera [*DLE*, 260]
- e. ¡**Postema y landre** te mate y a manos de tus enemigos mueras, y por crímines dignos de cruel muerte en poder de rigurosa justicia te veas! [*Celestina*, 235]
- f. Que, en mi ánima, no ay otra provisión; que como dizen: "**pan y vino** anda camino, que no moço garrido" [*La Celestina*, 312]

Estos ejemplos de sujetos escuetos singulares se encuentran a lo largo de los tres siglos, aunque en proporciones bajas (20 casos de un total de 95, 21%). Sí llegan a emplearse solos, como *carta* en (29a) y otros casos, aunque efectivamente parece que la modificación repercute en su empleo (al igual que la coordinación, como menciono en §3.3). Además, en varios casos se emplean los mismos núcleos nominales, como *huerta* (33d) o *landre* y *postema* (33e). En ocasiones, estos SSEE llegan a tener un uso que parece motivado por construcciones particulares (Company 1991: 103) como la oración exclamativa (33e), la sentencia o el refrán (33f).

En conclusión, en términos generales, los datos de este corpus muestran un cambio con respecto al uso de los sujetos escuetos singulares concretos y abstractos. El cambio que se observa es que los SSEE concretos tienden a disminuir, favoreciendo el uso de los SSEE abstractos. Particularmente en mi corpus, se observa un decremento considerable en los datos del siglo XIII al XIV (el uso baja en 21.3%), aunque la diferencia en las proporciones de uso parece deberse en parte a que los textos difieren en su construcción, en particular en el caso del *Fuero Real* y los otros documentos legales. Durante los siglos XIV y XV, la proporción entre sujetos escuetos singulares concretos y abstractos es similar, por lo que parece que no hay un cambio tan notable en el uso durante ese periodo.

El cambio que se documenta sobre el uso de sustantivos escuetos concretos y abstractos es similar al que describe Company (1991), en tanto que en los datos de su corpus y los del mío se observa que el uso de nombres concretos disminuye. Sin embargo, hay que notar que encontré durante los siglos XIII, XIV y XV sujetos escuetos singulares con los sustantivos

concretos que refieren a objetos (de los que ya se mencionó que en el corpus de Company no se documentaron en función de sujeto) y sujetos animados humanos (se analizan a continuación, pero también éstos son concretos, pues estas categorías, junto con la de nombres contables y de masa se pueden superponer, en tanto que no se excluyen por principio). Los datos de este corpus indican que el cambio, la disminución del uso de sustantivos escuetos concretos como sujeto, sigue dándose durante estos siglos, aunque claramente los casos en cuestión se dan siempre en menor proporción que los nombres abstractos.

3.1.2. Sustantivos animados e inanimados (animados humanos frente a no humanos)

La propiedad de los nombres de denotar entidades animadas o inanimadas no se ha abordado con tanta profundidad como se ha hecho con la definición de concreto y abstracto. Es una categoría semántica discreta que no presentó problemas en el etiquetado del corpus. Sin embargo, en los datos que se presentan a continuación es posible observar que esta clasificación ofrece información relevante, principalmente en relación con lo que mencioné acerca del comportamiento de los sustantivos concretos y abstractos.

En trabajos descriptivos sobre los sustantivos escuetos en español actual, la distinción entre nombres animados e inanimados no suele ser considerada como un factor que juegue un papel al momento de decidir si un sustantivo puede utilizarse con o sin determinante, pues la distinción más relevante suele ser la de nombres contables y de masa. Sin embargo, tanto Lapesa (1996 [1974]: 136) como Company (1991: 90) mencionan la posibilidad de emplear nombres que refieren a entidades animadas como sustantivos escuetos, especialmente los que hacen referencia a personas.

El comportamiento de los nombres escuetos singulares de acuerdo con la clasificación animado-inanimado es similar en parte al que se observa para la distinción concreto-abstracto, como se muestra en el cuadro 7 a continuación.

Cuadro 7. Sujetos escuetos singulares animados e inanimados por siglo

	Animado	Inanimado
S. XIII	32.3% (32/99)	67.7% (67/99)

S. XIV	7% (5/71)	93% (66/71)
S. XV	8.6% (13/151)	91.4 % (138/151)
Total	15.6% (50/321)	84.4% (271/321)

A lo largo de los tres siglos hay un empleo mayor de sustantivos inanimados que de animados. La mayoría de las ocurrencias de nombres animados se encuentra en los textos del siglo XIII, (32 de 50 ocurrencias, 64%). Algunos ejemplos de sujetos escuetos singulares con nombres animados se dan en (34), mientras que en (35) se muestran sujetos con nombres inanimados:

- (34) a. e est assolamiento postremero que fue fecho en Jerusalem e en Judea cuando a la muert de Godolías [...] non que non oviessen ya rey tan solamientre, mas nin aun **poblador** non finco y [GEIV, 29]
- b. E si fuere **sieruo** pleyteado, él mismo pueda demandar o responder; fuera si fuere cosa por que deua morir o perder miembro, ca en tal cosa el sennor pueda demandar et responder por él si quisiere [Fuero Real, 28]
- c. Et si el marido muriere et la mugier finccar prennada, si ende **fijo o fija** nasciere, parta egualmente con los otros hermanos si los ouiere [Fuero Real, 86]
- d. E era y en las dichas cortes **muy grand priuado del rrey, por quien pasauan e se fazian todos los hordenamientos del rregno, don Iohan Alfonso de Alburquerque** [Crónica del rey don Pedro, 48]
- e. es necessario **intercessor o medianero que suba de mano en mano mi mensaje hasta los oýdos** [Celestina, 273]
- (35) a. Estos sabién muy bien de Ismael cómo era mal omne e yazié **grand bollicio e grand contienda** a la tierra e a godolías en él [GEIV, 25]
- b. Prisióme **piadat** porque maté a Sençeba, porque era entendido et onesto et de buen amor et leal, et he duelo dél [Calila e Dimna, 177]
- c. nunca tomedes miedo sin razón, nin vos espantedes de valde por amenazas, nin por dichos de ningunos, nin fiedes en cosa de que vos pueda venir **grand daño nin grand peligro** [Conde Lucanor, 104]
- d. el dicho almirante dixo que avía tomado todos los dichos maravedís por quanto le fuera fecho **libramiento** por los mis contadores mayores [THE, 120]
- e. Ya de susso es fecha **mención del divorçio fecho entrel rey don Enrique e la prinçessa doña Blanca de Navarra** [Crónica de Enrique IV, 34]

El comportamiento de los nombres animados también es similar al de los nombres concretos en tanto que la mayoría de éstos se encuentran en los textos legales (cuadro 3). Si se observa la distribución de los datos según el género textual. De un total de 50 nombres animados registrados en el corpus, los textos legales proporcionan 50% de los ejemplos de sujetos escuetos singulares con nombre animado en el corpus (25 casos).

Cuadro 8. Sujetos escuetos singulares animados e inanimados por género textual

	Animado	Inanimado
Crónica	19% (16/84)	81% (68/84)
Literario	7.3% (9/124)	92.7% (115/124)
Legal/notarial	22.1% (25/113)	77.9% (88/113)
Total	15.6% (50/320)	84.4% (271/321)

Esta similitud no parece casual, sino que se debe a que las categorías animado-inanimado se relacionan con la clasificación concreto-abstracto en los datos del corpus. Esto es así debido a que todos los sustantivos escuetos animados son concretos (los individuos animados a los que nos referimos, típicamente humanos, tienen la existencia física que le da el carácter concreto a un nombre). Por ello, no resulta inesperado que los periodos en los que se hallen más sujetos escuetos concretos sean también en los que se encuentren más sujetos animados. Del mismo modo que sucedió con la distinción concreto-abstracto, es en el *Fuero Real* donde se encuentra una mayor cantidad de sujetos singulares escuetos formados con nombres animados (23 casos de un total de 50, 46%). Por lo tanto, en lo que respecta a la distinción en cuestión, el texto legal del siglo XIII presenta de nuevo un comportamiento muy particular frente a los textos del resto del corpus, y puede ser que el empleo de nombres animados en mayor proporción esté determinado de nuevo por los contextos ya mencionados que se introducen constantemente en el *Fuero Real*.

En su estudio, Company (1991: §3) hace notar que la mayoría de los sustantivos animados refieren además a humanos, por lo que tomé en cuenta también la distinción entre humano y no humano, con el fin de determinar si se daban cambios en torno a esta categoría. En efecto, la gran mayoría de los sujetos escuetos singulares animados también refería a humanos en el corpus, mientras que sólo 2% (1 caso de 50) refiere claramente a entidades no humanas. El

único ejemplo documentado es *perro*, como se observa en el siguiente fragmento de *La Celestina*:

(36) Ni **perro** me ha ladrado, ni ave negra he visto, tordo ni cuervo ni otras noturnas [*La Celestina*, 300]

Los nombres que consisten en adjetivos recategorizados, de los que podría argumentarse que no determinan necesariamente si hacen referencia a entidades humanas o no humanas, como los que se muestran en (37), los clasifiqué como animados humanos, en tanto que en general pueden ser empleados para referir a personas y no denotan entidades claramente ‘no humanas’, sino que hacen referencia a individuos a partir de sus características, los cuales nuevamente tienden a ser humanos.

(37) a. Et la cosa está sienpre en paz, mientras y non entra **dañoso** [*Calila e Dimna*, 174-175]
b. Algo es lo que digo; a más ha de yr este hecho. No basta **loco sino hereje** [*La Celestina*, 219]

Puesto que sólo se obtuvo un ejemplo de sujeto escueto singular animado no humano, no es posible con los datos que obtuve establecer si el uso de este tipo de sustantivos varía en los siglos estudiados. Sin embargo, no considero que la escasez de sustantivos animados no humanos esté determinada por cambios en la gramática, sino por el contenido de los textos consultados, en los que se describen eventos cuyos actores son típicamente humanos.

De acuerdo con las similitudes señaladas entre la distinción concreto-abstracto y animado-inanimado, considero que en los datos analizados se observa un cambio en la frecuencia de uso de los sujetos escuetos singulares animados, el cual disminuye considerablemente durante los siglos XIV y XV en relación con los datos presentes en el siglo XIII. Independiente de este cambio en la frecuencia de uso de nombres animados, en todos los periodos predomina el empleo de los nombres no animados.

Es necesario insistir en que los ejemplos de sujetos singulares escuetos nombres animados humanos del *Fuero Real* son relativamente numerosos (23 casos de los 27 nombres concretos en el texto son además animados, es decir, el 85.1%), lo que puede aportar nuevos datos acerca de la posibilidad de usar nombres animados en determinados contextos

lingüísticos durante el siglo XIII (y los siguientes, aunque en menor medida). En su trabajo, Company (1991: §3) sólo documenta uno en la segunda mitad del siglo XIII y dos en el siglo XIV, por lo que propone que el artículo se ha generalizado para ese momento en los nombres animados. Sin embargo, considero que en términos sintácticos el uso de los sustantivos animados está determinado en gran medida por el hecho de que éstos suelen ser contables, como lo son muchos de los llamados nombres prototípicos, y que la tendencia a dejar de emplearlos está determinada por las restricciones en el empleo de sustantivos escuetos con nombres contables singulares que surgen con la generalización de los artículos, más que por su significado.

3.1.3. Sustantivos colectivos

En su descripción de la distribución de los sustantivos escuetos, Lapesa (1996 [1974]: §8) menciona la posibilidad de emplear nombres colectivos como sustantivos escuetos, y proporciona los siguientes ejemplos:

- (38) a. **Multitud de inquietudes** le asediaban.
b. Vino con **gran número de acompañantes**.
c. Alegó **infinidad de pretextos**.

(Lapesa 1996 [1974]: 126)

En los trabajos de Bosque (1999: §1.4) y la RAE y ASALE (2009: §12.4), se menciona que los nombres colectivos designan conjuntos de entidades (*ejército, cardumen*), mientras que los nombres individuales designan entidades individuales, aisladas (*soldado, pez*). Los nombres colectivos conforman un subconjunto de los nombres contables. En estos textos se explica además la clasificación tradicional que se hacía de los nombres colectivos en dos subclases: los nombres colectivos determinados (de los que sabemos qué entidades conforman el grupo, por ejemplo, un ejército está ‘compuesto’ de soldados) y los colectivos indeterminados (de los que podemos no saber qué elementos conforman los grupos, y que pueden determinar un número, como *par* o *millar*, o una agrupación en otros casos, como *montón*).

De la división clásica de los nombres colectivos, son los colectivos determinados los que se consideran ‘colectivos’ propiamente, mientras que los colectivos indeterminados son el resultado de identificar los nombres colectivos con nombres cuantificativos. Bosque (1999: §1.4) da cuenta de esta asimilación, y separa las categorías al distinguir los nombres colectivos y los cuantificativos (dentro de los cuales están los colectivos indeterminados). Yo he asumido esa división, de modo que los ejemplos que Lapesa ofrece corresponderían a la categoría de los nombres cuantificativos, que revisaré más adelante, en §3.1.4.

Los nombres colectivos se caracterizan como un subconjunto relevante de los nombres contables, como mencioné arriba. Esto no es necesariamente evidente, dado que, como señala Bosque (1999: §1.4), a pesar de denotar conjuntos de entidades, no se comportan como plurales en sus relaciones anafóricas, dado que no pueden recibir una lectura distributiva en estas relaciones.

- (39) a. **Los niños** tenían su cuenta de ahorro.
b. **La familia** tenía su cuenta de ahorro.

(Bosque 1999: ej. 39)

En (39a) se da una lectura ambigua entre una interpretación distributiva (cada niño tenía una cuenta) o una interpretación colectiva (sólo hay una cuenta que poseen todos los niños en conjunto), mientras que en (39b) sólo es posible la lectura colectiva, es decir, “no podemos acceder sintácticamente a cada uno de los componentes de la unidad léxica” (Bosque 1999: 35).

Los nombres colectivos tampoco aceptan que los adjetivos distribuyan una propiedad entre los componentes del conjunto que denotan. Así, del mismo modo que como sucede en el ejemplo anterior, en *una familia grande* el adjetivo predica algo acerca del tamaño del conjunto, no del tamaño (o la edad) de cada uno de sus componentes.

De acuerdo con las propiedades anteriores, que indican que a pesar de la semántica plural de los colectivos éstos se comportan como grupos en los que no se accede a los elementos que los componen, estos sustantivos se comportan del mismo modo que los nombres individuales. Sin embargo, Bosque (1999) sostiene que los sustantivos colectivos son una clase gramatical independiente, y eso se refleja en que, a pesar de lo comentado arriba, sí tienen algunos rasgos de pluralidad. Un ejemplo claro de ello es la capacidad de los

rasgos de persona plural de un verbo (de naturaleza pronominal) de tener como antecedente un colectivo:

- (40) Yo creo que gusté **al jurado** porque me vieron tranquilísima (Fält 1972: 111, *apud* Bosque 1999: 38)

También señala Bosque (1999: §1.4.5.) que, a diferencia de los nombres individuales, los colectivos pueden satisfacer las condiciones de pluralidad que algunos elementos imponen a sus argumentos, como se observa en los siguientes ejemplos, con argumentos singulares de la preposición *entre* (41) y con predicados verbales que toman plurales como argumentos (42):

- (41) a. entre **las hojas**.
b. entre **el follaje**.
c. *entre **la rama**.
- (42) a. **Los jugadores** discutieron por la ejecución del plan.
b. **El equipo** discutió por la ejecución del plan.
c. ***El jugador** discutió por la ejecución del plan.

Éstos son algunos ejemplos de las propiedades de los nombres colectivos que analiza Bosque (1999) y se detallan en RAE y ASALE (2009: §12.4) con mayor profundidad. Tales características justifican que se considere a los nombres colectivos como una categoría gramaticalmente relevante, como un grupo de sustantivos con rasgos de pluralidad inherente dentro del conjunto de los nombres contables.

He introducido brevemente la categoría de los nombres colectivos, diferenciándola primero de los nombres cuantificativos para revisarlos por separado. Sin embargo, en la muestra que recogí no se obtuvo ningún ejemplo de sustantivo colectivo, por lo que, a pesar de que esta categoría parece relevante en la gramática, no es posible decir mucho con respecto a la posibilidad de su empleo como núcleos de sujetos escuetos singulares en el español medieval. Los ejemplos que ofrece Lapesa (1996 [1974]: §8) son aplicables a los nombres cuantificativos más que a los colectivos, y Company (1999) no proporciona ejemplos de ellos tampoco.

Aunque, frente a la ausencia total de ejemplos de sujetos escuetos singulares con nombres colectivos en mi corpus, no es posible asegurar que se podían emplear nombres colectivos sin determinante en función de sujeto, considero que del mismo modo no se infiere que no fuera posible emplearlos por no haberlos documentado, y que parece factible que se pudieran utilizar los SSEE con nombres colectivos con funciones argumentales en español medieval, principalmente porque éstos constituyen un subconjunto de los nombres contables, los cuales (como muestro más adelante) sí podían emplearse como sujetos escuetos. Uno de los rasgos distintivos de los sustantivos colectivos es su pluralidad inherente, pero de ésta se desprende que puedan emplearse en contextos que suelen requerir frases en plural y coordinadas, no que tengan usos reducidos frente a los nombres individuales. Puesto que el corpus no proporciona datos, esta posibilidad queda sujeta a comprobación en trabajos posteriores.

3.1.4. Sustantivos cuantificativos

Sobre los sustantivos cuantificativos, Bosque (1999: §1.2.3.4.) menciona que se han denominado ‘nombres de medida’ en la tradición gramatical, pero que el término se emplea con varios sentidos, por lo que los separa en tres categorías distintas: sustantivos acotadores, sustantivos de medida y sustantivos de grupo.²⁹ La principal característica de estos nombres es que se emplean en construcciones pseudopartitivas y con ellos se crean ‘grupos nominales cuantificativos’, que suelen estar encabezados con el artículo indefinido. Bosque (1999: 18) detalla que estos sustantivos muestran que la información mensurable, a diferencia de la cuantificación cardinal, está restringida por la forma o consistencia de las cosas sobre las que se cuantifica, debido a que éstos no pueden tomar cualquier nombre como su complemento.

Los nombres acotadores denotan porciones de sustancias a partir de los nombres de masa que toman como complemento. *Pedazo, trozo, rodaja, brizna* y *grano* son ejemplos de estos sustantivos. También son ejemplos de nombres acotadores los que designan recipientes o contenedores de sustancias como la medida que delimita la sustancia, por ejemplo, *vaso* o *cucharada*.

²⁹ En la gramática de la RAE y ASALE (2009) también se analizan los sustantivos clasificativos, que forman estructuras similares a las que se construyen con los cuantificativos, aunque con distinto significado. Sin embargo, no abordaré esos nombres en este trabajo.

Los sustantivos de medida son nombres que “actúan como restrictores inherentes de la cuantificación y que aparecen impuestos por las características físicas de los objetos” (Bosque 1999: 22). Éstos aportan información cuantitativa, pero no cardinal, puesto que no proporcionan un número, sino una cantidad. Algunos nombres de medida son *kilo*, *litro* y *metro*. A diferencia de los acotadores, que pueden designar objetos (por ejemplo, *vaso* es un nombre común en *vaso largo de cristal*, pero es un nombre acotador en *un vaso grande de café*), los nombres de medida no tienen más que la interpretación cuantitativa. Éstos pueden aceptar plurales como su complemento, mientras que esto no suele ser posible con los nombres acotadores. Finalmente, estos sustantivos pueden ser argumentos cuantitativos de determinados verbos (como *pesar* o *medir*).

Los nombres de grupo se han analizado como los ya mencionados colectivos indeterminados, pero son parte de los nombres cuantificativos, no de los colectivos. Esto se observa en el hecho de que los nombres de grupo requieren un complemento y forman construcciones pseudopartitivas, como lo hacen los nombres acotadores y los de medida, mientras que los nombres colectivos no requieren complementos. Algunos de estos nombres pueden ser ambiguos, al permitir una lectura como colectivos y otra como nombres cuantificativos. Un nombre colectivo, como *ejército*, puede ser un nombre de grupo en *un ejército de ratas*. Bosque (1999: §1.2.3.) comenta que las frases construidas con estos nombres se comportan como expansiones del plural discontinuo que toman por complemento. En (43b), el nombre de grupo especifica la forma en que se agrupa la entidad sobre la que se cuantifica y permite la concordancia *ad sensum* del verbo con el plural, pero cuando la frase es definida el mismo sustantivo se interpreta como colectivo y la concordancia *ad sensum* no se posibilita.

- (43) a. {Un/El} grupo de senadores votó en contra.
b. {Un/*El} grupo de senadores votaron en contra.

(Bosque 1999: ej. 26)

Los ejemplos de sustantivos cuantificativos que se documentan en el corpus son escasos, con sólo 4 datos registrados (1.2% del total de datos en el corpus). Éstos se distribuyen de la manera siguiente en los periodos analizados.

Cuadro 9. Sujetos escuetos singulares cuantificativos y no cuantificativos por siglo

	Nombre cuantificativo	Nombre no cuantificativo
S. XIII	0% (0/99)	100% (99/99)
S. XIV	2.8% (2/71)	97.2% (69/71)
S. XV	1.3% (2/151)	98.7% (149/151)
Total	1.2% (4/321)	98.8% (317/321)

En este caso, no documento ejemplos de este tipo en el siglo XIII, por lo que los datos que se reportan corresponden únicamente a los siglos XIV y XV. Las oraciones con nombres cuantificativos son las siguientes:

- (44) a. dixo queles ffincava **mayor quantia** a cada vno **delos bienes que estas ssus ffijas que queria meter en la orden aujan heredado delos bienes dela dicha ssu madre de quanto cada vno dellos auja en la dicha media huerta** [*DLE*, 260-261]
- b. Por quanto sopo el rrey nueuas que el conde don Enrrique era en Asturias e basteçia a Gijon, fuesse para alla e çerco la villa de Gijon, do estaua la condesa doña Iohana, muger del conde don Enrrique, e estauan ay **pieça de caualleros** con ella [*Crónica del rey don Pedro*, 76]
- c. Y esse dia estovo armada **muy gran parte de la çibdad**, e aun el rey vino al torneo trayendo coraças vestidas y caxquete en la cabeça, e plugo a Nuestro Señor que las cosas se mitigaron [*Crónica de Enrique IV*, 57-58]
- d. Y es que jamás pude, después que mi fe contigo puse, desear bien de que no te cupiese **parte** [*La Celestina*, 237]

De los ejemplos recogidos, dos están formados con sustantivos acotadores (44c y 44d), con el mismo núcleo en ambos casos, *parte*, que se comporta como *pedazo* o *trozo*, que son nombres acotadores que se emplean como ‘comodines’, puesto que presentan menos restricciones léxicas respecto a los sustantivos que pueden tomar como complemento (Bosque 1999: 20). El sujeto de (44d) no tiene su complemento expreso, pero éste se recupera de la oración anterior. Es de una *parte del bien* de la que se habla. Los sustantivos en (44a y 44b) se interpretan como nombres de grupo, y del mismo modo que sucedió con los ejemplos de (44c y 44d) los núcleos de estas frases, *quantia* y *pieça*, son sustantivos que no ofrecen muchas restricciones léxicas sobre los elementos que toman como complementos.

Una vez más, considero que los datos obtenidos se dan en una proporción muy baja como para poder dar cuenta de cambios en los periodos analizados. Los SSEE con sustantivos cuantificativos pueden emplearse en español medieval, pero de nuevo el corpus no puede dar cuenta completa de qué factores puedan condicionar su uso, porque no contiene datos de frases con determinante.

3.1.5. Sustantivos de referente único

Company (1991: 90) comenta que 3% de los casos de nombres sin artículo que registra en su corpus son sustantivos de referencia única, de los que menciona que son similares a los nombres propios y de los que proporciona ejemplos como los siguientes:

- (45) a. omillos a los santos et rogo a **Criador** (*Cid* 2928, *apud* Company 1991: 90)
- b. El uno es **en parayso**, ca el otro non entro ala (*Cid*, 350, *apud* Company 1991: 90)
- c. Agora fablemos **de sabaat** (*Disputa*, 176/17, *apud* Company 1991: 90)
- d. Ca dize **en Santa Escripura** que el comienço de la sabiduria es el temor (*Zifar*, 255/13, *apud* Company 1991: 90)

El análisis de Company no profundiza en qué aspectos estos sustantivos son similares a los nombres propios, pero se puede observar que en efecto éstos son parecidos a los nombres propios en los contextos presentados, a pesar de que se suelen emplear en español actual con artículo (*el creador*, *el paraíso*, etc.).

Se ha dicho de los nombres propios que carecen de contenido descriptivo, mientras que tienen valor denominativo, es decir, designan individuos, a diferencia de los nombres comunes, que denotan conjuntos de elementos (RAE y ASALE 2009: §12.7). Así, los nombres que Company denominó ‘de referente único’ en las oraciones anteriores introducen referentes que cumplen el criterio de unicidad que indica que “el individuo o el conjunto de individuos designado es identificable para el oyente si en el dominio discursivo relevante no existen otros posibles candidatos que respondan a la misma descripción” (RAE y ASALE 2009: 1043). Puesto que típicamente los nombres propios refieren a individuos en este sentido (satisfacen el criterio de unicidad) y suelen emplearse sin artículo, podría proponerse que los sustantivos en los ejemplos de (45) son en efecto nombres propios, y que sufrieron

un cambio, de modo que ahora los empleamos como nombres comunes aunque su funcionamiento sea similar al de los nombres propios.³⁰

En la recolección del corpus registré construcciones en las que el sustantivo común no estuviera acompañado de determinante, y no tuve en cuenta su interpretación. Registré ejemplos en los que el sustantivo escueto puede comportarse de manera similar a como lo hace un nombre propio. Los sustantivos recopilados con estas características son muy escasos. La baja frecuencia de estos datos es predecible, pues no recogí los datos del corpus con el objetivo de recoger frases nominales cuyo núcleo pudiera analizarse como un nombre propio en el contexto dado (como los nombres de personas). Sólo analicé 5 entradas (1.6% del corpus total) como frases singulares escuetas con un núcleo similar a un nombre de referente único, como se observa a continuación.

Cuadro 10. Sujetos escuetos singulares con nombre de referente único por siglo

	Nombre de referente único	Nombre de referente no único
S. XIII	3% (3/99)	97% (96/99)
S. XIV	0% (0/71)	100% (71/71)
S. XV	1.3% (2/151)	98.7% (149/151)
Total	1.6% (5/321)	98.4% (316/321)

Además de ser baja la proporción de estos casos, los encontré en dos textos únicamente, tres ocurrencias en la *General Estoria* y dos en *La Celestina*. No registré entradas de este tipo en los textos del siglo XIV. A continuación, presento los datos encontrados:

- (46) a. Agora departivos emos aquí sobre razón d'esta passada cuántas fueron las passadas de los liñages de Israel en que fueron levados cativos a otros señoríos, e de cuándo a cuándo, et cuántos años duró cadaúna, e aquellas passadas por qué les dieron este nombre trasmigración, e **trasmigración** otrossí qué quiere dezir [*GEIV*, 6]

³⁰ El estudio pormenorizado de este tema está fuera de los límites de este trabajo y queda pendiente para investigación futura.

- b. departimos agora aquí que **trasmigración** tanto quiere dezir como passada d'una tierra a otra o d'un logar a otro, segund que conteció en este fecho [*GEIV*, 7]
- c. Onde **triunfo** tanto quiere dezir como sueno de tres por aquellos tres niños que lo subién cantando por aquella escalera arriba [*GEIV*, 81]
- d. Pues quantas oy son nascidas, que della tengan noticia, se maldizen, querellan a Dios, porque no se acordó dellas quando a esta mi señora fizo. Consumen sus vidas, comen sus carnes con embidia, danles siempre crudos martirios, pensando con artificio ygualar con la perfición que sin trabajo dotó a ella **natura** [*La Celestina*, 355]
- e. Ninguna cosa ay criada al mundo superflua, ni que con acordada razón no proveyesse della **natura** [*La Celestina*, 373]

Los ejemplos (46a-c) de la *General Estoria* son todos similares, y son quizá los que se comportan como nombres propios de una manera más evidente, dado que se trata de usos metalingüísticos del lenguaje, en los que el nombre se emplea para hablar del nombre mismo (en términos de lenguaje), es decir, se utiliza como “nombre propio de sí mismo” (Laca 1999: 895; RAE y ASALE 2009: §12.8h).³¹

En lo que respecta a los ejemplos de *La Celestina*, ambos tienen el mismo núcleo, *natura*, que es un nombre abstracto que puede interpretarse como una representación alegórica, como *la muerte* (RAE y ASALE 2009:12.8p), y como tal como una entidad única. Sin embargo, respecto a este nombre hay que notar que considero que en este caso la lectura que se presenta refiere a la naturaleza como entidad de manera no ambigua, mientras que fueron registrados otros ejemplos con sujetos escuetos con sustantivo abstracto a los que no atribuyo esta interpretación, tales como *piadat*, *dolor*, o *aflicción* en los ejemplos siguientes:

- (47) a. Prisióme **piadat** porque maté a Sençeba, porque era entendido et onesto et de buen amor et leal, et he duelo dél [*Calila e Dimna*, 177]
- b. Señor, flaca es la fidelidad que temor de pena la convierte en lisonja, mayormente con señor a quien **dolor o afición** priva y tiene ageno de su natural jyzio. Quitarse ha el velo de la ceguedad [*La Celestina*, 275-276]

³¹ Es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con la RAE y ASALE (2009: §15.11e), del mismo modo que las frases nominales con nombres propios no se consideran como sustantivos escuetos propiamente, tampoco lo son las que tienen como núcleo un nombre empleado metalingüísticamente.

No puedo sacar conclusiones en términos de cambio en lo que respecta al factor de análisis en cuestión con los escasos datos recogidos en este corpus.³² Apuntar que es posible el empleo de este tipo de nombres en los siglos estudiados tampoco parece presentar información relevante, pues en términos de la tradición gramatical actual es posible el uso de nombres propios formados a partir de nombres comunes. Este corpus tampoco puede dar cuenta de la productividad de estas construcciones.

En términos de la cantidad de ejemplos obtenidos, debo insistir en que recopilé estos ejemplos siguiendo criterios fijos acerca de qué contaría como una frase nominal singular escueta. Frente a la posibilidad de analizar los ejemplos citados como nombres propios, estos datos pueden generar un impacto en los números totales y las proporciones que se han presentado hasta ahora, aunque se trate de una cantidad considerablemente pequeña de casos (1.6% del corpus).

3.1.6. Sustantivos contables y no contables

Bosque (1999: 8) señala que en la tradición gramatical hispánica no ha prestado demasiada atención a la clasificación de los nombres contables y no contables, a pesar de ser la distinción que tiene un mayor impacto en la sintaxis en lo referente al tipo de sustantivo. Como mencioné antes, la distinción entre los sustantivos contables (o discontinuos) y no contables (continuos o de masa) es relevante cuando se estudian los sustantivos escuetos. Ya mencioné en el capítulo 2 que el modelo del PMN de Chierchia (1998) trata de explicar las posibilidades de uso de las frases nominales en las lenguas, y la distinción contable-masa en el uso de sustantivos escuetos es un factor importante para ofrecer esa explicación.

Un nombre contable denota elementos que se perciben como unidades discretas, delimitadas, y que por lo tanto pueden ser contadas (*niño* es un nombre contable y podemos decir así *un niño, dos niños...*). En cambio, un sustantivo no contable denota entidades que se perciben como sustancias continuas, susceptibles de ser divididas indefinidamente sin perder la propiedad de pertenecer al conjunto que denota el nombre (si a una cantidad determinada de *arena* le removemos *la mitad de la arena*, seguiremos teniendo *arena*). Así,

³² Company (1991: 102) en su corpus, mucho más extenso, deja de documentar nombres de referente único sin artículo después del siglo XIV.

en este primer aspecto se observan comportamientos distintos en función de la interpretación contable-no contable del sustantivo. No podemos contar las entidades que denotan los nombres de masa (**una arena, dos arenas...*) y la propiedad de divisibilidad no se sostiene en aquellos con interpretación contable (*la mitad de un niño no es un niño*).

Bosque (1999: §1.2) detalla que la oposición entre los nombres contables y los de masa se reduce a la de número y cantidad cuando se cuantifican los sustantivos. La cuantificación de los nombres contables indica cardinalidad, es decir, proporciona el número de entidades cuantificadas. En cambio, la cuantificación de los nombres de masa establece relaciones de cantidad como la extensión o magnitud de la sustancia cuantificada.

Los nombres no contables no admiten morfología plural a menos que se recategoricen en contables; aceptan cuantificadores indefinidos como *poco, mucho, más, menos, etc.*, pero no se pueden emplear con cuantificadores cardinales, que se usan con sustantivos contables. Este contraste no se presenta con otros determinantes, como el artículo definido, los posesivos y los demostrativos, que admiten tanto nombres contables como no contables (*la arena /el niño*).

Vázquez Rojas (2012: §2) realiza una descripción general de las posturas en torno a la distinción contable-masa, y expone algunas propiedades semánticas que se han propuesto para los sustantivos contables y no contables. Menciona que los nombres de masa tienen la propiedad de acumulatividad (*cumulativity*), según la cual estos sustantivos permiten inferir que, si dos objetos se encuentran en la extensión de un sustantivo, la suma de esos dos objetos también se encontrará en la extensión del mismo sustantivo. Si tenemos dos porciones de una masa y las sumamos, tendremos la misma sustancia (*un poco de arena más un poco de arena es arena*), mientras que la misma inferencia no se posibilita con los nombres contables (*una silla más una silla no es una silla, sino sillas*).³³

Otra propiedad de los nombres no contables que recupera Vázquez Rojas (2012: §2) es la divisibilidad (*divisibility*) ya mencionada, según la cual, si un objeto es designado por un nombre de masa, también una parte de dicho objeto puede ser designada por el mismo nombre. Por último, menciona la referencia homogénea, según la cual un nombre no contable

³³ Como se observa, la propiedad de la acumulatividad se da con los nombres de masa, pero también con los contables en plural, que se comportan de manera similar en algunos aspectos (la suma de una silla con otra no resulta en *una silla*, pero la suma de *sillas* más *sillas* sí resulta en *sillas*), esto en línea con la propuesta de Chierchia (1998) de que los nombres de masa son inherentemente plurales, como he comentado en §2.2.

designa partes pequeñas de un objeto y la unión de esas partes pequeñas conforman partes más grandes de la misma sustancia.

Para los nombres contables se ha propuesto la noción de referencia cuantificada (*quantized reference*), de acuerdo con la cual si una entidad tiene la propiedad designada por un nombre contable entonces una parte de dicha entidad no puede poseer la misma propiedad.

Además de las distinciones semánticas que se dan entre estos sustantivos, sus propiedades gramaticales también los distinguen. Es necesario notar en primer lugar que los nombres de masa y los contables plurales designan de manera parecida agrupaciones de distintos elementos, es decir, “los discontinuos en plural son nombres continuos a efectos semánticos” (Bosque 1999: 10).³⁴ Debido a las similitudes semánticas que se establecen entre los nombres contables plurales y los de masa, también comparten algunas características que los distinguen de los contables individuales. Esto ya se ha observado en la descripción de los sustantivos escuetos en §2.1. En español, los PPEE y SSEE con nombre de masa pueden emplearse como argumentos, aunque con restricciones, mientras que los SSEE contables se emplean en contextos aún más limitados, y con interpretaciones distintas.

Los sustantivos contables y no contables pueden someterse a procesos de recategorización, por medio de los cuales un nombre contable recibe una lectura no contable y viceversa. Estos procesos se observan en función de la cuantificación que admite el nombre. Un nombre típicamente contable, que denota entidades, como *pollo*, se comporta como tal en (48a), mientras que su uso en (48b y 48c), con el cuantificador *mucho* y sin cuantificador, respectivamente, sólo puede ser gramatical cuando se impone una lectura no contable al nombre:

- (48) a. Compró **un pollo**.
b. Compró **mucho pollo**.
c. Compró **pollo**.

De manera similar, un sustantivo no contable puede recategorizarse en uno contable si se cuantifica con numerales o mediante el uso de nombres cuantificativos, por ejemplo. En (49a)

³⁴ Respecto a esto hay que recordar que Chierchia (1998) asume que los sustantivos de masa son plurales léxicos, con un dominio atómico de cuantificación, pero cuyos átomos son vagos, y la delimitación de éstos puede variar, a diferencia de lo que sucede con los nombres contables, cuyos átomos son elementos discretos y bien diferenciables.

cerveza es un nombre no contable, mientras que en (49b y 49c) se interpreta como una entidad contable con cuantificador cardinal. Bosque (1999: §1.2.3.2) menciona que este cambio en los sustantivos de masa genera una lectura de clase o de tipo en casos como el de (49b), donde *dos cervezas* significa ‘dos tipos de cerveza’, mientras que en (49c) se designa una magnitud de la sustancia designada por el sustantivo y acotada por el numeral:

- (49) a. Juan tomó **cerveza**.
b. Juan sólo toma **dos cervezas** [Corona y Victoria].
c. Juan tomó **tres cervezas**.

Vázquez Rojas (2012: 32-35.) menciona que la distinción contable-masa se ha abordado desde dos perspectivas principales, entre las cuales no hay un consenso sobre cuál es más adecuada. La primera es una perspectiva lexicalista, de acuerdo con la cual todos los sustantivos están especificados como [\pm contable] y los nombres especificados como [+contable] son además [\pm plural]. Estas propiedades se encuentran fijadas en el léxico desde esta vía de análisis. Este modo de abordar la distinción se enfrenta a la dificultad de dar cuenta de cómo es posible la recategorización, que permite que productivamente asignemos a un nombre especificado léxicamente como contable una lectura de masa o viceversa.

El otro modo en el que se ha analizado la distinción contable-masa sostiene que no son las unidades léxicas las que se especifican como contables o no contables, sino que éstas son propiedades de las estructuras funcionales. Los nombres son iguales en el léxico y se combinan con elementos funcionales para comportarse sintácticamente como contables o no contables, pues estas distinciones se establecen en el dominio de las estructuras superiores.

Ambos planteamientos parecen aplicables al español.³⁵ La segunda propuesta es interesante en tanto que daría cuenta de la posibilidad de usar cualquier nombre como sustantivo contable o no contable y no sería necesario recurrir a la noción de recategorización para dar cuenta de las distintas lecturas que recibe un nombre, porque la distinción se especificaría estructuralmente. Sin embargo, tal perspectiva no es capaz de dar cuenta de las tendencias de los nombres a ser empleados con una u otra lectura. Más aún, si los nombres se comportaran de ese modo, no podría explicarse por qué los nombres a los que atribuimos

³⁵ El estudio de Vázquez Rojas (2012) es sobre la distinción contable-masa en purépecha y en él trata otros problemas de las perspectivas revisadas cuando se aplican a esa lengua (en relación también con el problema de si la distinción realmente es sólo entre dos categorías).

el rasgo [+contable] no pueden emplearse como sustantivos escuetos en singular. Si la interpretación se desatara en el contexto sintáctico en que se emplean los sustantivos, podría argumentarse que ese contexto forzaría la interpretación de masa, y oraciones como la de (50b) no serían tan problemáticas (aunque semánticamente inadecuadas). Pero ése no es el caso, sino que los nombres requieren encontrarse en contextos particulares para poder emplearse como sustantivos escuetos con la interpretación opuesta.

- (50) a. Vendrá **gente** a visitarnos.
 b. *Vendrá **amigo** a visitarnos.

En vista de lo anterior, para determinar la categoría de los sustantivos en los datos del corpus he decidido asumir la noción lexicalista de la distinción contable-masa que mencioné antes. Además de lo señalado, asumir esta postura permite observar que el uso de los sujetos escuetos singulares en el español de los siglos XIII, XIV y XV difiere del que se observa en español actual, algo que no sería evidente desde la otra perspectiva. Por otro lado, uno de los principales elementos que se toman en cuenta para definir la interpretación del nombre es el tipo de determinante con que se emplea (como se vio, por ejemplo, un nombre de masa puede recategorizarse como contable con un cuantificador cardinal), pero el corpus se conforma precisamente frases sin determinante, y por lo tanto hay medios limitados para determinar si un nombre se ha recategorizado.

Caractericé los sustantivos en función de la interpretación que suelen recibir más comúnmente y sólo los etiqueté con una interpretación distinta a la usual cuando un elemento en la oración forzaba una lectura particular. Los nombres contables y no contables se distribuyen en los periodos estudiados de la manera siguiente:

Cuadro 11. Sujetos escuetos singulares contables y no contables por siglo

	Contable	No contable
S. XIII	78.8% (78/99)	21.2% (21/99)
S. XIV	50.7% (36/71)	49.3% (35/71)
S. XV	43.7% (66/151)	56.3% (85/151)
Total	56% (180/321)	44% (141/321)

Puede observarse que el corpus arroja una cantidad total mayor de sujetos escuetos singulares contables (56%) que de no contables. El resultado puede parecer poco esperado, dadas las restricciones que conocemos para el empleo de los SSEE contables en español actual. En (51) presento ejemplos de sujetos escuetos con nombres contables y en (52) con nombres de masa:

- (51) a. Este Tarquinio anciano alçó mucho los muros de Roma de como Rómulo les fiziera baxos primero. Este estableció unos juegos que fazién en Roma cada que **rey** començava a regnar [*GEIV*, 21]
- b. ¿Et cómmo será entre nos **carrera de amor**, yo seyendo tu vianda et tú seyendo mi ocasión? [*Calila e Dimna*, 206]
- c. E por que esto es complimiento et guarda de lealtat, mandamos que quando quier que uenga **finamiento del rey** todos guarden el sennorío, et los del rey al fiio e a la fiia que regnare en su logar [*Fuero Real*, 6]
- d. Et seyendo don Pero Meléndez en su casa, llegol **mandado del rey que enviava por él** [*Conde Lucanor*, 121]
- e. el dicho almirante dixo que avía tomado todos los dichos maravedís por quanto le fuera fecho **libramiento** por los mis contadores mayores [*THE*, 120]
- f. En este tienpo vino al rey **nueva como era finada la reyna de Portogal, hermana de don Pedro condestable de Portogal, el qual estava ally ca lo avia desterrado del reyno el rey de Portogal al tienpo que mato al ynfante don Pedro, su padre** [*Crónica de Enrique IV*, 50]
- (52) a. Los que levava Ismael presos quando viron venir a Johanná e a los otros príncipes con él, toviéronse por guaridos e que les vinié **acorro** [*GEIV*, 28]
- b. A esta cosa non ay sufrimiento, ca si se me va este ladrón con el trigo, allegárseme ha **mayor pobreza et fanbre**, que nunca estas dos cosas se allegaron a ome que non lo llegasen a punto de muerte [*Calila e Dimna*, 97]
- c. ca çierto sey que nunca farás cosa de que todos digan bien; ca si fuere buena la cosa, los malos et aquellos que se [les] non sigue **pro de aquella cosa**, dirán mal della [*Conde Lucanor*, 66]
- d. E estando assi el fecho desta çerca de Gibraltar fue voluntad de Dios que rrecresçio **pestilencia de mortandat** en el rreal del rrey don Alfonso muy grande en el año siguiente que pusiera su rreal sobre Gibraltar [*Crónica del rey don Pedro*, 3]
- e. Señor, flaca es la fidelidad que **temor de pena** la convierte en lisonja [*La Celestina*, 275-276]

- f. e los moros mostravan grande alegría creyendo, que se concluyria **perpetua paz** entre estos reynos [*Crónica de Enrique IV*, 43]
- g. Porque lo suso dicho que yo mando e defiendo por esta mi carta aya efecto e execución, interviniendo en ello **auxello del braço eclesiástico** [*THE*, 239]

A pesar de que los nombres contables se han registrado en mayor cantidad que los de masa, hay que señalar su distribución en los periodos analizados muestra un comportamiento similar al que se observó en los datos en lo que respecta a la distinción concreto-abstracto, esto es, se observan en los nombres contables similitudes entre los nombres concretos y los animados. Los nombres concretos y animados tienden a ser contables. En el cuadro 11 se observa nuevamente en los datos del corpus correspondientes a los siglos XIII y XIV que el empleo de los nombres contables disminuye considerablemente (en 28%), mientras que del siglo XIV al XV la disminución es menor, de 7%.

Cuadro 12. Sujetos escuetos singulares contables y no contables por género textual

	Contable	No contable
Crónica	58.3% (49/84)	41.7% (35/84)
Literario	38% (47/124)	62% (77/124)
Legal/notarial	72.6% (82/113)	27.4% (31/113)

En la distribución de los sujetos escuetos singulares por género textual se observa que los nombres contables se utilizan en mayor proporción que los sustantivos de masa en los textos legales, mientras que en los textos literarios y las crónicas los nombres no contables se emplean más. Al desglosar los datos de cada género textual por siglo se observa que 100% de los datos recuperados en el *Fuero Real* (siglo XIII) son sujetos escuetos singulares con sustantivos contables. En el siglo XIII también en la crónica se recogen más sujetos escuetos singulares con nombres contables (78.3%) que con nombres no contables (21.7%).

Cuadro 13. Sujetos escuetos singulares contables y no contables en crónica

	Contable	No Contable
S. XIII	78.3% (18/23)	21.7% (5/23)

S. XIV	57.1% (8/14)	42.9% (6/14)
S. XV	48.9% (23/47)	51.1% (24/47)

Cuadro 14. Sujetos escuetos singulares contables y no contables en textos literarios

	Contable	No Contable
S. XIII	40.7% (11/27)	59.3% (16/27)
S. XIV	27.6% (8/29)	72.4% (21/29)
S. XV	41.2% (28/68)	58.8% (40/68)

Cuadro 15. Sujetos escuetos singulares contables y no contables en textos legales

	Contable	No contable
S, XIII	100% (49/49)	0% (0/49)
S. XIV	64.3% (18/28)	35.7% (10/28)
S. XV	41.7% (15/36)	58.3% (21/36)

En cuanto a las relaciones que se puedan establecer entre esta categoría y las revisadas hasta ahora, hay que notar que todos los nombres cuantificativos (4 casos) y los colectivos (sin registros en el corpus) son siempre contables. Los nombres animados suelen ser nombres contables, en tanto que designan individuos comúnmente (*rey, padre, siervo*). En el corpus, 96% (48 casos) de los nombres animados son contables, frente a 4% (2 casos) de nombres de masa, que no designan necesariamente a individuos sino a grupos de individuos:

- (53) a. e mando que aquella noche el duque y el marques y el conde don Rodrigo Manrique, con çierta gente se apossentassen çerca de Ximena porque guardassen que les no entrase **gente de fuera**, los quales lo fizieron asy [*Crónica de Enrique IV*, 58]
- b. Señora, el perdón sobraría donde el yerro falta. De Dios seas perdonada, que **buena compañía** me queda [*La Celestina*, 306]

De nuevo es necesario señalar que es el *Fuero Real* el texto en el que se encuentra la mayor cantidad de ejemplos de sujeto escueto con sustantivo contable singular (49 casos, 27.6% del total). Todos los sujetos escuetos singulares documentados en este texto están

formados con sustantivos contables. Parece de nuevo que el modelo textual del *Fuero Real* proporcionaba un contexto que favorecía el empleo de los sustantivos escuetos en español medieval.

De los datos recogidos en este corpus, podemos concluir entonces que en el español de los siglos XIII, XIV y XV era posible utilizar sustantivos escuetos en función de sujeto tanto con sustantivos contables en singular como con sustantivos de masa, y que aquellos formados con nombres contables se hallan con mayor frecuencia en el siglo XIII. Aunque el uso tiende a disminuir, en ningún periodo se dan en una proporción considerablemente baja (ocurren en más de 50% de casos en el siglo XIV y en más de 40% en el siglo XV).

Los datos de este corpus contrastan con los del trabajo de Company (1991: §3), que ya han sido comentados en las discusiones anteriores en torno al tipo de sustantivo. En este caso registré sustantivos contables singulares y no contables a lo largo de los tres siglos que estudio, y con suficiente frecuencia para sugerir que los sustantivos escuetos en función de sujeto se empleaban con cierto grado de productividad, aunque muy probablemente los sustantivos escuetos ya fueran una estructura bastante poco frecuente. Para probarlo deben tenerse en cuenta las diferencias en el diseño del corpus con otros, como con el de Company. La diferencia más notable es que el suyo es un corpus de frases nominales en general, mientras que yo he recopilado exclusivamente SSEE, por lo que no puedo establecer una relación cuantitativa entre el uso de éstos en proporción con el empleo de las frases con determinante.

He mostrado en esta sección que durante los siglos XIII, XIV y XV es posible utilizar sujetos escuetos singulares, independientemente de la interpretación del nombre como contable o no contable. Se observa también una disminución en el uso de los nombres contables, y por lo tanto los nombres continuos se observan con más frecuencia en los periodos posteriores. Los usos documentados contrastan con los que se observa en español actual, en el que los SSEE de masa y los PPEE aún se emplean con cierta frecuencia como escuetos en español, mientras que los SSEE contables tienen un uso muy limitado (véase Bosque 1996a: §1.1 ; Laca 1999: §13.1).

3.2. Modificación

De acuerdo con la definición que he seguido, una construcción nominal es un sustantivo escueto mientras no tenga determinantes o cuantificadores a su izquierda. Esta caracterización distingue los datos que he registrado en mi corpus de los datos que se presentan en el trabajo de Company (1991: §3), con el que he comparado resultados en la sección anterior, pues la definición que empleo permite que no solamente sean consideradas sustantivos escuetos las frases nominales que estén formadas sólo por un núcleo nominal, sino también construcciones a las que les sigan otros elementos en su interior, de los que trato de dar cuenta mediante la noción de modificación. La definición más amplia de sustantivo escueto sobre la que diseñé el corpus es claramente un factor relevante para dar cuenta de la mayor cantidad de sustantivos escuetos que yo he registrado.

En este trabajo adopto el término de modificación para referirme en términos generales a los elementos que solemos emplear usualmente a la derecha del nombre en la frase nominal. Un modificador es una construcción opcional que se puede emplear recursivamente en el interior de una frase nominal en posición de adjunto o complemento. Los elementos que pueden emplearse como modificadores son frases adjetivas, preposicionales, oraciones de relativo y cláusulas reducidas (Zagona 2003: §2.4.2) y se emplean para enriquecer el significado de un sustantivo:

- (54) a. **El niño pequeño** se cayó. [Frase adjetiva]
b. **El pequeño niño** se cayó. [Frase adjetiva]
c. **El niño de la sonrisa bonita** se cayó. [Frase preposicional]
d. **El niño que todos querían** se cayó. [Oración de relativo]
e. **El niño querido por todos** se cayó. [Relativa reducida]

Entre los modificadores posibles se distingue la frase adjetiva, porque en ella se desata concordancia entre el nombre y su modificador (**niño pequeña*) y porque el adjetivo puede emplearse antepuesto al nombre (54b), mientras que el resto de los modificadores no.

Espinal y Quer (2014: §6.2) mencionan que hay dos tipos básicos de modificación: la restrictiva, que permite identificar un referente, y la no restrictiva, que aporta información sobre un referente ya identificable. Estos tipos de modificación son como los que se observan en (55) con oraciones relativas restrictivas y no restrictivas:

- (55) a. **El maestro que se alarmó** acudió a ayudar al niño.
b. **El maestro, que se alarmó**, acudió a ayudar al niño.

La modificación restrictiva relaciona los conjuntos denotados por el nombre y el elemento que lo modifica y proporciona la intersección entre éstos como la denotación del nombre modificado. En estos términos la frase nominal denota un subconjunto de los elementos denotados por el nombre sin modificar (*carro rojo* denota un subconjunto de la totalidad de los *carros*). También mencionan la existencia de modificadores subsectivos, como *grande* o *pequeño*, cuya interpretación se determina en contexto, y que se aplican al nombre y proporcionan un subconjunto de su denotación sin realizar una intersección. Por último, menciona los adjetivos privativos, como *falso*, *antiguo* o *supuesto*, que no son predicativos, *un falso amigo* no es un amigo, por ejemplo.

En cuanto al papel que pueda jugar la modificación en el empleo de los nombres escuetos, Lapesa (1996 [1974]: §15) ya apuntaba que la modificación sirve para facilitar el empleo de sustantivos sin determinante. Bosque (1996a: §4.3) señala que los modificadores aportan información de tipo determinativo o se emplean para introducir sustantivos escuetos con interpretación de foco, y Chierchia (1998) los modificadores pueden aumentar la aceptabilidad de un sustantivo escueto en posiciones que suelen estar restringidas, como la de sujeto. Hay que destacar que la modificación sirve para hacer más aceptables usos de sustantivos escuetos que ya se permiten en español. Es decir, la modificación facilita el uso de un SSEE de masa o de un PPEE, pero usar SSEE contable con modificadores aún resulta usualmente en una oración agramatical en español actual (56c):³⁶

- (56) a. **Académicos de distinguidas universidades** vendrán a la presentación.
b. **Gente de toda clase de lugares** visitaba el museo.
c. ***Querido amigo de la familia** nos visitó la semana pasada.

En vista de lo anterior, observar en qué medida se emplea la modificación en los sustantivos escuetos en español medieval puede ofrecer información relevante sobre los

³⁶ Fuera de algunos contextos específicos como los encabezados de prensa y sentencias, entre otros.

mismos, en particular sobre los SSEE contables. En el cuadro 16 se observa la distribución de los sujetos escuetos singulares modificados y sin modificar.

Cuadro 16. Sujetos escuetos singulares modificados y sin modificar por siglo

	Modificado	No modificado
S. XIII	40.4% (40/99)	59.6% (59/99)
S. XIV	70.4% (50/71)	29.6% (21/71)
S. XV	58.9% (89/151)	41.1% (62/151)
Total	55.7% (179/321)	44.2% (142/321)

El total de sujetos escuetos singulares modificados supera al de aquellos formados únicamente por el núcleo nominal. Solamente en los datos del siglo XIII se emplean más los sustantivos escuetos sin modificar. A continuación, ofrezco algunos ejemplos de sustantivos escuetos modificados. En (57) se muestran sujetos escuetos singulares modificados con frases adjetivas, en (58) con frases preposicionales, y en (59) con oraciones de relativo.

- (57) a. E departién assí, que si de buen padre nacié muchas vezes **mal fijo**, que más guisada cosa era salir de mal padre mal hijo, e tal fuera el rey Samnetico [GEIV, 49]
- b. E rregnaua en França el rrey Phelipo, que fuera conde de Valoys, e heredo el rregno por quanto en la liña de los rreyes de França fallescio **heredero varon** [Crónica del rey don Pedro, 5]
- (58) a. E de ally mando mover su real y asentosse allende de la puente de Pinos; e de ally el rey con poca gente fue dar vista a Granada, y en el camino se travo **escaramuça de los moros quel rey consigo llevaba con algunos de los de Granada que andavan en el campo** [Crónica de Enrique IV, 40]
- b. E estando assi el fecho desta çerca de Gibraltar fue voluntad de Dios que rrecresçio **pestilencia de mortandat** en el rreal del rrey don Alfonso muy grande en el año siguiente que pusiera su rreal sobre Gibraltar. [Crónica del rey don Pedro, 3]
- (59) a. **Pleyto que sea fecho por fuerça o por miedo**, assí quel tengan en presión, o que se tema prender muert, o otra pena de su cuerpo, o desonrra, o pérdida de su auer, o otras cosas semeiables non uala [Fuero Real, 23]

- b. y en quinze días quel rey allí estovo no se fizo **pelea ni escaramuça que dina sea de escrevir**, salvo algunas de la poca gente, en que fueron algunos feridos así moros como christianos [*Crónica de Enrique IV*, 70]

Registré en el corpus algunos datos de sustantivos escuetos singulares modificados con cuantificadores pospuestos al nombre. Los cuantificadores en cuestión son los indefinidos *alguno* (8 casos) en (60a) y *ninguno* (2 casos) en (60b), que son legitimados en contextos negativos. También encontré 2 ejemplos de sujetos sin determinante con un modificador posesivo pospuesto, *suyo* (60c):

- (60) a. e como los moros conoçieron quel rey venia a poner real sobrellos, salieron a el con grande humilldad a le suplicar e pedir merçed que no los destruyese ni les fiziese talar sus panes, lo qual el rey les otorgo, e asy mando que no se fiziese **daño alguno** en aquella villa [*Crónica de Enrique IV*, 70]
- b. E **sieruo ninguno** non pueda acusar a su sennor, si non fuere de cosa que sea contra sennorío de rey [*Fuero Real*, 28]
- c. Partido el rey de la çibdad de Avila concordose **vista suya con el rey de Portugal**, para lo qual el rey continuo su camino e la reyna con el para la çibdad de Badajoz [*Crónica de Enrique IV*, 50]

Estos casos son relevantes, pues en ellos es más clara la información determinativa que los modificadores aportan a la frase nominal, al existir determinantes semánticamente equivalentes.

Si observamos la tendencia desde el siglo XIII hasta el XV, los sujetos escuetos singulares modificados aumentan en frecuencia frente a aquellos sin modificadores, por lo que es factible considerar que en el español medieval el empleo de modificadores juegue un papel en la legitimación de las construcciones nominales sin determinante expreso en posiciones argumentales (en línea con lo que se ha observado en el español actual y en otras lenguas), y que por ello este recurso muestre una tendencia creciente en los distintos siglos estudiados. Se puede observar en el siguiente cuadro que registré más casos de sujetos escuetos singulares contables modificados que de aquellos formados únicamente por el nombre, lo cual es relevante en tanto que los SSEE contables son los que suelen necesitar más de estos recursos para ser aceptables en el español actual, al ser su uso más restringido.

Cuadro 17. Sujetos escuetos singulares contables modificados y sin modificar

	Modificados	No modificados
S. XIII	43.6% (34/78)	56.4% (44/78)
S. XIV	66.7% (24/36)	33.3% (12/36)
S. XV	68.2% (45/66)	31.8% (21/66)
Total	57.2% (103/180)	42.3% (77/180)

En el apartado anterior mencioné que los SSEE contables se empleaban en mayor proporción que los SSEE de masa, lo que era poco esperado en vista del comportamiento más predecible observado respecto a las otras categorías que describí. Si aceptamos que la modificación podría emplearse para legitimar el uso de sustantivos escuetos, el aumento en el empleo de sujetos escuetos singulares modificados puede relacionarse con la disminución de uso de sustantivos escuetos que se observa en general. Es decir, la modificación es tan frecuente porque facilita usar un sustantivo escueto como sujeto, lo cual podría indicar que éstos, a pesar de documentarse en español medieval, tienen usos reducidos y no pueden distribuirse con total libertad.

3.3. Coordinación

Otro aspecto que distingue el corpus estudiado es que en él registré sujetos escuetos con nombres en singular en frases coordinadas. Como ya he mencionado, las estructuras coordinadas, junto con la modificación, pueden emplearse para licenciar el uso de los sustantivos escuetos en contextos que no los admiten con facilidad.

Las construcciones coordinadas se forman uniendo dos elementos mediante una conjunción sin establecer una relación jerárquica entre ellos (Camacho 1999: §41.1); se caracterizan también porque el grupo sintáctico que se obtiene como resultado posee la misma categoría gramatical que sus componentes, y por lo tanto pueden cumplir las mismas funciones. Por ejemplo, los sujetos en (61) tienen la misma categoría asignada y se pueden emplear como argumento sin problemas, aunque estén coordinados por medio de conjunciones distintas (copulativas, disyuntivas o adversativas):

- (61) a. **El niño** juega en el parque.
 b. **El niño y su perro** juegan en el parque.
 c. **El niño o su perro** juegan en el parque.
 d. No juega en el parque **el niño, sino su perro**.

La posibilidad de coordinar elementos similares da cuenta parcialmente de las posibilidades de coordinar sustantivos escuetos. De manera similar a lo que sucede con la modificación, podemos coordinar PPEE y SSEE de masa de masa, que se usan en posiciones argumentales. Cuando están coordinados, su uso es más aceptable en los contextos en los que usualmente no es posible emplear el sustantivo escueto aislado, como la posición de sujeto preverbal (62a), aunque parece que esto es cierto sobre todo con el uso de la conjunción copulativa. Con otra conjunción, como la disyuntiva, la frase coordinada en función de sujeto preverbal no parece tan aceptable (63a), mientras que en la posición de objeto no es problemática (véase Bosque 1996a: §2.1.2).

- (62) a. **Agua y nieve** caen del cielo.
 b. ?**Agua** cae del cielo.
 c. Juan trajo **naranjas y limones**.
- (63) a. ?**Agua o nieve** cae del cielo.
 b. Juan trajo **naranjas o limones**.

Independientemente de lo anterior, también es notable de los sustantivos escuetos coordinados que pueden formarse con sustantivos contables singulares para ser empleados en posiciones argumentales (Bosque 1996a: §2.1.2):

- (64) a. **Madre e hijo** esperaron el autobús.
 b. Todo padre de familia que tiene **mujer e hijo** suele cuidarlos (Bosque 1996a: ej. 29)

Al parecer, los sustantivos escuetos coordinados constituyen un fenómeno distinto al de los sustantivos escuetos solos. No sólo se emplean SSEE contables coordinados como argumentos, sino que además tienen interpretaciones distintas. Bosque (1996a: 37) sugiere que es posible analizar las coordinaciones copulativas como frases encabezadas por la

conjunción, sobre la que recaerían rasgos cuantificativos. También pueden ser analizadas como FDs (Heycock y Zamparelli 2003). Märzhäuser (2013: 293) sostiene que los sustantivos escuetos coordinados son construcciones productivas que se pueden emplear como argumentos y que pueden recibir lecturas definidas e indefinidas (tanto los singulares como los plurales). Märzhäuser (2013: §4) también comenta sobre el significado de los sustantivos escuetos coordinados que hay otros elementos implicados en su uso, como la estereotipicidad de los pares formados y la compartición de rasgos semánticos.

En vista de las diferencias que pueden existir entre las estructuras coordinadas y los sustantivos escuetos, no trataré de interpretar los sujetos escuetos coordinados en este trabajo, por lo que no los mencionaré en los capítulos siguientes. Sin embargo, señalaré brevemente su distribución en la diacronía.

Cuadro 18. Sustantivos escuetos singulares coordinados por siglo

	Coordinados	No coordinados
S. XIII	37.4% (37/99)	62.6% (62/99)
S. XIV	26.8% (19/71)	73.2% (52/71)
S. XV	32.5% (49/151)	67.5% (102/151)
Total	32.7% (105/321)	67.3% (216/321)

En general no se observa un cambio notable y consistente en los tres siglos estudiados en lo que respecta al uso de la coordinación. Se puede observar que los sujetos escuetos singulares se encuentran en frases coordinadas en aproximadamente un tercio de los datos registrados en cada siglo, de modo que la coordinación también parece una operación adecuada para legitimar los sustantivos escuetos en español medieval. A continuación, presento algunos ejemplos de sujetos escuetos formados con nombres coordinados:

- (65) a. Acaesçe al rey por razón de la mala andançia perder los leales vasallos et los buenos defensores; et acaesçe por razón de la guerra **contienda et discordia** entre los omnes [*Calila e Dimna*, 142]
- b. Algo es lo que digo; a más ha de yr este hecho. No basta **loco sino hereje** [*La Celestina*, 219]
- c. Ca, **padre o madre** siempre es tenido de gouernar sos fijos [Fuero Real, 67]

- d. siempre guardat que nunca digades nin fagades cosa porque él pueda entender que de vós se mueva **mala sospecha nin mala obra** contra él [*Conde Lucanor*, 139]

En los ejemplos de (65) puede observarse que los sujetos escuetos coordinados en español medieval tienen usos variados en cuanto al uso de conjunciones, muchas de las cuales resultan anómalas en el español actual mexicano. Este tema queda fuera de los límites de mi trabajo, pero constituye un asunto que valdría la pena estudiar en el futuro.

3.4 Sumario

En este capítulo, describí el comportamiento de los sujetos escuetos singulares en español medieval en lo referente a diversas clasificaciones posibles para los sustantivos: concreto-abstracto, animado-inanimado, nombres colectivos, cuantificativos, de referente único y nombres contables y no contables. Así mismo, tomé en cuenta la modificación y la coordinación.

Los 321 datos descritos en este capítulo se comportaron de la siguiente manera. En cuanto a la distinción concreto-abstracto, registré 95 sujetos escuetos concretos (29.6%), frente a 226 abstractos (70.4%). Con respecto a la distinción animado-inanimado, los sujetos escuetos se distribuyen en 50 animados (15.6%), frente a 271 inanimados (84.4%). En lo que respecta a los nombres colectivos, no registré casos de éstos en el corpus. Así mismo, registré únicamente 4 casos de nombres cuantificativos (1.2% del total). Registré 5 nombres de referente único (1.6% del total). En cuanto a la distribución contable-no contable, registré 180 sujetos escuetos singulares contables (56%), frente a 141 casos no contables (44%). Aunque el número de sustantivos contables fue mayor, se observa en los datos que su uso disminuye con el tiempo. Observé también que 179 de los sujetos escuetos tienen algún modificador (55.7%), frente a 142 casos en los que el nombre se emplea solo (44.2%). Finalmente, registré 105 sustantivos escuetos en frases coordinadas (32.7%), frente a 216 sin coordinación (67.3%).

En general, observé en los datos comportamientos con especial atención en la distinción contable-no contable, que es la que se asocia típicamente con el problema del uso de los sustantivos escuetos. Mostré cómo en el corpus que describo los sujetos escuetos singulares

contables no sólo se empleaban con cierto grado de productividad en el español de los siglos XIII, XIV y XV, sino que se registraron en mayor número que los formados con nombres de masa, aunque muestran una tendencia a disminuir su uso. En cuanto a la modificación, observé que se emplea más de la mitad de los datos del corpus (55.7%), lo cual parece mostrar que ésta incide en cierta medida en la aceptabilidad y uso de los SSEE contables. Finalmente, describí brevemente las estructuras coordinadas en español medieval, mismas para las que un trabajo detallado queda pendiente.

4. Relaciones entre los sujetos escuetos singulares y el verbo

En el capítulo anterior, mencioné que el español medieval se distingue del español actual en que los sujetos escuetos singulares tienen usos que en español actual son agramaticales o poco aceptables, principalmente en tanto que pueden formarse con nombres singulares contables.³⁷ Además, frente a este uso más generalizado de los escuetos singulares en posición de sujeto, la modificación y la coordinación pueden ser útiles para legitimar el uso de estas construcciones, como señala Chierchia (1998) y como se ha apuntado para el español actual (Lapesa 1996 [1974]: §15; Bosque 1996a: §4.3). Así, los datos indican que los sustantivos escuetos del español medieval se diferencian de los del español actual en que pueden formarse con nombres contables singulares, pero comparten el empleo de la modificación y la coordinación para que el uso de frases sin determinante sea más aceptable en la posición de sujeto.

En este capítulo describiré algunas relaciones que se establecen entre los sujetos escuetos singulares y los distintos tipos de verbos con los que son utilizados, pues considero que a partir de éstas puede determinarse con más claridad si el español medieval, de acuerdo con el modelo del PMN, presenta ya el comportamiento de las lenguas FN [-arg, +pred] atribuido a las lenguas romances (el análisis que seguiré más adelante), o si muestra características distintas, esto prestando especial atención al comportamiento sintáctico y semántico del sujeto escueto en la oración. En §4.1 estableceré las distinciones relevantes entre las oraciones con verbos transitivos e intransitivos para describir la distribución de los sujetos escuetos en las oraciones con verbos transitivos y las construcciones en voz pasiva, y en §4.2 describiré las oraciones con verbos intransitivos, distinguiendo entre ellos los verbos intransitivos inergativos y los inacusativos.

4.1. Oraciones con verbo transitivo (activas y pasivas)

Los verbos transitivos e intransitivos se distinguen a grandes rasgos por el hecho de que los primeros (66) requieren la presencia de un objeto directo (típicamente una frase nominal)

³⁷ Para una revisión sobre los contextos en los que se usan los sujetos escuetos preverbales, véase Laca (1999: §13.4.2).

para formar oraciones gramaticales, mientras que los verbos intransitivos (67) no lo necesitan (Campos 1999: §24.1.1):

- (66) a. Juan **tiró la pimienta**.
b. El perro **bebió agua de un charco**.

- (67) a. Juan **estornudó**.
b. El perro **se enfermó**.

Una característica relevante de los verbos transitivos es que éstos pueden ‘detransitivizarse’ (Mendikoetxea 1999: 1590) en las oraciones pasivas: la oración pasiva perifrástica (68a), con el verbo *ser* + participio, y la pasiva refleja (68b), con clítico *se*. En estas construcciones, el paciente que ocupa la posición de objeto directo en la oración activa se promueve a la función sintáctica de sujeto, mientras que el sujeto se expresa como un complemento agente opcional (cuyo uso es altamente restringido en las oraciones pasivas reflejas).

- (68) a. **El edificio fue construido** el año anterior (por una empresa reconocida).
b. **El edificio se construyó** el año anterior.

Con algunos verbos transitivos puede ocurrir una alternancia causativa (Mendikoetxea 1999: §25.2.1.1), en la que las oraciones reciben lecturas inacusativas cuando el verbo está acompañado por el clítico *se*. Estas oraciones no se diferencian formalmente de las pasivas reflejas, sino que son ambiguas y se distinguen en su semántica, pues en las pasivas reflejas se entiende que hay implícito un agente o causa (69):

- (69) a. Se hundió el barco { *el solo/por sí solo* }. [Inacusativa]
b. Se hundió el barco { *intencionalmente/para cobrar el seguro* }. [Pasiva]
(Mendikoetxea 1999: ej. 16)

En las oraciones pasivas, el objeto directo que se promueve a la posición de sujeto se comporta como el objeto nocional de la versión transitiva de la oración. Es decir, el sujeto de la oración pasiva mantiene su semántica de paciente. Mendikoetxea (1999: §25.1.3) detalla

que, dado el comportamiento de los sujetos sintácticos como objetos nocionales en las oraciones anteriores, hay un paralelismo entre éstas y las que se forman con verbos inergativos, de modo que puede hablarse de las pasivas como construcciones inacusativas.

En el capítulo 2 comenté que la función de sujeto tiene las restricciones más fuertes al momento de producir sustantivos escuetos. En lenguas FN [-arg, +pred], los sustantivos escuetos no se analizan como frases nominales, sino como frases determinantes con un núcleo nulo (\emptyset) y estas estructuras no pueden emplearse en la posición de sujeto, pues necesitan estar legitimadas por elementos adecuados (núcleos léxicos). Sin embargo, mencioné casos en los que los sustantivos escuetos sí llegan a usarse como sujetos, y es precisamente en las construcciones de voz pasiva e inacusativas en las que su uso es más aceptable (Bosque 1996a: §1.3). En estos casos, los sujetos escuetos suelen emplearse en posición posverbal, aunque pueden hacerse más aceptables en posición preverbal si están modificados. En (70) se observan el comportamiento de algunos sujetos escuetos de oraciones activas transitivas de oraciones en voz pasiva:

- (70) a. ***Niños encontraron** libros en un baúl. [Sujeto de oración transitiva]
b. **Fueron encontrados libros** en un baúl. [Sujeto posverbal de pasiva]
c. ***Libros fueron encontrados** en un baúl. [Sujeto preverbal de pasiva]
d. ?**Libros de autores desconocidos fueron encontrados** en un baúl. [Sujeto preverbal de pasiva modificado]

Bosque (1996a: 30) propone que los sujetos escuetos pueden usarse en las oraciones pasivas porque se encuentran en la misma posición estructural que un objeto directo, de modo que están regidos por el verbo, y menciona que tal comportamiento es un punto de contacto entre estas estructuras y las construcciones inacusativas. Esta característica sugiere que los sujetos de las construcciones pasivas no se comportan de la misma manera que los sujetos de oraciones activas, y que la diferencia no reside solamente en que mantienen sus propiedades semánticas, sino que también mantienen propiedades sintácticas del objeto directo.

De acuerdo con lo anterior, para dar cuenta del uso de los sujetos escuetos singulares en español medieval, no sólo es relevante el uso más variado de distintos tipos de sustantivos. El tipo de oraciones en las que aparecen estos sujetos escuetos también es significativo, pues es útil para determinar qué tanto diverge el uso de los SSEE en español medieval de los del

español actual, y si se deben caracterizar del mismo modo dentro del PMN. Con los datos siguientes trataré de apoyar un análisis en el que los sustantivos escuetos en el español de los siglos XIII, XIV y XV ya se emplean como en una lengua FN [-arg, +pred].

Las oraciones registradas presentan la siguiente distribución de los sujetos singulares escuetos en cuanto al tipo de verbo (transitivo o intransitivo) con el que se utilizan. Más adelante, en (71) pueden verse ejemplos de estas oraciones.

Cuadro 19. Oraciones con verbos transitivos e intransitivos por siglo

	Verbo transitivo	Verbo intransitivo
S. XIII	45.2% (28/62)	54.8% (34/62)
S. XIV	34.6% (18/52)	65.4% (34/52)
S. XV	55% (56/102)	45% (46/102)
Total	47.2% (102/216)	52.8% (114/216)

En general, los sujetos escuetos singulares documentados se emplean ligeramente con mayor frecuencia en oraciones con verbos intransitivos, casos que trataré en §4.2. Solamente en el siglo XV se registran más oraciones con verbos transitivos. Aún es posible en español actual producir oraciones con sujetos escuetos y verbos transitivos e intransitivos (aunque más específicamente son aceptables las construcciones inacusativas), y no se observan en el corpus cambios considerables ni una tendencia fuerte hacia la preferencia de un tipo sobre otro. En cambio, debido a la frecuencia con que se usan con verbos transitivos, se esperaría que haya una tendencia hacia el uso de oraciones en voz pasiva para sugerir que el español medieval es una lengua FN [-arg, +pred] como el español actual, dadas las fuertes restricciones en esta lengua para emplear un escueto como sujeto de una oración transitiva. El comportamiento descrito se observa en el cuadro 20.

Cuadro 20. Oraciones activas transitivas y pasivas por siglo

	Oración activa	Oración pasiva
S. XIII	35.7% (10/28)	64.3% (18/28)
S. XIV	5.6% (1/18)	94.4% (17/18)

S. XV	26.8% (15/56)	73.2% (41/56)
Total	25.5% (26/102)	74.5% (76/102)

Las oraciones activas transitivas se documentaron en menor medida que las oraciones en voz pasiva. Los datos no muestran un cambio regular en el empleo de las oraciones transitivas, debido a que en el siglo XIV sólo documenté un caso. Sin embargo, puede observarse que del siglo XIII al XV el uso de las oraciones pasivas disminuye cerca de 10%. A pesar de su uso más limitado, las oraciones transitivas con sujeto escueto singular aún constituyen poco más de una cuarta parte de los datos (25.5% del total), y son instancias que parecen alejarse bastante del uso de los sustantivos escuetos en el español actual (véase Bosque 1996a: §1.3; Laca 1999: §13.4.2). En (71) presento algunos casos de oraciones transitivas con sujeto escueto singular:

- (71) a. Mas si fuéredes en Egipto pora morar y, **espada de fortaleza** vos **comprenderá** allá e pereçredes a fierro e fambre e a mucha otra pestilencia [GEIV, 29]
- b. Tornóse Calila a su posada muy triste et muy cuidadoso con miedo de ser preso por el pecado de Digna, et **prísol' menazón** et murió esa noche [Calila e Dima, 190]
- c. Et si **sieruo fziere** debda o fiadura sin mandado de su sennor, nin él nin su se nnor non sea tenuto de responder por ello [Fuero Real, 28]
- d. ¡Pues **fuego malo** te **queme**, que tan puta vieja era tu madre como yo! ¿Por qué me persigues, Parmenico? [La Celestina, 255]
- e. Que tú fablas en daño de todos, y yo a ninguno ofendo. ¡O! ¡**Intolerable pestilencia mortal** te **consume**, rixoso, embidioso, maldito! [La Celestina, 338]
- f. Señor, flaca es la fidelidad que **temor de pena** la **convierte** en lisonja, mayormente con señor a quien dolor o afición priva y tiene ageno de su natural juyzio. Quitarse ha el velo de la ceguedad [La Celestina, 275-276]

Las oraciones activas con sujetos escuetos singulares como las de (71) suelen ser agramaticales en español actual. Cabe notar que, de las 26 oraciones de este tipo registradas, 9 (34.6%) son oraciones exclamativas en *La Celestina* que siguen un patrón bastante similar, observado en (71d y 71e). Los datos anteriores presentan un problema si se quiere seguir un

análisis del español de los siglos XIII XIV y XV como una lengua FN [-arg, +pred] como aquí pretendo.

Las oraciones pasivas, tanto perifrásticas como reflejas, conforman 75.5% de los datos y se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro 21. Oraciones pasivas perifrásticas y reflejas por siglo

	Oración pasiva perifrástica	Oración pasiva refleja
S. XIII	88.9% (16/18)	11.1% (2/18)
S. XIV	41.2% (7/17)	58.8% (10/17)
S. XV	44% (18/41)	56% (33/41)
Total	55.2% (42/76)	44.8% (34/76)

Se emplean en mayor proporción las oraciones pasivas perifrásticas, y en los datos del siglo XIII hay una notable preferencia por éstas. Sin embargo, ambas estructuras son aún gramaticales en español (*fue descubierto oro/se descubrió oro*) y no hay razones para esperar que los datos en este aspecto reflejen un cambio en cuanto a la capacidad de empleo de estas construcciones. En (72) se presentan oraciones pasivas perifrásticas y en (73) oraciones pasivas reflejas:

- (72) a. **Si pleyto de iusticia o de calompnia fuere començado** ante el alcalde o la querella fuera dada al rey o a su merino, las partes non puedan fazer ninguna auenencia ni nengún adobo entre sí, a menos de mandado de rey, o de alcalde, o de merino, o de aquél a qui fue dada la querella, o ante quien fue començado el pleyto [*Fuero Real*, 14]
- b. E **fue fecho** por el rrey don Alfonso **muy grand llanto de todos los suyos** e ouieron grand sentimiento de la su muerte, e era rrazon, ca fuera en su tienpo muy honrrada la corona de Castilla por el [*Crónica del rey don Pedro*, 4]
- c. E dende a tres dias la reyna de Castilla salio a la mytad del camino que es entre Alfaro e Corella por ver al rey de Navarra, que era su tio, hermano de su madre, e se fue con el a Corella, e durmio ally aquella noche, donde le **fue fecha muy grand fiesta**, e asy quedaron los reyes mucho concordés e amigos [*Crónica de Enrique IV*, 67]

- (73) a. Et maravillóse ende el alcalld et quantos con él eran, et andudo enderredor del árbol et non vio nada en que dubdase. Et mandó ayuntar leña et poner çerca del árbol enderredor, et **ençendióse fuego** [*Calila e Dimna*, 174]
- b. E algunos sus amigos de don Alfonso Ferrandez tratauan con el rrey que entregasse al rrey las fortalezas que auía en el rregno de Castilla, e que el rrey lo mandaria poner en saluo en otro rregno qual el quisiese, a el e a don Iohan de la Çerda, su yerno, e a los que con el quisiesen yr. E que despues **se cataria manera commo el rrey le perdonasse e le tornasse lo suyo** [*Crónica del rey don Pedro*, 72]
- c. E el rey estovo con su hueste desta entrada quatro dias en la tierra de los moros, en el qual tienpo **se fizo gran daño** en los panes e viñas de la vega de Granada, e fueron sacados dende grandes rebaños de ganados, asy de vacas e yeguas como de asnos e azemilas [*Crónica de Enrique IV*, 26]
- d. E a la noche el rey e la reyna durmieron en una cama, e la reyna quedo tan entera como venia, de que **no pequeño enojo se rescibio** por todos [*Crónica de Enrique IV*, 38]

Las oraciones pasivas reflejas constituyen ejemplos problemáticos, al presentar una lectura ambigua entre la interpretación de la oración como una pasiva o una impersonal, como (74a) en español actual. La ambigüedad entre estas lecturas se da en los casos en los que tanto el verbo como el argumento (que se interpreta como sujeto o como objeto directo) están en singular, mientras que si éste último tiene número plural la lectura no es ambigua, pues es determinada en función de si hay o no concordancia con el verbo, como se observa en (74b) y (74c), respectivamente.

- (74) a. **Se firmó la propuesta de ley.** [Pasiva refleja/impersonal]
 b. **Se reparan niños Dios.** [Pasiva refleja]
 c. **Se repara niños Dios.** [Impersonal]

La dificultad en cuestión surge del diseño del corpus, en el que sólo registré casos con frases nominales en singular, por lo que mis datos suelen ser ambiguos y sería debatible si las oraciones pasivas reflejas en el corpus no son en realidad oraciones impersonales. Al respecto, cabe notar que desde el siglo XIII ya se han documentado oraciones pasivas reflejas, como lo hace Bogard (2009: §9.2), y que es posible encontrar oraciones pasivas reflejas con

complemento agente expreso, como en (73d), aunque en casos excepcionales, dada la alta restricción en su empleo (2 casos de 26 en el corpus).³⁸

Con respecto a las oraciones activas y pasivas, puede concluirse que hay una tendencia marcada al empleo de sujetos escuetos singulares en las construcciones pasivas, cuyos sujetos sintácticos se comportan como los objetos nocionales de la oración. En este sentido, los datos del corpus muestran que los sujetos escuetos singulares en el español medieval se comportan en gran medida como los del español actual. Sin embargo, también se emplean sujetos escuetos singulares en oraciones activas transitivas (71), que se realizan en la posición de especificador y deberían ser agramaticales si el español medieval se ajustara de manera estricta al modelo del PMN como una lengua FN [-arg, +pred]. En el siguiente apartado trataré de mostrar que este comportamiento de los sustantivos escuetos singulares se mantiene al analizar las oraciones intransitivas.

4.2. Oraciones con verbo intransitivo (inergativas e inacusativas)

Los verbos intransitivos se dividen en dos clases, los inergativos y los inacusativos, y se distinguen por el comportamiento de sus sujetos. En lo que respecta a su semántica, los sujetos en oraciones con verbos inergativos (75) son interpretados típicamente como agentes, mientras que en las oraciones inacusativas (76), que denotan eventos no agentivos, se les asigna el papel temático de paciente o tema, que suele asignarse a los objetos directos (Mendikoetxea 1999: §25.1.1.2).

- (75) a. **Los niños rieron** fuertemente.
b. **El profesor trabaja** en fines de semana.
- (76) a. **Mis conocidos vinieron** de visita.
b. **Los árboles se secaron**.
c. **Ocurrió un accidente**.

³⁸ Si estas oraciones son interpretadas como impersonales en los casos ambiguos, deberá asumirse que los sustantivos escuetos en ellas son objetos directos. Mientras que en tal caso se reducirían las instancias de sujetos escuetos, ello no contradice el argumento más general de que en español medieval ya se favorece el uso de las frases sin determinante expreso en posiciones en las que la construcción se comporta como un objeto.

Los inacusativos pueden dividirse en verbos de cambio de estado o posición, algunos de los cuales pueden tener variantes transitivas (*crecer, palidecer, secarse, romperse, caerse, sentarse...*), verbos de movimiento (*llegar, ir, salir, caer...*) y verbos de existencia y aparición (*existir, permanecer, sobrar, aparecer, ocurrir, morir...*) (Mendikoetxea 1999: §25.2). Al hablar sobre los verbos inacusativos que admiten sujetos escuetos, Zagona (2002: 152) menciona los verbos de presentación (*presentational*), los cuales agrupan los verbos de movimiento y existencia mencionados arriba, junto con sus negativos (como *faltar* o *desaparecer*), los cuales introducen la existencia o presencia del sujeto en el discurso.

Frente a las restricciones generales de los sustantivos escuetos para funcionar como sujetos que he mencionado en §2.3.2, en español actual los verbos inacusativos, junto con las oraciones pasivas, aceptan con mayor facilidad el uso de sujetos escuetos. Esto se debe a que los verbos inacusativos “se caracterizan por tener argumentos internos cuya interpretación temática es relativamente similar a la de los objetos directos, aunque concuerden como lo hacen los sujetos” (Bosque 1996a: 29). Bosque nota además que los sujetos escuetos en estos casos son SSEE de masa y PPEE, mientras que los SSEE contables son rechazados.

De acuerdo con lo anterior, los sujetos de los verbos inacusativos se comportan como un objeto directo en su sintaxis. Zagona (2003: §3.7) menciona que el complemento interno de estos verbos puede moverse a la posición especificada para el sujeto, pero para ello debe ser un sintagma determinante. Los sujetos escuetos de este tipo de verbos son típicamente posverbales, porque siguen ocupando la posición de objeto en la que surgen y están regidos por el verbo, un núcleo léxico que puede licenciarlos adecuadamente. En cambio, los verbos inergativos tienen un argumento externo y los sujetos escuetos no son aceptables en esa posición. Así, frente a la oración (77a), usualmente agramatical, los sujetos escuetos de verbos inacusativos, de movimiento (77b) y de existencia y aparición (77c), forman oraciones gramaticales.

- (77) a. ***Rieron niños** alegremente. [Verbo inergativo]
 b. **Sale humo** de la chimenea. [Verbo inacusativo de movimiento]
 c. **Sobran problemas** en el mundo. [Verbo inacusativo de existencia]

En función de lo anterior, para mantener que el español medieval tiende a comportarse como una lengua FN [-arg, +pred], se espera que se favorezca el uso de los sujetos escuetos

singulares de verbos inacusativos, de tal manera que estén licenciados por su verbo, en vez de surgir en la posición de especificador de la frase verbal, típica de la función de sujeto. Si el comportamiento de los sustantivos escuetos fuera el opuesto, podría intentarse un análisis en del español medieval como una lengua del tipo FN [+arg, +pred], en la que se emplean los sujetos escuetos con más libertad, mientras no haya un determinante que aporte el significado que reciben.

En el cuadro 19 se puede observar que las oraciones con verbos intransitivos fueron ligeramente más frecuentes en el corpus, con 114 de los 216 ejemplos tomados en cuenta para este análisis (52.8%), aunque no por un margen amplio. Estas oraciones se distribuyen de la siguiente manera al distinguir las clases de los verbos intransitivos en los siglos estudiados.

Cuadro 22. Oraciones inergativas e inacusativas por siglo

	Oración inergativa	Oración inacusativa
S. XIII	32.3% (11/34)	67.7% (23/34)
S. XIV	3% (1/34)	97% (33/34)
S. XV	28.3% (13/46)	71.7% (33/46)
Total	22% (25/114)	78% (89/114)

Las oraciones con verbos inacusativos se emplean en una proporción considerablemente más alta que las formadas con verbos inergativos. Sin embargo, los datos de sujetos escuetos singulares con verbos inergativos no pueden ser ignorados, pues constituyen aproximadamente un cuarto del total de los casos registrados y además es en estos casos en los que se observa un comportamiento que se desvía del esperado en una lengua FN [-arg, +pred], de modo similar a lo observado con las oraciones activas transitivas (71). En (78) se muestran algunos ejemplos de oraciones con verbos inergativos, mientras que en (79) se ejemplifican las oraciones inacusativas.

- (78) a. Este Tarquinio anciano alçó mucho los muros de Roma de como Rómulo les fiziera baxos primero. Este estableció unos juegos que fazién en Roma cada que **rey començava a regnar**, e desí cad'año en aquel día en que rey començava a regnar [GEIV, 80]

- b. Ni **perro** me **ha ladrado**, ni ave negra he visto, tordo ni cuervo ni otras noturnas [*La Celestina*, 300]
 - c. Ninguna cosa ay criada al mundo superflua, ni que con acordada razón no **proveyesse della natura** [*La Celestina*, 373]
 - d. Porque lo suso dicho que yo mando e defiendo por esta mi carta aya efecto e execución, **interviniendo** en ello **auxello del braço eclesiástico**, [...] que pongades descomunió general contra todos e qualesquier personas que fueren e pasaren contra este dicho mi mandamiento e defendimiento [*THE*, 239]
- (79)
- a. Rogól estonces ell alcaide que fincasse con él algunos días, e Badiza fízolo e fincó y un tiempo. E estando allí, **llegól mandado de so padre que enviaba por éll** [*GEIV*, 16]
 - b. ¿Et cómo **será** entre nos **carrera de amor**, yo seyendo tu vianda et tú seyendo mi ocasión? [*Calila e Dimna*, 206]
 - c. E por que esto es cumplimento et guarda de lealtat, mandamos que quando quier que **uenga finamiento del rey** todos guarden el sennorio, et los del rey al fiio e a la fiia que regnare en su logar [*Fuero Real*, 8]
 - d. E estando assi el fecho desta çerca de Gibraltar fue voluntad de Dios que **rrecresçio pestilencia de mortandat** en el rreal del rrey don Alfonso muy grande en el año siguiente que pusiera su rreal sobre Gibraltar [*Crónica del rey don Pedro*, 3]
 - e. E rregnaua en Françia el rrey Phelipo, que fuera conde de Valoys, e heredo el rregno por quanto en la liña de los rreyes de Françia **fallesçio heredero varon**, ca non fincauan sinon fijas [*Crónica del rey don Pedro*, 48]
 - f. E **era** y en las dichas cortes **muy grand priuado del rrey, por quien pasauan e se fazian todos los hordenamientos del rregno, don Iohan Alfonso de Alburquerque** [*Crónica del rey don Pedro*, 67]
 - g. Pero lo dicho y lo que dellas dixiere, no te **contezca error de tomarlo en común**, que muchas ovo y ay sanctas y virtuosas y notables cuya resplandesciente corona quita el general vituperio [*La Celestina*, 225]

Los sujetos escuetos singulares de las oraciones con verbo intransitivo del corpus suelen usarse con verbos de existencia y de movimiento, que admiten el uso de sustantivos escuetos con más facilidad que los de cambio de estado, aunque también haya encontrado casos con éstos (79d). En el corpus registré además oraciones con un uso existencial del verbo *ser* (79b y 79f), en las cuales se predica la existencia de un referente en una locación determinada, por lo que las consideré como inacusativas.

El comportamiento de los sujetos escuetos singulares descrito en este capítulo manifiesta características que deben tenerse en cuenta. El uso de los sustantivos escuetos en la posición típica del sujeto parece estar limitado, por lo que recogí menos datos de sujetos de oraciones transitivas e inergativas. Es en casos en los que un complemento interno del verbo se codifica como sujeto (en las oraciones de voz pasiva e inacusativas) en los que los sustantivos escuetos se usan con más libertad. En este sentido, podrían agruparse las oraciones pasivas y las que se forman con verbos inacusativos en la categoría de ‘construcciones inacusativas’, mientras que los sujetos de oraciones transitivas e inergativas formarían un segundo grupo.

Otro argumento a favor de este análisis es que se favorece la posición posverbal de los sujetos escuetos, mientras que ocurren en menor medida antepuestos al verbo, lo cual puede deberse a que, al carecer la construcción de determinante expreso, se complica su uso en la posición preverbal, donde se observan típicamente los sujetos (especificadores de la frase verbal, en vez de argumentos internos de ésta).

Cuadro 23. Posición de los sujetos escuetos singulares por siglo

	Posverbal	Preverbal
S. XIII	58% (36/62)	42% (26/62)
S. XIV	78.8% (41/52)	21.2% (11/52)
S. XV	75.5% (77/102)	24.5% (25/102)
Total	71.3% (154/216)	28.7% (62/216)

En este trabajo adopté el modelo del PMN con la intención de realizar un acercamiento descriptivo al fenómeno de los sujetos escuetos singulares en español medieval, y para poder hacerlo asumí que tomaría en cuenta la tendencia que mostraran los datos de la lengua para ser incluida dentro de una de las posibles lenguas que propone Chierchia (1998). Considero que es posible adscribir el comportamiento del español de los siglos XIII, XIV y XV al de las lenguas FN [-arg, +pred], a pesar de que no se ajusta sin problemas a este modelo. Mientras que en el corpus registré casos que en un principio son problemáticos para esta categorización, el comportamiento general de los escuetos singulares en español medieval es consistente con el de los escuetos en español actual en lo que respecta a las construcciones en las que su empleo es más productivo (documentado en mayor medida). Es decir, a pesar

de presentar casos que se separan del comportamiento esperado, los sujetos escuetos singulares ya se comportan en los datos recogidos como objetos semánticos en construcciones pasivas e inacusativas, mientras que su uso como sujetos prototípicos es más restringido.

En el capítulo 5, mencionaré que la interpretación más común para los sustantivos escuetos documentados es la de frases indefinidas, para lo que es relevante tomar en cuenta que la generalización del artículo indefinido está sucediendo durante los periodos estudiados. El hecho de que los datos no se ajustan sin problemas al modelo teórico empleado puede estar ligado a la interpretación de los grupos nominales y los contextos en los que se permite su uso, además de los recursos que lo facilitan, como la modificación.

Un análisis alternativo dentro del mismo modelo del PMN sería adscribir el español medieval a las lenguas FN [+arg, +pred], en cuyo caso los sustantivos escuetos (frases nominales) serían argumentos y no tendrían restricciones para emplearse como sujetos. En tal línea de análisis, el problema que surge es explicar el comportamiento observado, es decir, la marcada tendencia a emplear escuetos en construcciones inacusativas y su mayor empleo en posición posverbal.

4.3 Sumario

En este capítulo he tratado de describir los datos del corpus en función de la relación que se establece entre el tipo de verbo en la oración y los sujetos escuetos singulares. Señalé las similitudes entre los verbos inacusativos y las oraciones de voz pasiva para mostrar que los sujetos escuetos singulares en el corpus manifiestan un comportamiento bastante similar en estas construcciones. Los sustantivos escuetos son más productivos en posiciones en las que actúan como argumentos internos del verbo y están regidos por éste, de modo que se legitiman con más facilidad que en la posición típica de sujeto, de especificador de la frase verbal. También comenté cómo aproximadamente una cuarta parte de los datos son oraciones con sujetos escuetos en posición de especificador. He considerado, a pesar de los datos problemáticos, que el comportamiento de los sustantivos escuetos singulares en español medieval es bastante similar a su comportamiento en español actual, por lo que sostengo que

ya tiende a comportarse como en las lenguas FN [-arg, +pred], en las que las frases nominales por sí solas no forman argumentos.

5. El significado de los sujetos escuetos singulares en español medieval

En este capítulo describiré las interpretaciones que reciben los sujetos escuetos singulares en el español de los siglos XII, XIV y XV. Para ello, en §5.1 comentaré los significados que pueden tener las frases nominales como frases definidas, indefinidas y genéricas. Me referiré en §5.2 a los distintos significados que parecen recibir los sujetos escuetos registrados en el corpus. Mantendré el análisis del español medieval como lengua FN [-arg, +pred] propuesto en el capítulo 4, y trataré de demostrar en §5.3 cómo éste es posible teniendo en cuenta el significado de los sustantivos escuetos, adoptando la modificación del Principio de Bloqueo propuesta por Le Bruyn y Pozas Loyo (2012). Finalmente, de acuerdo con el análisis propuesto, mencionaré brevemente cómo los sustantivos escuetos en español medieval y su significado están en estrecha relación con la gramaticalización del artículo indefinido, que describe Pozas Loyo (2016).

5.1 Interpretaciones de las frases nominales

Con la interpretación de las frases nominales me refiero en este apartado a si éstas establecen una referencia definida o indefinida, o si reciben una interpretación como frases nominales genéricas cuando se encuentran en una posición argumental.³⁹ Cada una de estas lecturas se observa cuando las frases nominales se usan en circunstancias particulares que mencionaré más adelante.

Además de los significados que abordaré a continuación, las frases nominales pueden interpretarse como predicados. Como he mencionado en el capítulo 2, éste es el significado que Chierchia (1998) atribuye a los sustantivos en lenguas FN [-arg, +pred], como el español. De acuerdo con esto, las frases nominales sin determinante expreso que son predicados se distinguen estructuralmente de las que cumplen roles argumentales, pues no necesitan el determinante nulo \emptyset para emplearse. Debido a esta distinción, las construcciones predicativas

³⁹ Se ha comentado en estudios sobre los sustantivos escuetos que los PPEE refieren a propiedades, mientras que los SSEE denotan propiedades de tipos de individuos (véase Oggiani 2013). Estas interpretaciones de los sustantivos escuetos quedan fuera del ámbito de este trabajo, en el que intento hacer una primera descripción de estas construcciones, con un interés adicional de vincular su uso en español medieval con la generalización de los artículos, por lo que parece pertinente estudiar si estas frases pueden hacer referencia definida, indefinida o genérica.

parecen aceptar el uso de sustantivos escuetos con mayor facilidad que en otras posiciones argumentales, como se observa en (80a), y en ocasiones su empleo es exigido como complementos predicativos (80c y 80d):

- (80) a. Juan es **maestro**.
b. Juan es **un maestro**.
c. Nombraron a Juan **director**.
d. *Nombraron a Juan **un director**.

No tomaré en cuenta este significado de las frases nominales en el análisis, pues en la posición de sujeto, única función que estudio en este trabajo, los sustantivos escuetos no reciben esta interpretación.⁴⁰

Las frases nominales definidas pueden analizarse como tales de acuerdo con diversos criterios. Uno de éstos es la noción de unicidad. De acuerdo con este acercamiento, con el artículo definido se hace referencia al único elemento o al conjunto máximo de individuos que posee las propiedades que describe la frase nominal (Leonetti 1999: 792; véase también RAE y ASALE 2009: §14.4). Así, cuando empleamos frases con artículo definido en oraciones como la de (81a), comunicamos la existencia de un referente (un gato) y su carácter único, en tanto que en (81b) solamente se presupone la existencia de un gato. El uso del artículo indefinido se distingue del definido en este sentido en que, al no existir la condición de unicidad en (81b), puede haber más de un gato en el contexto de habla. Por ejemplo, esta última oración podría estar precedida por otra como “muchos gatos viven cerca de mi casa”, y no así (81a):

- (81) a. **El gato** está maullando afuera.
b. **Un gato** está maullando afuera.

⁴⁰ Claramente, en las oraciones copulativas pueden usarse frases nominales como predicados. Si bien no encontré frases con este significado en posición de sujeto, no puede descartarse, al menos en una línea de trabajo como la de Espinal (2013), que en otras funciones argumentales los sustantivos escuetos puedan tener otros significados, entre ellos el de predicado. Así como en español *tener carro* puede describir un evento particular de posesión, en el que no se hace referencia a un carro, es posible que sustantivos escuetos similares puedan presentarse en español medieval en funciones sintácticas distintas a la de sujeto.

Otra propuesta de análisis de los artículos es la noción de familiaridad. De acuerdo con ésta, al emplear una frase nominal con artículo definido se hace referencia a un individuo o a un conjunto de elementos presentes en el universo de discurso, ya sea que se hayan mencionado previamente, que sean perceptibles cuando se establece su referencia o que formen parte del conocimiento de mundo de los hablantes (Leonetti 1999: 791). Así, al emplear una frase nominal con artículo definido basta con que los interlocutores puedan reconocer el elemento al que se hace referencia. Por lo anterior, la familiaridad, como apunta Pozas Loyo (2016: 71-72), es útil para explicar los usos del artículo definido en contextos donde su referente no sea único (82), además de que da cuenta del uso de *un* para introducir referentes en el discurso y de *el* para referir a los elementos ya presentes en el conocimiento compartido de hablante y oyente (83):

(82) Ya le cambié **la llanta** al carro.

(83) Había una vez **un rey que tenía un castillo muy hermoso**. **El rey** tenía tres hijas.
(Pozas Loyo 2016: ej. 11)

Un tercer análisis es el que proporciona la teoría de la locación que propone Hawkins (1978), según la cual, al usar el artículo definido,

el hablante lleva a cabo los siguientes actos: primero, introduce el referente al oyente; lo instruye para que localice ese referente en un conjunto de elementos compartidos, es decir, acota el dominio en el cual se localiza; finalmente, hace referencia a la totalidad de elementos que satisfacen la descripción de la frase nominal (Pozas Loyo 2016: 78).

El conjunto introducido por el hablante de tal modo es acotado pragmáticamente para que el oyente pueda identificarlo. Debido a esto, la referencia que se establece con el artículo definido es inclusiva, en tanto que se refiere a la totalidad de los elementos del conjunto en cuestión. En lo que respecta al artículo indefinido, se dice que con éste se hace referencia a un subconjunto de los elementos que satisfacen la descripción del sintagma nominal en un conjunto dado, y no a su totalidad, como en el caso de las expresiones definidas. Es decir, la referencia indefinida es excluyente.

Hay múltiples contextos en los que se emplea el artículo definido, como describen Leonetti (1999: §12.1.1.4) y Pozas Loyo (2016: 76-78). En primer lugar, están los usos anafóricos, con los que se emplea una frase definida para establecer una relación de correferencia con otra expresión que se haya introducido previamente en el discurso:

(84) Juan compró un perro. **El perro** es bastante grande.

En los usos deícticos o de situación inmediata se emplean las frases con artículo definido para mencionar un referente que está presente en el contexto inmediato de habla.

(85) [A un niño, en la calle]
Dale permiso a **la señorita**.

Los usos de situación no inmediata son aquellos en los que el referente al que se alude con la frase definida no ha sido mencionado previamente ni se encuentra en la situación inmediata, sino que se localiza en el conocimiento general compartido por hablante y oyente:

(86) **El Papa** se encuentra de visita en el país.

La anáfora asociativa consiste en el establecimiento de un vínculo semántico entre un referente previamente mencionado y otro que puede introducirse con artículo definido, aunque no haya sido mencionado. En (87) puede usarse la frase definida *el asa* porque el conocimiento general de los hablantes les permite identificar el referente bajo el supuesto de que las tazas suelen tener asas.

(87) María me compró una taza, pero cuando llegó **el asa** estaba rota.

Leonetti (1999:799-800) describe también los usos endofóricos, que no son deícticos ni anafóricos, y que suelen representar primeras menciones acompañados de información restrictiva aportada por diversos modificadores. Detalla que en ambos casos la información contenida en los modificadores es suficiente para fijar la referencia:

(88) No nos gusta **la idea de trabajar con ellos**. / No nos gusta **el color gris**.
(Leonetti 1999: ej. 19b)

Ya he mencionado en general en qué sentidos se distingue el artículo indefinido del definido, y por lo tanto he descrito por adelantado los principales rasgos semánticos de éste. Desde la perspectiva de la unicidad, usar el artículo indefinido no conlleva la condición de que la referencia sea única, como sucede al emplear el artículo definido (81b). En términos de familiaridad (83), el artículo indefinido se emplea para introducir referentes nuevos en el discurso (que por lo tanto no son familiares). Finalmente, desde la teoría de la locación de Hawkins (1978), con los indefinidos se establece una referencia exclusiva, es decir, dentro de un conjunto que se introduce en el contexto, algunos elementos que satisfacen la descripción del sintagma quedan fuera de la referencia.

En este trabajo asumo la distinción de las frases definidas e indefinidas según los términos de unicidad y familiaridad, como hace Pozas Loyo (2016: 83). Es decir, de todas las frases escuetas recogidas, consideraré que aquellas que tengan un referente que se perciba como único o familiar se comportan como frases definidas, mientras que aquellas en las que el referente no sea único o no cumpla la condición de familiaridad (al ser introducido al discurso por primera vez) las consideraré como indefinidas. Este criterio resulta particularmente útil en el análisis en cuestión, puesto que únicamente estoy tratando con el significado de los sustantivos escuetos, los cuales carecen de determinante, que indicaría claramente si su significado es definido o indefinido.

Las frases nominales con determinantes indefinidos tienen además la propiedad de poder recibir lecturas específicas e inespecíficas. La (in)especificidad de las frases indefinidas también se ha analizado desde varias perspectivas. Las frases nominales indefinidas pueden analizarse como específicas desde un criterio pragmático, según el cual un sintagma nominal es específico cuando se utiliza para referir a una entidad determinada, en la que piensa el hablante al mencionarlo, y es inespecífica cuando no se pretende referir a un individuo en particular (Leonetti 1999: 858).

Otro modo de describir la (in)especificidad es en términos de alcance, de acuerdo con los cuales “una expresión es específica cuando su interpretación es independiente de la presencia de cuantificadores u operadores intensionales en la oración” (Leonetti 1999: 859). La

ambigüedad de las frases indefinidas surge en contextos opacos, en los que interactúan con distintos cuantificadores u operadores. Los indefinidos específicos en estas circunstancias tienen alcance amplio sobre los otros operadores con los que interactúan, mientras que los inespecíficos tienen alcance bajo (Leonetti 1999: 859; Pozas Loyo 2016: 90).

- (89) a. **Un empleado** robó el dinero.
b. Juan cree que **un empleado** le robó el dinero.

Si se sigue el criterio pragmático, los ejemplos de (89) son ambiguos en función de si con la frase *un empleado* se quiere referir a una entidad determinada o no. Si se describen las lecturas de los indefinidos en función del ámbito, la misma frase nominal se interpreta de distinto modo. En (89a) la frase es necesariamente específica, pues no interactúa con operadores que puedan tener ámbito sobre ella. En (89b) la misma frase es ambigua, pues puede ser específica si toma alcance alto o amplio, en cuyo caso es referencialmente independiente y podría parafrasearse como “existe un empleado [Pedro] tal que Juan cree que le robó dinero”; con alcance bajo o estrecho, por otro lado, la frase es inespecífica, y puede interpretarse como “Juan cree que un empleado [cualquiera] le robó dinero”.

Leonetti (1999: §12.3.2.2) divide en tres categorías los elementos que generan los contextos opacos que suelen habilitar las lecturas inespecíficas de los indefinidos. Los primeros son los elementos modales con ámbito oracional, con los que una oración se vuelve un contexto intensional, y cuenta entre ellos

la interrogación, los tiempos futuro y condicional, el imperativo, el modo subjuntivo en subordinadas que denotan hechos o situaciones no realizados, y en general, cualquier marca gramatical que indique que el estado de cosas descrito es no factual o no real (Leonetti, 1999: 862).

También cuenta entre éstos las construcciones condicionales, oraciones con adverbios de posibilidad, como *quizá*, y los verbos modales, como *poder* o *deber*, con sentido deóntico o epistémico. Algunas oraciones con elementos de este tipo se observan en los ejemplos siguientes:

- (90) a. ¿Tienes **una mascota**? [Interrogación]
 b. Trae **un cuaderno**. [Imperativa]
 c. Voy a tener **un bebé**. [Futuro]
 d. Si encuentras **un martillo**, préstamelo. [Construcción condicional]

Otro elemento que habilita la lectura inespecífica es el uso de la negación. Cuando la frase nominal se encuentra bajo el ámbito de la negación, en una posición estructural adecuada, se borra la implicación de existencia del referente. En (91a) la negación tiene alcance sobre la frase indefinida, pero no sucede así en (91b):

- (91) a. No vino **un representante** a la junta.
 b. **Un representante** no vino a la junta.

Finalmente, Leonetti menciona los predicados intensionales como *buscar*, *querer* o *pedir*, con los que se selecciona “un argumento que denota una situación no realizada o no factual, si se trata de una oración subordinada, o bien denota un objeto o un conjunto de objetos cuya existencia no está asegurada, si es un sintagma nominal” (Leonetti 1999: 862).⁴¹

- (92) Juan quiere **un carro**.

El tercer significado que tomaré en cuenta es el de las frases con significado genérico. Krifka *et al.* (1995: 2 y ss.) señalan que la genericidad puede expresarse por medio de dos fenómenos que deben mantenerse diferenciados. Uno de ellos consta en emplear frases nominales referidoras de clases, también llamadas frases genéricas, con las que no se hace referencia a ‘objetos’, es decir, a individuos o grupos particulares, sino a clases o tipos en general. En inglés, pueden considerarse sintagmas nominales genéricos los definidos singulares y los PPEE y SSEE de masa, como se observa a continuación:

- (93) a. **The dog** was domesticated thousands of years ago.
 “**El perro** fue domesticado hace miles de años.”
 b. **Dogs** were domesticated thousands of years ago.
 “**Los perros** fueron domesticados hace miles de años.”

⁴¹ Véase Alcina Caudet (1995) para una descripción más extensa de los contextos opacos en los que se habilitan las lecturas inespecíficas.

- c. **Paper** was created in Ancient China.
“**El papel** fue creado en la China antigua.”

En español, las frases nominales genéricas difieren en parte de los del inglés. Pueden interpretarse como genéricas las frases con artículo definido, tanto en singular como en plural, y no es posible la referencia a clases mediante sustantivos escuetos. Leonetti (1999: 872) menciona que con el artículo definido singular se hace referencia a la clase como una entidad o individuo, mientras que con el artículo plural se hace referencia a la clase extensionalmente, como el conjunto de los ejemplares ésta.

- (94) a. **El perro** fue domesticado hace miles de años.
b. **Los perros** fueron domesticados hace miles de años.
c. ***Perros** fueron domesticados hace miles de años.
d. ***Papel** fue inventado en China.

La genericidad también se expresa por medio de oraciones caracterizadoras o genéricas. En éstas, no es la frase nominal, sino todo el contexto oracional el que proporciona el significado genérico. Estas oraciones describen propiedades generales de eventos o de clases, y se contraponen a las llamadas oraciones particulares, con las cuales se expresan eventos o hechos individuales:

- (95) a. María visita a sus padres los sábados.
b. **Un elefante** tiene buena memoria.

En (95a) no se describe un evento particular sino un hábito o generalización de eventos, mientras que en (95b) no se describe un elefante determinado, sino que la oración describe una característica de los elefantes en general.

Las frases referidoras de clases y las oraciones caracterizadoras pueden coocurrir en oraciones como las de (96):

- (96) a. **El perro** es una mascota común.
b. **Los mexicanos** comen mucho picante.

En estos casos, los sujetos refieren a una clase y no a individuos particulares, y al mismo tiempo con la oración caracterizadora se expresan generalizaciones o hábitos.

Leonetti (1999: §12.3.3.1) menciona que entre las expresiones nominales genéricas también se incluyen las frases indefinidas, aunque menciona que con éstas no se hace referencia a clases, sino a individuos. El significado genérico se obtiene puesto que con estos sintagmas no se hace referencia a individuos particulares y lo que se predica de ellos se presenta como una característica de la clase a la que pertenecen sus miembros. Es decir, los indefinidos no pueden constituir por sí mismos frases nominales genéricas en español, sino que se utilizan en las oraciones caracterizadoras, donde el contexto oracional aporta el significado genérico. La oración (97a) constituye una predicación de la clase de los perros mediante la frase definida, pero en (97b) la referencia a la clase no se alcanza por medio del indefinido.⁴² En (97c) la interpretación genérica se alcanza por medio de la oración caracterizadora, y no porque la frase indefinida refiera a una clase.

- (97) a. **El perro** fue domesticado hace miles de años
b. **#Un perro** fue domesticado hace miles de años.
c. **Un perro** es una buena mascota.

Sobre el hecho de que el tipo de oración desata la lectura genérica en casos como el de (97c), Krifka *et al.* (1995: 8) señalan que las oraciones caracterizadoras no imponen restricciones al tipo de frases nominales con que se forman, como sucede en los ejemplos de (98), adaptados de Krifka *et al.* (1995: ej. 19):

- (98) a. **Juan / Mi hermano** bebe whisky.
b. **Un profesor** bebe whisky.
c. **Todo profesor** bebe whisky.
d. **Los profesores** beben whisky.
e. **La leche** es saludable.

⁴² Sin embargo, en el ejemplo de (97b) la frase nominal puede interpretarse como genérica con interpretación taxonómica o de subclase, con la que se hace referencia a un subconjunto de la clase de los perros. Por ejemplo, mientras que en (ia) se hace referencia a la clase de los dinosaurios en general, en (ib) sólo puede interpretarse como una subclase de los dinosaurios, no como la clase en general ni como un individuo. Cabe mencionar que la lectura de subclase no es exclusiva de las frases con artículo indefinido (ib):

- (i) a. **Los dinosaurios** se extinguieron hace millones de años.
b. **Un/Este dinosaurio** [el triceratops] fue de los primeros en extinguirse.

Todos los ejemplos de (98) pueden leerse como oraciones caracterizadoras, en las que varía el significado de la frase nominal acerca de la cual se predica una propiedad característica. Dada la variedad de frases nominales permitidas en estas construcciones, es improbable que el significado genérico se ubique en un tipo de frase nominal. Esto apoya la idea de que los ejemplos de (98) son ejemplos de un tipo particular de oración.

He mencionado brevemente qué tipo de significado se comunica por medio de las frases nominales definidas, indefinidas y genéricas. Comenté también algunas consideraciones que pueden surgir al momento de interpretarlas en función del determinante con el que se conforman. Sin embargo, los datos analizados carecen de una forma expresa de la categoría del determinante, por lo que en el apartado siguiente, en el que describo los datos del corpus, me valdré de las interpretaciones que desatan los sujetos escuetos singulares en el contexto en que se emplean, y no tanto de sus características formales.

5.2 Interpretación de los sujetos escuetos singulares en español medieval

De acuerdo con los criterios señalados anteriormente para determinar si un sujeto escueto singular establece una referencia definida, indefinida o genérica, los datos recolectados en el corpus manifiestan la distribución que se muestra a continuación.

Cuadro 24. Interpretación de los sujetos escuetos singulares por siglo

	Definido	Indefinido	Genérico
S. XIII	9.7% (6/62)	83.9% (52/62)	6.4% (4/62)
S. XIV	5.8% (3/52)	92.3% (48/52)	1.9% (1/52)
S. XV	3% (3/102)	88.2% (90/102)	8.8% (9/102)
Total	5.6% (12/216)	88% (190/216)	6.4% (14/216)

Lo primero que se puede notar de la distribución de los datos es que los sujetos escuetos singulares pueden tener interpretaciones definidas, indefinidas y genéricas en español medieval. Sin embargo, se observa una clara tendencia hacia su empleo con significados indefinidos sobre los definidos y los genéricos.

Los sujetos escuetos singulares con interpretación definida constituyen 5.6% del total de los datos analizados y son así los que se presentan en menor cantidad. Puede ser relevante que además de presentarse en menor medida, estos usos disminuyen en proporción en los siglos estudiados, de 9.7% en el siglo XIII a 3% durante el XV, pero los datos son muy escasos para proponer que las diferencias en el corpus manifiesten un cambio.

A pesar de darse en proporción baja, los sujetos escuetos singulares con significado definido presentan variaciones que es interesante comentar. 5 de los 12 casos documentados tienen significado definido al construirse con usos autonímicos o metalingüísticos, que como comenté en el capítulo 3 se comportan como nombres propios (99a), y con nombres de referente único (99b), que del mismo modo se comportan en modo similar a nombres propios. También documenté 2 casos en los que la expresión se usa en situaciones no inmediatas. En (99c), por ejemplo, el sujeto escueto *tierra de Egipto* no refiere a la tierra como materia, sino al territorio que conforma Egipto, que forma parte del conocimiento de mundo del receptor. Finalmente, los 5 casos restantes constituyen anáforas. En (99c) las dos menciones del *mandamiento del papa* no refieren a distintas cosas, sino que el segundo uso es correferencial con el primero.

- (99) a. Agora departivos emos aquí sobre razón d'esta passada cuántas fueron las passadas de los liñages de Israel en que fueron levados cativos a otros señoríos, e de cuándo a cuándo, et cuántos años duró cadaúna, e aquellas passadas por qué les dieron este nombre trasmigración, e **trasmigración** otrossí qué quiere decir [*GEIV*, 6]
- b. Pues quantas oy son nascidas, que della tengan noticia, se maldizen, querellan a Dios, porque no se acordó dellas quando a esta mi señora fizo. Consumen sus vidas, comen sus carnes con embidia, danles siempre crudos martirios, pensando con artificio ygualar con la perfición que sin trabajo dotó a ella **natura** [*La Celestina*, 279]
- c. E assí como avemos dicho en muchos logares, **tierra de Egipto** non á otras aguas dond se mantenga si non las de crecencia de Nilo, que crece e riega toda Egipto e cría much abondadamientre los frutos dond se mantienen los omnes, si non muy pocas [*GEIV*, 37]
- d. E nos, sennor, por que nos pusieron en dubda algunos que esto arrendar non podiemos vos & nos, segunt el tenor **del mandamjento del papa**, rrequirimos de consseio sobresta rraçon a quantos omnes buenos letrados auja enla corte, ssennalada mente al obispo de Aujla & a maestre Burges, thesurero de su eglesia, & al sacristan de Valladolid que lee las decretales aqui enel estudio de Valladolid, & a todos los otros que fallamos que sobresto nos sabrien

consseiar; e acuerdo de todos comunal mente fue, que esto que lo podemos muy bien fazer uos & nos, e por esta rraçon, pues pro y auja, que sse guardaua meior **mandamjento del papa** [DLE, 303]

Debido a que el corpus es pequeño, los usos que yo etiqueto como definidos son bastante problemáticos, puesto que, aunque no hay trabajos cuyo objetivo primario sea la descripción de los escuetos en español medieval, sí se han estudiado estas construcciones, y no suele atribuírseles el significado definido (cf. Lapesa 1996 [1974]; Company 1991: §3; Bogard 2009: §2.5). Parte del problema puede atribuirse al diseño del corpus, ya que incluí en el mismo frases con un núcleo nominal común sin determinante expreso, independientemente de su interpretación, la cual analicé posteriormente. Dentro de estos datos se incluyen, como mencioné antes, los SSEE que tienen usos autonímicos o metalingüísticos y aquellos que denotan referentes únicos, los cuales no suelen considerarse sustantivos escuetos propiamente (Laca 1999: 895). También son de interés los dos casos de (100), en los que los artículos definidos entre corchetes constituyen enmiendas de editores (no variantes en los textos), las cuales evidencian, a mi juicio, el cambio que representa la extensión del artículo definido en contextos que en español medieval podrían permitir el uso de un sustantivo escueto.

- (100) a. aun aviendo todo esto vemos que el tienpo va atrás en todo lugar, así que semeja que las cosas verdaderas son espendidas et amaneçieron perdidas; et semeja que [la] **mala vida** amaneçió reyendo et la buena llorando; et semeja que la justiçia amaneçió estropeçando et la injustiçia ensalçandose [*Calila e Dimna*, 119]
- b. Et un día, quando Saladín vino a fablar con el conde, desque ovieron acordado aquello porque Saladín allí viniera, fabló con él [el] **conde** en esta manera [*Conde Lucanor*, 150]

A pesar de que 5 de los 12 casos de sujetos escuetos singulares con interpretación definida (41.7% del total) se formaron con usos autonímicos y nombres de referente único, los cuales son problemáticos, no considero que haya argumentos suficientes para descartar por completo la posibilidad de emplear nombres escuetos con interpretaciones definidas en español medieval. Sin embargo, es claro que, en caso de que pudieran emplearse con ese

significado, su uso es bastante limitado, en particular si se compara con los otros usos que reciben estas construcciones.

En lo que respecta a los usos indefinidos de los sujetos escuetos singulares, como se observa en el cuadro 24, éstos representan la mayoría de los casos analizados en el corpus (88%). Todas las frases que identifiqué dentro de este grupo poseen las propiedades derivadas del rasgo de indefinición que se atribuyen al artículo indefinido, como la de “introducir referentes nuevos en el discurso, la de no indicar la totalidad de la clase de objetos denotada y la de ser sensible a la presencia de diversos operadores en la oración” (Leonetti 1999: 838). Además, parecen recibir lecturas tanto específicas como inespecíficas. A continuación, se muestran ejemplos de sujetos escuetos singulares analizados como indefinidos:

- (101) a. Et mandó ayuntar leña et poner çerca del árbol enderredor, et ençendióse **fuego** [*Calila e Dimna*, 174]
- b. Abulhaçen rrey de Fez auia guerra con su fijo Abuhanen en tal manera que el fijo le auia tomado el rregno de Fez e era **grand diuision** entre los moros [*Crónica del rey don Pedro*, 3]
- c. E era ý en las dichas cortes **muy grand priuado del rrey, por quien pasauan e se fazian todos los hordenamientos del rregno, don Iohan Alfonso de Alburquerque** [*Crónica del rey don Pedro*, 67]
- d. Y en este tienpo estaba puesta **tregua** entrel rey don Enrrique y el rey Çiriça de Granada, la qual el conde de Cabra avie puesto por mandado del rey; en el qual tienpo Abdalla Anbran avia furtado el castillo de Solera, que tenia Diego de Raya, cavallero natural de Ubeda [*Crónica de Enrique IV*, 51]
- e. Señora, el perdón sobraría donde el yerro falta. De Dios seas perdonada, que **buena compañía** me queda [*La Celestina*, 306]

En (101) los ejemplos pueden recibir lecturas tanto específicas como inespecíficas desde la perspectiva pragmática de la (in)especificidad. Su interpretación puede ser específica en tanto que en algunos casos parece hablarse de referentes particulares. Leonetti (1999: 858) menciona que para que se obtenga esta interpretación no es necesario que el referente sea identificable o conocido por el hablante, sino que es suficiente su intención de referirse a una entidad determinada. Así, en ejemplos como (101a) puede hacerse mención de un fuego particular o puede hablarse de un fuego cualquiera. En otros ejemplos esta ambigüedad no se da o es menos marcada, como en (101c), donde es más evidente que se habla de un individuo

particular, pues la referencia del *privado* en cuestión se restringe con modificadores e incluso con una aposición, de manera que se establece la lectura específica de la frase nominal.

Desde la noción de la especificidad en términos de alcance, todos los sujetos escuetos singulares indefinidos en (101) son específicos, pues se presentan en contextos transparentes y no interactúan con los operadores que inducen la opacidad que habilita la ambigüedad. En (102) se presentan sustantivos escuetos indefinidos en contextos opacos:

- (102) a E avién ya profetado e dicho sos adevinos a los reis que **tiempo** avié a venir **en que aquellas imágenes perderién aquel poder que avién de dezir ellas a los egyptianos las cosas que les vernién por ques guardassen dend** [*GEIV*, 34]
- b. Si **pleyto de iusticia o de calompnia** fuere començado ante el alcalde o la querella fuera dada al rey o a su merino, las partes non puedan fazer ninguna auenencia ni nengún adobo entre sí, a menos de mandado de rey, o de alcalde, o de merino, o de aquél a qui fue dada la querella, o ante quien fue començado el pleito [*Fuero Real*, 14]
- c. ¿Et cómmo será entre nos **carrera de amor**, yo seyendo tu vianda et tú seyendo mi ocasión? [*Calila e Dimna*, 206]
- d. Y es que jamás pude, después que mi fe contigo puse, desear bien de que no te cupiese **parte** [*La Celestina*, 237]
- e. Et agora acaesçió assí: que otro omne muy más poderoso que nós entramos va començando algunas cosas de que cada uno de nós reçela que puede venir **muy grand daño** [*Conde Lucanor*, 89]

De manera similar a lo que se observa en (101), los ejemplos de (102) son ambiguos desde la noción pragmática de la especificidad, pero en este caso también lo son en cuestión de alcance, ya que los sustantivos escuetos interactúan con diversos elementos en la oración que inciden en el uso de frases indefinidas inespecífica, tales como el futuro (102a), las construcciones condicionales (102b), la interrogación (102c), la negación (102d) y los verbos modales (102e).

Si se asume que los sujetos escuetos singulares en estos contextos tienen una lectura específica, entonces se presupone la existencia de un referente al que describen, mientras que en el caso de ser inespecíficos los distintos operadores con los que interactúan tienen alcance amplio sobre ellos e inducen variabilidad referencial, como apunta Pozas Loyo (2016: 91). Frente a la ambigüedad, es difícil determinar de manera definitiva en qué ocasiones se

establece cada lectura. Por ejemplo, en casos como el de (102a), similar al de (101c), puede favorecerse una interpretación específica, pues parece que en la frase nominal con *tiempo* se da la presuposición de existencia de un tiempo particular, con una referencia restringida de nuevo por un modificador (una oración relativa). En casos como el de (102b), en cambio, la lectura del sujeto escueto singular indefinido parece orientarse hacia la inespecificidad en la construcción condicional.

En este trabajo no determinaré la interpretación específica o inespecífica de cada sujeto escueto singular indefinido. Sin embargo, he tratado de apuntar que desde las dos nociones de especificidad que he comentado los escuetos singulares en español medieval son susceptibles de ser empleados como indefinidos específicos e inespecíficos.

Los sujetos escuetos singulares indefinidos en español medieval suelen introducir referentes poco salientes en el discurso, lo que se constata en el hecho de que normalmente éstos no son retomados en el texto. Si asumiera una interpretación epistémica de la (in)especificidad, la mayoría de los casos en cuestión serían ambiguos, pero la tendencia a no retomar los referentes introducidos por frases sin determinante expreso podría considerarse como un indicio de que tales construcciones se utilizan en mayor medida como frases nominales indefinidas inespecíficas.

Si analizara la inespecificidad de las frases nominales en términos de alcance, todos los sustantivos escuetos en las oraciones que conforman contextos transparentes, como las de (101), recibirían una lectura específica, mientras que su sentido sería ambiguo en oraciones en las que se presenten contextos opacos (debido a la interacción de los escuetos singulares con distintos elementos en la oración, como he detallado en §5.1).

Como señala Pozas Loyo (2016: 95), definir la especificidad en términos de alcance parece adecuado en un trabajo de corpus, en el que no es posible basarse en los juicios del hablante para determinar la interpretación de una frase escueta en los casos registrados. Asumir tal perspectiva limita el efecto que la interpretación de quien observa los datos pueda tener sobre los resultados del análisis. En este caso, si bien he destacado la posibilidad de los sustantivos escuetos en español medieval de recibir lecturas tanto específicas como inespecíficas, diferenciar los contextos opacos de los transparentes me permite diferenciar casos en los que los escuetos son específicos de otros en los que son ambiguos.

En el cuadro 25 se muestra la distribución de los datos en torno a los contextos (opacos y transparentes) en los que se emplean los sujetos escuetos singulares con lectura indefinida.

Cuadro 25. Oraciones con contextos opacos y transparentes por siglo

	Contexto opaco	Contexto transparente
S. XIII	84.6% (44/52)	15.4% (8/52)
S. XIV	58.3% (28/48)	41.7% (20/48)
S. XV	53.3% (48/90)	46.7% (42/90)
Total	63.2% (120/190)	36.8% (70/190)

De acuerdo con lo que se observa en el cuadro 25, al menos 36.8% de los sujetos escuetos singulares indefinidos son específicos, al presentarse en contextos transparentes como los citados en (101), en los que se presenta una modalidad factiva. El 63.2%, correspondiente a los contextos opacos, reúne los usos ambiguos de los sujetos escuetos singulares indefinidos, como los observados (102). Incluso si se asumiera (como parece suceder) que en estos casos los sujetos escuetos favorecen la lectura inespecífica sobre la específica, dada la poca relevancia que poseen los referentes que se introducen en el discurso, los sujetos escuetos singulares en español medieval permiten lecturas tanto específicas como inespecíficas.

Finalmente, en lo que respecta a los genéricos, registré que 6.4% de los sustantivos escuetos en el corpus se encuentran en oraciones en las que se expresa genericidad. Como he mencionado, son dos los fenómenos relacionados con la construcción de este tipo de significados. Éstos son las frases que refieren a clases y las oraciones caracterizadoras, por lo que es necesario considerar los distintos casos que se presentan en los datos correspondientes al español medieval. En (103), muestro algunos ejemplos de oraciones en las que se expresa la genericidad:

- (103) a. E departién assí, que si de buen padre nació muchas vezes mal fijo, que más guisada cosa era salir de mal padre **mal hijo** [*GEIV*, 49]
- b. Nunca **logar** se puede tomar sinon subiendo por el muro con escaleras o cavando el muro [*Conde Lucanor*, 105]
- c. Sin prudencia hablas; que de ninguna cosa es **alegre posesión** sin compañía [*La Celestina*, 262]

- d. Señor, flaca es la fidelidad que **temor de pena** la convierte en lisonja [*La Celestina*, 275]
- e. A nuevo negocio, **nuevo consejo** se requiere [*La Celestina*, 332]

Todas las oraciones en las que indiqué usos de la genericidad son oraciones caracterizadoras, construcciones mediante las que se expresan regularidades y generalidades acerca de los representantes de una clase dada o de eventos en los que se ven envueltos. Como comenté antes, los dos fenómenos en cuestión, las frases genéricas y las oraciones caracterizadoras, pueden coocurrir en la misma oración, como sucede en los ejemplos de (96). Debido a esto, no queda descartado en principio que los sujetos escuetos singulares en oraciones como las de (103) puedan referir a clases.

A pesar de la posibilidad de que los sustantivos escuetos en los ejemplos de (103) refieran a clases, considero que ésta no es la lectura más adecuada, sino que en estos casos los sujetos en las oraciones pueden interpretarse en manera similar a los casos que he evaluado como frases con interpretación indefinida. Las frases que refieren a clases pueden usarse en contextos más variados a los encontrados en el corpus, como en oraciones particulares, con las que se expresan eventos específicos y propiedades de individuos, no generalidades. Las frases nominales genéricas también pueden emplearse con predicados de clase como *extinguirse/extinto*, que suelen requerir clases como sus complementos:

- (104) a. **Los perros** se domesticaron hace miles de años.
- b. **Los dinosaurios** están extintos.

El hecho de que los sujetos escuetos singulares en el corpus se encuentren exclusivamente en oraciones caracterizadoras, en las que la genericidad no es dependiente de la frase nominal, así como la baja frecuencia con la que se presentan en el corpus (6.4% de los casos), podrían ser indicadores para favorecer una interpretación de estas construcciones como frases indefinidas (como un subconjunto del segundo grupo que comenté en este apartado). Si se asumiera esta lectura, podría seguirse lo apuntado por Leonetti (1999: 873-874), quien señala que la lectura genérica de las frases indefinidas en español difiere de las definidas en que las primeras son frases indefinidas inespecíficas en contextos oracionales genéricos. De manera similar, Krifka (2003: 180-181) menciona que generalmente se asume que las frases

indefinidas no son ambiguas, y que la aparente diferencia en sus interpretaciones es resultado de la presencia de un operador cuantificacional en las oraciones caracterizadoras, el operador genérico, GEN, que Krifka *et al.* (1995: §1.2) discuten extensivamente. En este caso, con los indefinidos se hace referencia a un individuo que, al no ser especificado en el contexto genérico, se interpreta como un representante típico de la clase y se predica algo de este referente estereotípico.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, los sujetos escuetos singulares que distinguí como genéricos en un inicio serían en realidad escuetos indefinidos en contextos oracionales genéricos. Los sujetos escuetos singulares se redistribuirían de la siguiente manera: 94.4% serían indefinidos y 5.6% serían definidos. Seguir esta interpretación de los datos haría el análisis del significado de los datos registrados más uniforme, al favorecer aún más la interpretación indefinida de estas construcciones, de manera similar a lo que se observa con los casos reducidos en los que tienen interpretación definida (en particular en los casos en los que puede argumentarse que no se trata de sustantivos escuetos). Sin embargo, no considero que haya elementos que permitan descartar, a partir de datos tan limitados, que sea posible hacer referencia a clases con sustantivos escuetos en español medieval en otros contextos.⁴³

5.3. Los sujetos escuetos singulares y el PMN

En el apartado anterior he presentado la distribución de las distintas lecturas de los sujetos escuetos singulares en español medieval. De los significados documentados, el predominante fue el indefinido, con una frecuencia notablemente superior al resto. En el capítulo 4, he propuesto el análisis del español medieval como una lengua FN [-arg, +pred], debido a una tendencia que favorece el empleo de los sustantivos escuetos en construcciones en las que una frase determinante con un núcleo nulo puede habilitarse. Para mantener este análisis debe

⁴³ Si se contraargumenta en favor de un análisis de los sustantivos escuetos aquí comentados como referidores de clases, considero que debe también explicarse en qué manera se hace referencia a clases con ellas. Los datos del corpus son de sustantivos escuetos singulares, lo que puede incidir en la lectura que ofrezco, pues Chierchia (1998: 351) sostiene en su modelo que las clases se definen a partir de propiedades plurales, no singulares, por lo que la referencia a clases no puede hacerse normalmente con nombres en singular. Un corpus que contenga frases escuetas plurales podrá aportar datos menos ambiguos. Si quiere asumirse el análisis de clase para los escuetos contables singulares, podría seguirse a Chierchia (1998: §5.3), que asume que se hace referencia definida a la clase como grupo, como un individuo colectivo.

tomarse en cuenta la interpretación que estas construcciones reciben, además de los contextos en los que se pueden usar.

Como mencioné en el capítulo 2, el PMN que propone Chierchia (1998) pretende explicar la distribución de las frases nominales en las lenguas en función de si pueden usarse como argumentos o predicados. Si una lengua utiliza los sustantivos como argumentos, presentará características en su sintaxis que la distinguirán de otra en la que los nombres son predicados, los cuales requieren la presencia de un determinante para operar como argumentos. De las tres posibilidades establecidas dentro de ese modelo, descarté que el español medieval pudiera ser una lengua NP [+arg, -pred], pues para serlo, además de usar sustantivos escuetos como argumentos, sería una lengua con clasificadores, que no marcara el plural y que contara únicamente con sustantivos de masa.

En este trabajo he propuesto que el español medieval tiende a comportarse como una lengua FN [-arg, +pred], misma categoría a la que Chierchia (1998) adscribe al español actual. Para sostener lo anterior mencioné la tendencia de los escuetos a emplearse en posiciones en las que una frase determinante con un determinante nulo \emptyset es habilitada, lo que indicaría que no es ya la frase nominal por sí misma la que puede usarse como argumento (algo que hubiera favorecido el análisis del español medieval como lengua NP [+arg, +pred]).

Analizar el español medieval siguiendo la propuesta del PMN, como lo he hecho en este trabajo, conlleva el problema de que el Principio de Bloqueo, citado de nuevo en (105), indica que una lengua no puede emplear un operador de cambio de tipos semánticos de manera encubierta si tal operador se ha lexicalizado (por ejemplo, en un artículo). En español actual, al poseer artículos definidos, no es posible emplear frases con núcleo común sin determinante para hacer referencia definida.

(105) Blocking Principle ('Type Shifting as Last Resort')

For any type shifting operation τ and any X:

* $\tau(X)$

If there is a determiner D such that for any set X in its domain,

$D(X) = \tau(X)$

(Chierchia 1998: ej. 26)

Puesto que los sujetos escuetos singulares se comportan principalmente como indefinidos, sería necesario que no existiera un modo expreso de construir frases indefinidas para que con su interpretación no se violara el Principio de Bloqueo. Sin embargo, claramente ése no es el caso, pues ya se encuentra en proceso de gramaticalización el artículo indefinido *un*. Aunque se dan en casos muy reducidos, lo mismo sucede con los escuetos con lectura definida, ya que el artículo definido se encuentra más generalizado.⁴⁴ Únicamente si los sujetos escuetos singulares refirieran a clases no se violaría el Principio de Bloqueo, puesto que no hay un determinante que funcione como el operador abajo, \cap , que forma clases a partir de predicados.

En inglés, los sustantivos escuetos refieren a clases, pero también pueden recibir lecturas existenciales en oraciones como *dogs were chasing a cat outside my house* (*unos perros perseguían a un gato fuera de mi casa*). Chierchia (1998: 364) propone para dar cuenta de tales usos la predicación derivada de clases (DKP), un mecanismo de cambio de tipos empleado para cuantificar sobre instancias de una clase cuando hay desajustes de tipos (cuando se emplean clases en posiciones que requieren frases con lectura de ‘objetos’). La DKP se define de la siguiente manera:

(106) *Derived Kind Predication (DKP)*

If P applies to objects and k denotes a kind, then

$$[P(k) = \exists x[{}^u k(x) \wedge P(x)]$$

(Chierchia 1998: ej. 31)

Esta operación aporta cierta consistencia al análisis de los escuetos en inglés, en tanto que se mantienen en principio como denotadores de clases, en vez de ser frases con lecturas semejantes a las que se obtienen mediante el uso de determinantes.

Lo anterior es relevante dado que, apoyándose en la DKP, Chierchia propone que los sustantivos escuetos también refieren a clases en las lenguas romances como el italiano y el español, aunque en este caso son frases con un determinante nulo. En el caso del español esto es así porque posee artículos definidos e indefinidos, que bloquean ι y \exists como significados posibles para ∂ , de modo que sólo el operador \cap queda disponible. Sin embargo, en español

⁴⁴ Para una revisión de la diacronía del artículo y su generalización véase Ortiz Ciscomani (2009).

medieval el significado más común para los sujetos escuetos es el indefinido, por lo que parece que obtener frases con tal interpretación vía DKP constituye un proceso demasiado complejo y hasta cierto punto inmotivado (Krifka 2003: §3.3). Parece que la presencia de la DKP en el modelo teórico de Chierchia se justifica por el Principio de Bloqueo, y si este se modificara podría alcanzarse un análisis más económico para los sustantivos escuetos que además dé cuenta de sus lecturas más comunes.

Le Bruyn y Pozas Loyo (2012: §4.6) apuntan que el Principio de Bloqueo sólo da cuenta de las lenguas que carecen de artículos y de aquellas que los han gramaticalizado completamente, y proponen una modificación a partir de la cual los sustantivos escuetos y las frases determinantes pueden coexistir, incluso si son semánticamente equivalentes. El cambio que sugieren se fundamenta en la noción de la división de labor pragmática de Horn:

Given two expressions covering the same semantic ground, a relatively unmarked form—briefer and/or more lexicalized—tends to be R-associated with a particular unmarked, stereotypical meaning, use, or situation, while the use of the periphrastic or less lexicalized expression, typically more complex or prolix, tends to be Q-restricted to those situations outside the stereotype, for which the unmarked expression could not have been used appropriately (Horn 2004: 16, *apud* Le Bruyn y Pozas Loyo 2012: 32).

De acuerdo con lo anterior, se parte de la idea de que existen formas marcadas y no marcadas que podemos usar con significados equivalentes en la lengua. A partir del trabajo de Givón (1981), se acepta que, al comenzar a gramaticalizarse, las marcas de indefinitud se emplean para hacer referencia específica, algo que Le Bruyn y Pozas Loyo (2012: §3) observan en los datos que registran en su trabajo de corpus, de modo que proponen asociar la cualidad de ‘forma marcada’ con la especificidad y con la saliencia o prominencia discursiva. Las frases con artículo deberían ser más salientes que las escuetas. Tomando en cuenta esto, el Principio de Bloqueo Modificado se enuncia de la siguiente manera:

(107) The Modified Blocking Principle

For a determiner D for which it holds that

$D(X) = \exists(X)$

D(X) will be used to introduce (relatively) salient discourse referents whereas $\exists(X)$ will be used to introduce (relatively) non-salient discourse referents

Los autores aclaran que su propuesta sólo está diseñada para dar cuenta de la distinción entre los sustantivos escuetos y las frases con artículo indefinido, y que se limitan a establecer las distinciones entre ellas, pero asumen además que una versión más general, en la que se dé cuenta de otros significados, como los definidos, es posible. Ellos trabajan con la versión restringida de (107), pues abordan únicamente los indefinidos en su trabajo. No pretendo extender el alcance del Principio de Bloqueo Modificado, sino que lo adoptaré como está enunciado. Éste constituye una herramienta útil para explicar el uso más frecuente de los sujetos escuetos en español medieval como frases con lecturas indefinidas. Sí asumiré, en cambio, que a partir de los principios que rigen la modificación del Principio de Bloqueo los escuetos definidos e indefinidos pueden coexistir con las frases con artículo.

En cuanto a la saliencia de los referentes que se menciona en (107), una entidad central en un segmento de discurso será saliente si es más probable que se emplee ésta sobre otra en el centro del segmento del discurso inmediato: “an NP/DP x is the salient member of a pair (x, y) if its referent is more likely to be picked up in the discourse segment following it than that of y ” (Pozas Loyo y Le Bruyn 2012: 34).

De acuerdo con lo mencionado arriba, el uso de sustantivos escuetos indefinidos puede explicarse aun frente al uso del artículo *un*, que está en proceso de gramaticalización, si se favorece su empleo en circunstancias distintas. Se menciona que la marcación que distingue el uso de un tipo de frase sobre otra se asocia con la especificidad, que se atribuye al artículo indefinido desde que comienza a emplearse. Pozas Loyo (2016: 275) propone una escala de gramaticalización del artículo indefinido español a partir de la propuesta por Givón (1981), de acuerdo con la cual *unus* se emplea inicialmente como un cardinal (etapa 1); posteriormente se marcan con él indefinidos prominentes (etapa 2); indefinidos no prominentes (etapa 3); posteriormente, indefinidos inespecíficos (etapa 4), y finalmente se emplean como genéricos y predicados (etapa 5).

Figura 1. Escala de gramaticalización del artículo indefinido en español (Pozas Loyo 2016:275)

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa4	Etapa 5
Numeral	[± esp]	=	=	=	=
Artículo		[+ prom]	[- prom]	[- esp]	gen/pred

Pozas Loyo menciona también que para el siglo XIII, periodo a partir del cual parte su estudio, el artículo indefinido ya se encontraba en la cuarta etapa de gramaticalización, en la que podía emplearse como inespecífico, y a partir de entonces y hasta el siglo XVII se observa un incremento gradual en la frecuencia de su uso con este significado.

De acuerdo con la escala de gramaticalización del español, podemos observar cómo, al estar el artículo indefinido en un estadio en el que se usa como específico y comienza a emplearse como inespecífico, se espera que los sustantivos escuetos sean empleados principalmente como inespecíficos, genéricos y predicados. Considero que lo que se concluye a partir de la escala de gramaticalización se cumple en el corpus que describo con algunas consideraciones. En primer lugar, al limitar mi estudio a la función de sujeto no documenté sustantivos escuetos con significado de predicado. Por otro lado, aunque sí se documentan escuetos con sentido genérico, he tratado de argumentar en favor de analizar los indefinidos genéricos como frases indefinidas en contextos en los que la genericidad no es dependiente de éstas, sino del contexto oracional, por lo que los escuetos singulares en tales casos también podrían considerarse como indefinidos inespecíficos.

El hecho de que el español del siglo XIII se encuentre en un estadio del desarrollo del artículo indefinido en el que éste ya se use para referentes inespecíficos no constituye un problema para que los sujetos escuetos singulares se analicen como tales si se tiene en cuenta la frecuencia con la que se usa cada uno, como señalan Le Bruyn y Pozas Loyo (2012: 37). La interpretación de una frase nominal se debe establecer no sólo de acuerdo con su posibilidad de ser específica o inespecífica, sino en función de la frecuencia con la que se emplea como específica o inespecífica. El artículo *un* se usa en singular como inespecífico en 15.2% de los casos en el siglo XIII (Pozas Loyo 2016: 249) y aumenta en frecuencia en los siglos siguientes, mientras que, como se observa en el cuadro 25, los sujetos escuetos

singulares se usan predominantemente en contextos opacos (que habilitan la lectura inespecífica).

Los sujetos escuetos singulares se emplean en contextos oracionales transparentes con una frecuencia alta (36.8% de los casos), como se observa en el cuadro 25. Éstos se interpretan como específicos al no existir un elemento que habilite su lectura inespecífica. Sin embargo, en estos casos debe tenerse en cuenta que estos sustantivos escuetos en general no se recuperan en el discurso tras ser mencionados, de modo que muy difícilmente son prominentes cuando se emplean como específicos. Así, de manera similar a como el uso del indefinido ya se puede ubicar más hacia la derecha en la escala de gramaticalización al mostrar usos inespecíficos, los sustantivos escuetos aún se encuentran con usos que se relacionan con la tercera etapa de gramaticalización al manifestar aún usos específicos, pero en casos en los que difícilmente son específicos prominentes, pues las frases con artículo indefinido tienen generalizada ya esta función.

Los otros significados que reciben los sujetos escuetos singulares en español medieval pueden ser explicados a partir de las modificaciones al principio de bloqueo. En lo que respecta al uso de los sustantivos escuetos con interpretación definida, he tratado de argumentar que se dan incluso con una menor frecuencia que la que se observa en los datos, pues algunos de los casos documentados (como los nombres autonímicos) se incluyeron como una consecuencia del diseño del corpus. Con un corpus más extenso podría verificarse que en general no se emplean ya en el español del siglo XIII con ese significado, debido a la generalización del artículo definido. Si se encontraran más usos, en principio se posibilitarían a partir de las implicaciones que el Principio de Bloqueo Modificado trae consigo.

En cuanto a las interpretaciones genéricas, que también se dan con una frecuencia baja, he argumentado en favor de una lectura indefinida de los sustantivos escuetos cuando se dan estas lecturas, pues considero que tal análisis da cuenta del significado del sustantivo escueto en estos casos, además de ser más económico y consistente. Debe tenerse en cuenta que el Principio de Bloqueo Modificado no contradice el análisis contrario si se quisiera recurrir a él, pues al no haber una forma léxica especializada en hacer referencia a clases, los escuetos estarían capacitados para hacerlo sin el bloqueo que tal forma léxica impondría, además de que en la escala de gramaticalización se encuentran en el extremo derecho, mientras que el artículo indefinido está generalizándose en la etapa 4, de los indefinidos inespecíficos.

5.4. Sumario

En este capítulo he ofrecido algunos argumentos para sostener un análisis de los sujetos escuetos singulares en español medieval como grupos nominales que manifiestan múltiples significados, dentro de los cuales la lectura indefinida es predominante, y en la que la (in)especificidad y la prominencia de los referentes en cuestión juegan un papel importante. Además, he adoptado el Principio de Bloqueo Modificado para dar cuenta de la posibilidad de empleo de los escuetos en una gramática en la que los artículos se encuentran en proceso de gramaticalización, y he tratado de mostrar que siguiendo este cambio en el PMN el español medieval se comporta como una lengua FN [-arg, +pred], teniendo en cuenta que los sujetos singulares escuetos se comportan de acuerdo con lo que se observa en la escala de gramaticalización del artículo indefinido.

6. Conclusiones generales

El principal objetivo de este trabajo fue proporcionar una descripción inicial de los sustantivos escuetos en el español de los siglos XIII, XIV y XV. Para este primer acercamiento, delimité el objeto de estudio a los sustantivos escuetos con número singular en posición de sujeto, los cuales describo a partir de la construcción de un corpus de textos de distintos géneros textuales, que consta de 321 casos. Asimismo, tomé como marco de referencia para este estudio la teoría de Chierchia (1998), con la intención de determinar qué tipo de lengua es el español medieval en términos del PMN, adoptando modificaciones al Principio de Bloqueo propuestas por Le Bruyn y Pozas Loyo (2012). De acuerdo con el comportamiento observado, he propuesto que el español medieval tiende a comportarse como una lengua FN [-arg, +pred], en modo similar a cómo lo hace el español actual.

Realicé el estudio del fenómeno en cuestión en función de tres factores de análisis: la estructura al interior de los nombres escuetos singulares, su uso como sujetos de la oración y su significado. En lo referente a su estructura, describí el tipo de sustantivo con el que se forman los sujetos escuetos y el empleo de modificadores que los acompañan, así como su presencia en frases coordinadas. En cuanto a su calidad de sujetos de la oración, me centré en la transitividad y la diátesis en la oración y el orden en que aparecen los sujetos escuetos singulares. En lo referente al significado, traté los distintos sentidos que parecen recibir los sujetos escuetos singulares observados en el corpus, para hacer una propuesta de su significado más prominente en función de los datos colectados.

En el capítulo 3 me enfoqué en la descripción del interior de los sujetos escuetos singulares en español medieval, con especial atención en el tipo de nombres con el que pueden formarse. Considero que en este ámbito el comportamiento de los nombres sin determinante no difiere en general de lo esperado en función de descripciones anteriores de éstos, como las de Lapesa (1996 [1974]) y Company (1991). Sin embargo, a diferencia de estos trabajos, en mi corpus documenté numerosos sustantivos contables singulares escuetos, los cuales constituyen una mayoría en el corpus frente a los nombres de masa, aunque no por un margen amplio (56% fueron contables singulares frente a 44% de masa).

La documentación de múltiples casos de nombres singulares contables se puede explicar en función de que incluí en mi corpus frases modificadas en tanto que no presentaran un determinante o cuantificador a su izquierda, esto a diferencia de los datos que describe

Company (1991), con cuyo trabajo pude establecer numerosas comparaciones al ser un estudio de corpus. Es decir, puede proponerse como una razón de los datos registrados en mayor número en el corpus de este trabajo que ya en el español medieval la modificación, como se ha señalado para el español actual, es un recurso que se emplea en el uso de los nombres escuetos, al menos en posición de sujeto (55.7%). Del mismo modo, la coordinación de frases sin determinante parece facilitar su presencia (32.7%), aunque de este tipo de construcciones se ha comentado que difieren del uso de los escuetos y decidí omitirlos en los capítulos siguientes.

En el capítulo 4 me dediqué a describir los verbos y tipos de oraciones con los que aparecen los sujetos escuetos singulares. Al respecto, hallé que éstos se emplean predominantemente en oraciones pasivas (74.5% de los casos) frente a las activas (25.5%) cuando se utilizan con un verbo transitivo, mientras que al ser sujetos en oraciones con verbos intransitivos se favorece su uso con verbos inacusativos (en 78% de los casos) en contraposición con su empleo con verbos inergativos (22%).

Considero que del uso de los nombres singulares sin determinante en función del verbo se desprende que, en manera similar a lo que sucede en español actual, los sujetos escuetos singulares en el español de los siglos XIII, XIV y XV se utilizan en posición de argumento interno, habilitados por un núcleo léxico (el verbo), mientras que se emplean como especificador de la frase verbal (posición típica de los sujetos) en menor medida. Me guie por este comportamiento sintáctico para proponer que el español medieval tiende a comportarse como una lengua FN [-arg, +pred], aunque no lo hace sin presentar casos problemáticos.

Finalmente, traté el problema de la interpretación de los sujetos escuetos singulares. Para ello, tomé en cuenta su uso como frases definidas, indefinidas o genéricas. Encontré que los sujetos escuetos singulares en los periodos estudiados muestran múltiples significados, pues documenté frases que en un principio podrían analizarse como definidas (5.6%), indefinidas (88%) y genéricas (6.4%). Sin embargo, por la proporción en la que se registran, puede observarse claramente que el significado predominante de los sustantivos escuetos registrados es el de las frases indefinidas.

Además del uso favorecido de los sujetos escuetos singulares como frases indefinidas, argumenté que hay casos problemáticos en lo que respecta al uso de escuetos con significado

definido. Sobre el uso de los sustantivos escuetos con sentido genérico propuse que se trata en realidad de usos de frases indefinidas en oraciones caracterizadoras. A partir de ello, propongo un análisis más unificado en el que se emplean los escuetos principalmente como indefinidos (en 94.4% de los casos si se cuentan los que aparecen en contextos genéricos).

También argumenté que los sujetos escuetos singulares con significado indefinido en español medieval se hallan en mayor cantidad en contextos opacos (en 63.2% de las oraciones con sujetos escuetos singulares indefinidos), los cuales habilitan las lecturas inespecíficas. Así mismo, los referentes introducidos en los casos registrados suelen ser poco salientes en el discurso.

Comenté cómo Chierchia (1998) propone que se forma el significado existencial de las frases escuetas mediante la PDK, y cómo ésta constituye un proceso complicado para formar el significado más predominante de los escuetos en español medieval. Para solucionar el problema que presenta la teoría de Chierchia, adopté el modelo del Principio de Bloqueo Modificado de Le Bruyn y Pozas Loyo (2012), pues con éste se puede dar cuenta de la variación en el uso de sustantivos escuetos y frases con determinante en una lengua (para los indefinidos en particular). Es decir, propongo que los escuetos se emplean en contextos en los que el artículo indefinido aún está en proceso de gramaticalización, en particular con usos inespecíficos, en los que aún se está generalizando el artículo indefinido, de acuerdo con Pozas Loyo (2016), y que en los casos en los que su significado es específico parece influir que los referentes introducidos suelen ser poco prominentes.

Tras este estudio, quedan pendientes diversos problemas que deberán ser abordados en trabajos futuros. En primer lugar, es necesaria una extensión del alcance del estudio de los escuetos en español medieval, pues para esta tesis restringí el fenómeno de los escuetos únicamente a su uso en función de sujeto y con número singular. Así mismo, parece necesario hacer un análisis conjunto de los sustantivos escuetos frente frases con determinante expreso, para observar si se cumple la propuesta de que los escuetos se contraponen a la gramaticalización del artículo indefinido. Por otro lado, un estudio de un corpus más numeroso con casos en contextos más variados también podría demostrar qué tan productivo es el uso de los escuetos con significados definidos. El estudio detallado de los escuetos coordinados para observar si se emplean de manera productiva y si constituyen un fenómeno particular, distinto del uso de los sustantivos escuetos solos, también queda pendiente.

Finalmente, frente a las implicaciones del Principio de Bloqueo Modificado, se presenta como una línea interesante de trabajo su expansión para dar cuenta de otros significados, y su capacidad de explicar casos en los que el PMN y el Principio de Bloqueo como los postula Chierchia pueden fallar, en particular cuando hay variación en una lengua.

7. Corpus y bibliografía

7.1. Corpus

- ALFONSO X. 1991. *Fuero real*, editado por Azucena Palacios Alcaine, Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.
- ALFONSO X. 2009. *General estoria. Cuarta parte*, editado por Inés Fernández-Ordóñez y Raúl Orellana, Madrid: Fundación José Antonio Castro.
- ANÓNIMO. 1984. *Calila e Dimna*, editado por J. M. Cacho Blecua y María Jesús Lacarra, Madrid: Castalia.
- ANÓNIMO. 1991. *Crónica Anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474*, editado por María Pilar Sánchez-Parra, Madrid: Ediciones de la torre.
- GITHE (GRUPO DE INVESTIGACIÓN TEXTOS PARA LA HISTORIA DEL ESPAÑOL). 2015. *CODEA+ 2015 (Corpus de documentos españoles anteriores a 1800)*. Disponible en línea en: www.corpuscodea.es
- JUAN MANUEL, DON. 2011. *El conde Lucanor o Libro de los enxiemplos del conde Lucanor et de Patronio*, editado por José Manuel Blecua y Fernando Gómez, Madrid: Castalia.
- LÓPEZ DE AYALA, PEDRO. 1994. *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso onceno*, editado por Germán Orduna, Buenos Aires: SECRIT.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN. 1966. *Documentos lingüísticos de España I Reino de Castilla*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ROJAS, FERNANDO DE. 2001. *La Celestina. Comedia o tragicomedia de Calisto y Melibea*, editado por Peter E. Russell, Madrid: Castalia.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, PEDRO (coord.). 1995. *Textos para la historia del español II Archivo municipal de Guadalajara*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.

7.2. Bibliografía

- ALCINA CAUDET. 1995. “Modalidad y tipos de inespecificidad”, *Contextos*, XIII/25-26, pp. 57-77.

- ALCINA FRANCH, JUAN y JOSÉ MANUEL BLECUA. 2001 [1975]. *Gramática española*, Barcelona: Ariel.
- BELLO, ANDRÉS. 1988 [1847]. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, notas de Rufino José Cuervo, Madrid: Arco Libros.
- BOGARD, SERGIO. 2009. “La frase nominal con núcleo sustantivo común” en *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, dirigido por Concepción Company, vol. 1, Ciudad de México: FCE/UNAM, pp. 57-268.
- BOSQUE, IGNACIO. 1996a. “Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados. Repaso y balance”, en *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, editado por Ignacio Bosque, Madrid: Visor, pp. 13-119.
- (ed.). 1996b. *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor.
- . 1999. “El nombre común”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. 1, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 3-75.
- CAMACHO, JOSÉ. 1999. “La coordinación”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. 2, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 2635-2695.
- CAMPOS BERRIOS, HÉCTOR. 1999. “Transitividad e intransitividad”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. 2, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 1519-1574.
- CARLSON, GREGORY. 1980 [1977]. *Reference to Kind in English*, Nueva York: Garland Publishing.
- CHIERCHIA, GENNARO. 1998. “Reference to Kinds Across Languages”, *Natural Language Semantics*, 6, pp. 339-405.
- COMPANY, CONCEPCIÓN. 1991. *La frase sustantiva en español medieval. Cuatro cambios sintácticos*, Ciudad de México: UNAM.
- . 2006. “Tiempos de formación romance II. Los futuros y condicionales”, en *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*, dirigido por Concepción Company, vol. 1, Ciudad de México: FCE/UNAM, pp. 349-478.

- . 2009. “Estructura general de la frase nominal en español alfonsí. Esbozo de diacronía”, en *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, dirigido por Concepción Company, vol. 1, Ciudad de México: FCE/UNAM, pp. 5-56.
- COMPANY, CONCEPCIÓN Y JULIA POZAS. 2009. “Los indefinidos compuestos y los pronombres genérico-impersonales *omne* y *uno*”, en *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, dirigido por Concepción Company, vol. 2, Ciudad de México: FCE/UNAM, pp. 1073-1222.
- CONTRERAS, HELES. 1996. “Sobre la distribución de los sintagmas nominales no predicativos sin determinante”, en *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, editado por Ignacio Bosque, Madrid: Visor, pp. 141-168.
- CRISTERNA ROMÁN, DALIA. 2022. *Los sujetos plurales escuetos en el español actual de México: factores sintácticos y semánticos*, tesis de licenciatura inédita, UNAM.
- DOBROVIE-SORIN, CARMEN Y M. TERESA ESPINAL. 2006. “Tipología semántica de los nombres escuetos. El caso particular de los nombres escuetos singulares contables”, en *Andolin Gogoan: Essays in Honour of Profesor Eguzkitza*, editado por Beatriz Fernández y Itziar Laka, Universidad del país vasco, pp. 327-346.
- ESCANDELL, M. VICTORIA. 2004. *Fundamentos de semántica composicional*, Barcelona: Ariel.
- ESPINAL, M. TERESA. 2013. “Bare Nominals, Bare Predicates: Properties and Related Types”, en *New Perspectives on Bare Noun Phrases in Romance and Beyond*, editado por Johannes Kabatek y Albert Wall, Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins, pp. 63-94.
- . 2014. “Semántica. Entre Palabras y oraciones”, en *Semántica*, coordinado por M. Teresa Espinal, Madrid: Akal, pp. 13-57.
- ESPINAL, M. TERESA y JOSEP QUER. 2014. “Modificación”, en *Semántica*, coordinado por M. Teresa Espinal, Madrid: Akal, pp. 255-282.
- GIVÓN, TALMY. 1981. “On the Development of the Numeral ‘one’ as an Indefinite Marker”, *Folia Linguistica Historica*, 2 (1), pp. 35-53.
- HEIM, IRENE. 1982. *The Semantics of Definite and Indefinite Noun Phrases*, tesis de doctorado inédita, Universidad de Massachusetts.
- KABATEK, JOHANNES y ALBERT WALL (eds.). 2013a. *New Perspectives on Bare Noun Phrases in Romance and Beyond*, Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins.

- . 2013b. “Laying Bare Nominal Determination: An Introduction to the Present Volume”, en *New Perspectives on Bare Noun Phrases in Romance and Beyond*, editado por Johannes Kabatek y Albert Wall, Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins, pp. 1-33.
- KRIFKA, MANFRED. 2003. “Bare NPs: Kind-referring, Indefinites, Both or Neither”, en *Proceedings of Semantics and Linguistic Theory (SALT) XIII*, editado por Robert B. Young y Yuping Zhou 180-203, Nueva York: CLC Publications.
- KRIFKA, MANFRED *et al.* 1995. “Genericity: An Introduction”, en *The Generic Book*, editado por Gregory Carlson y Francis Jeffrey Pelletier, Chiccano: Chicago University Press.
- LACA, BRENDA. 1999. “Presencia y ausencia de determinante”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. 1, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 890-928.
- LAPESA, RAFAEL. 1996 [1974]. “El sustantivo sin actualizador en español”, en *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, editado por Ignacio Bosque, Madrid: Visor, pp. 121-137.
- LE BRUYN, BERT y JULIA POZAS LOYO. 2012. “An Article Analysis of Spanish *unos*”, manuscrito inédito.
- LEONETTI, MANUEL. 1999. “El artículo”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. 1, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 787-889.
- MÄRZHÄUZER, CHRISTINA. 2013. “Coordinated Bare Nouns in French, Spanish and European Portuguese”, en *New Perspectives on Bare Noun Phrases in Romance and Beyond*, editado por Johannes Kabatek y Albert Wall, Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins, pp. 283-300.
- MENDIKOETXEA, AMAYA. 1999. *Construcciones inacusativas y pasivas*, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. 2, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 1575-1630.
- MUNN, ALAN y CRISTINA SCHMITT. 1999. “Against the Nominal Mapping Parameter: Bare Nouns in Brazilian Portuguese”, en *Proceedings of the North Eastern Linguistic Society (NELS) 29*, Amherst: GLSA, University of Massachusetts, pp. 339-353.

- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, ALVARO y RODRÍGUEZ MOLINA, JAVIER. 2017. “La imprescindible distinción entre texto y testimonio: el CORDE y los criterios de fiabilidad lingüística”, en *Scriptum Digital*, 6, pp. 5-68.
- OGGIANI, CAROLINA. 2013. “La semántica de los nombres singulares escuetos: sus propiedades referenciales”, *Signo y seña*, 23, pp. 239-255.
- ORTIZ CISCOMANI, ROSA MARÍA. 2006. “La creación y generalización del artículo definido”, en *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, dirigido por Concepción Company, vol. 1, Ciudad de México: FCE/UNAM, pp. 273-386.
- PARTEE, BARBARA. 1987. “Noun Phrase Interpretation and Type-Shifting Principles”, en *Studies in Discourse Representation Theory and the Theory of Generalized Quantifiers*, editado por Groenendijk *et al.*, Dordrecht: Foris.
- PORTNER, PAUL. 2005. *What is Meaning. Fundamentals of Formal Semantics*, Oxford: Blackwell Publishing.
- POZAS LOYO, JULIA. 2004. *Sintaxis y gramaticalización del sustantivo hombre en el español medieval*, tesis de licenciatura inédita, UNAM.
- . 2016. *El artículo indefinido: origen y gramaticalización*, Ciudad de México: El Colegio de México.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASALE. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- . 2010. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*, Madrid: Espasa.
- SECO, MANUEL. 1989. *Gramática esencial del español*, Madrid: Espasa-Calpe.
- VÁZQUEZ ROJAS, VIOLETA. 2012. *The Syntax and Semantics of Purépecha Noun Phrases and the Mass/Count Distinction*, tesis de doctorado inédita, New York University.
- ZAGONA, KAREN. 2002. *The Syntax of Spanish*. Nueva York: Oxford University Press.